



Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias

Estados financieros consolidados condensados
Bajo Normas de Contabilidad y de
Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF)
30 de septiembre de 2025, 2024 y 31 de diciembre 2024



**Shape the future
with confidence**

Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia

Señores:
Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias

Introducción

He revisado los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias, que comprenden el estado intermedio de situación financiera consolidado al 30 de septiembre de 2025 y los correspondientes estados intermedios de resultados integrales consolidados por el periodo de tres y nueve meses terminados en esa fecha; el estado de cambios en el patrimonio consolidado y de flujo de efectivo consolidado por el período de nueve meses terminados en esa fecha; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y correcta presentación de esta información financiera intermedia, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad es emitir una conclusión sobre este reporte de información financiera intermedia, fundamentada en mi revisión.

Alcance de la revisión

He efectuado mi revisión de acuerdo con la norma internacional de trabajos de revisión 2410 *Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad* aceptada en Colombia. Una revisión de la información financiera a una fecha intermedia consiste principalmente en hacer indagaciones con el personal de la Compañía responsable de los asuntos financieros y contables; y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al examen que se practica a los estados financieros al cierre del ejercicio, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expreso una opinión de auditoría.

Conclusión

Como resultado de mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que la información financiera intermedia adjunta no presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias al 30 de septiembre de 2025 los resultados de sus operaciones por el periodo de tres y nueve meses terminados en esa fecha y sus flujos de efectivo por el período de nueve meses terminado al 30 de septiembre de 2025, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444



**Shape the future
with confidence**

Otra información

Los formatos que serán transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) han sido revisados por mí, previo a la firma digital de los mismos en formato XBRL y PDF, de acuerdo con la Circular 038 de 2015 y sus modificatorias. La información contenida en los mencionados formatos es concordante con la información financiera intermedia adjunta al presente informe.

JUAN CARLOS
GONZALEZ GOMEZ

Firmado digitalmente por JUAN
CARLOS GONZALEZ GOMEZ
Fecha: 2025.11.13 09:12:51 -05'00'

Juan Carlos González Gómez
Auditor Externo
Tarjeta Profesional 54009-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia
13 de noviembre de 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO CONDENSADO

Periodos terminados a 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Notas	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	7	52,369,628	51,022,424
Propiedades de inversión		242,046	238,825
Crédito mercantil		2,666,003	2,942,675
Otros activos intangibles		2,990,978	3,360,225
Activos por derecho de uso		989,509	981,647
Inversiones en asociadas	9	1,155,120	1,087,824
Inversiones en negocios conjuntos		17,377	16,706
Activo por impuesto diferido		2,073,019	1,931,766
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	2,410,610	2,511,637
Otros activos financieros	11	3,256,148	2,804,389
Otros activos		460,992	505,678
Efectivo y equivalentes de efectivo (restringido)	12	66,842	26,371
Total activo no corriente		68,698,272	67,430,167
Activo corriente			
Inventarios		649,644	684,938
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	7,699,624	8,525,876
Activo por impuesto sobre la renta corriente		945,496	976,499
Otros activos financieros	11	597,589	933,056
Otros activos		1,158,765	1,375,716
Efectivo y equivalentes de efectivo	12	3,511,302	2,817,912
Total activo corriente		14,562,420	15,313,997
Total activo		83,260,692	82,744,164
Saldos débito de cuentas regulatorias diferidas		454,541	695,050
Total activo y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas		83,715,233	83,439,214
Pasivo y patrimonio			
Patrimonio			
Capital		67	67
Reservas		2,545,965	2,453,983
Otro resultado integral acumulado		3,519,412	3,065,544
Resultados acumulados		24,080,284	22,285,158
Resultado neto del periodo		2,601,975	4,541,404
Otros componentes de patrimonio		86,549	85,754
Patrimonio atribuible a las participaciones controladoras		32,834,252	32,431,910
Participaciones no controladoras		1,648,686	1,687,736
Total patrimonio		34,482,938	34,119,646

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO CONDENSADO

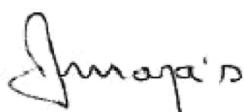
Grupo epm

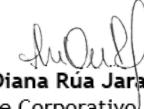
Periodos terminados a 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Créditos y préstamos	13	29,369,532	29,182,836
Acreedores y otras cuentas por pagar	14	524,417	636,657
Otros pasivos financieros	15	1,597,597	996,346
Beneficios a los empleados		934,396	906,340
Impuesto sobre la renta por pagar		107,047	33,351
Pasivo por impuesto diferido		2,883,674	2,596,593
Provisiones	16	2,344,520	1,887,409
Otros pasivos		338,298	443,410
Total pasivo no corriente		38,099,481	36,682,942
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	13	2,240,506	2,680,444
Acreedores y otras cuentas por pagar	14	4,250,058	5,237,864
Otros pasivos financieros	15	154,961	174,921
Beneficios a los empleados		1,107,080	1,055,484
Impuesto sobre la renta por pagar		231,692	346,778
Impuestos contribuciones y tasas por pagar		465,226	512,987
Provisiones	16	1,500,773	1,502,597
Otros pasivos		1,045,276	901,043
Total pasivo corriente		10,995,572	12,412,118
Total pasivo		49,095,053	49,095,060
Saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas			
Pasivos tributarios diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias diferidas		45,116	77,175
Total pasivo y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas		49,232,295	49,319,568
Total pasivo y patrimonio		83,715,233	83,439,214

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados condensados.


John Alberto Maya Salazar
Gerente General


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Corporativo Finanzas y Riesgos

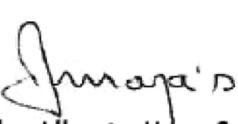

John Jaime Rodríguez Sosa
Jefe Área Contabilidad
Tarjeta Profesional N° 144842-T

**EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL**

 Para los períodos de nueve meses comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025 y 2024 y los períodos de tres meses terminados el 30 de septiembre de 2025 y 2024
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas			Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de
		Septiembre 30 de 2025	Septiembre 30 de 2024	2025	2024
Prestación de servicios	17	28,295,268	29,352,858	9,604,675	9,699,634
Venta de bienes	17	48,613	54,362	17,596	18,411
Arrendamiento	17	100,742	89,450	34,845	31,538
Ingresos de actividades ordinarias		28,444,623	29,496,670	9,657,116	9,749,583
Otros ingresos	18	361,468	698,137	102,631	445,148
Utilidad en venta de activos		3,821	1,677	1,814	215
Total ingresos		28,809,912	30,196,484	9,761,561	10,194,946
Costos por prestación de servicios	19	(18,822,330)	(19,697,142)	(6,360,880)	(6,762,806)
Gastos de administración	20	(2,648,916)	(1,923,791)	(1,249,023)	(662,865)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto		(913,143)	(884,968)	(264,874)	(351,157)
Otros gastos	21	(130,517)	(99,047)	(63,750)	(52,776)
Ingresos financieros	22.1	336,115	632,566	141,238	181,943
Gastos financieros	22.2	(2,637,038)	(2,885,467)	(867,372)	(873,829)
Diferencia en cambio neta	23	229,428	(100,897)	51,118	87,699
Método de participación en asociadas y negocios conjuntos		74,018	(57,370)	(13,368)	(27,142)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales		130,924	116,913	20	-
Resultado del periodo antes de impuestos		4,428,453	5,297,281	1,134,670	1,734,013
Impuesto sobre la renta	24	(1,512,252)	(1,624,948)	(708,811)	(791,716)
Resultado del periodo después de impuestos		2,916,201	3,672,333	425,859	942,297
Movimiento neto en los saldos de cuentas regulatorias netas relacionadas con el resultado del periodo	25	(47,977)	175,852	(80,939)	(42,208)
Movimiento neto en impuesto diferido relacionado con cuentas regulatorias diferidas relacionadas con el resultado del periodo	25	3,644	(53,106)	23,775	9,634
Resultado neto del periodo y movimiento neto en saldos de cuentas regulatorias diferidas		2,871,868	3,795,079	368,695	909,723
Otro resultado Integral					
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:					
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos		(2,915)	7,764	400	8,816
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio		650,884	156,399	350,181	(109,423)
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que no serán reclasificados		8	(34,404)	8	(34,277)
		647,977	129,759	350,589	(134,884)
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:					
Coberturas de flujos de efectivo					
Resultado reconocido en el periodo		(1,560,670)	58,564	(602,375)	84,310
Ajuste de reclasificación		1,770,468	(131,343)	611,292	146,352
Diferencias de cambio por conversión de negocios en el extranjero		(499,890)	367,389	(225,037)	92,262
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		95,434	(87,691)	32,888	(69,520)
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que pueden ser reclasificados		136	25,106	28	25,052
		(194,522)	232,025	(183,203)	278,456
Otro resultado Integral, neto de impuestos		453,455	361,784	167,386	143,573
Resultado integral total del periodo		3,325,323	4,156,863	536,081	1,053,296
Resultado del periodo atribuible a:					
Propietarios de la controladora		2,601,975	3,470,787	256,090	801,776
Participaciones no controladoras		269,893	324,292	112,605	107,947
		2,871,868	3,795,079	368,695	909,723
Resultado integral total atribuible a:					
Propietarios de la controladora		3,055,875	3,829,486	423,064	942,062
Participaciones no controladoras		269,448	327,377	113,017	111,234
		3,325,323	4,156,863	536,081	1,053,296

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados



John Alberto Maya Salazar
 Gerente General



Diana Rúa Jaramillo
 Vicepresidente Corporativo Finanzas y Riesgos



John Jaime Rodríguez Sosa
 Jefe Área Contabilidad
 Tarjeta Profesional N° 144842-T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO CONDENSADO

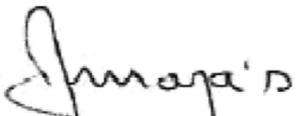
Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025 y 2024

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

Grupo epm®

	Capital emitido	Acciones en tesorería	Reservas	Resultados acumulados	Otros componentes de patrimonio	Inversiones patrimoniales	Planes de beneficios definidos	Cobertura de flujo de efectivo	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	Diferencias de cambio por conversión de negocios en el extranjero	Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	Participación acumulada en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	Otro resultado integral		Atribuible a participaciones controladoras	Participaciones no controladoras	Total
													Total Otro resultado integral	Otro resultado integral			
Saldo al 1 de enero de 2024	67	(52)	2,341,067	24,736,048	84,698	2,200,229	(69,892)	(451,946)	4,034	841,474	12,332	184,695	2,720,926	29,882,754	1,433,580	31,316,334	
Cambio en política contable	-	-	-	(129,288)	-	-	-	-	-	-	-	-	(129,288)	(129,288)	(3,331)	(132,619)	
Resultado neto del periodo	-	-	-	3,470,786	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,470,786	324,293	3,795,079
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	121,967	7,756	(47,673)	(87,692)	364,342	-	-	358,700	358,700	3,084	361,784	
Resultado integral del periodo	-	-	-	3,470,786	-	121,967	7,756	(47,673)	(87,692)	364,342	-	-	358,700	3,829,486	327,377	4,156,863	
Readquisición de acciones	-	52	-	-	(55)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(3)	(81)	(84)
Excedentes y dividendos decretados	-	-	-	(2,070,905)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2,070,905)	(130,435)	(2,201,340)
Movimiento de reservas	-	-	76,261	(76,261)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	-	13	(2)	(5)	-	(4)	-	-	-	-	-	-	(4)	2	(29)	(27)
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	648	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	648	648	648
Otro movimiento del periodo	-	-	-	72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	72	92,383	92,455
Saldo al 30 de septiembre de 2024	67	-	2,417,341	25,930,450	85,286	2,322,196	(62,140)	(499,619)	(83,658)	1,205,816	12,332	184,695	2,950,334	31,512,766	1,719,464	33,232,230	
Saldo al 1 de enero de 2025	67	-	2,453,983	26,826,562	85,754	2,307,477	33,319	(646,046)	(95,310)	1,257,787	13,163	195,154	3,065,544	32,431,910	1,687,736	34,119,646	
Resultado neto del periodo	-	-	-	2,601,975	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,601,975	269,893	2,871,868
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	650,890	(2,511)	209,869	95,434	(499,782)	-	-	453,900	453,900	(445)	453,455	
Resultado integral del periodo	-	-	-	2,601,975	-	650,890	(2,511)	209,869	95,434	(499,782)	-	-	453,900	3,055,875	269,448	3,325,323	
Excedentes y dividendos decretados	-	-	-	(2,654,250)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2,654,250)	(177,212)	(2,831,462)
Movimiento de reservas	-	-	91,982	(91,982)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	-	-	-	-	(20)	-	-	-	-	-	-	-	-	(20)	20	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	815	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	815	815	815
Otro movimiento del periodo	-	-	-	(46)	-	-	(32)	-	-	-	-	-	-	(32)	(78)	(131,306)	(131,384)
Saldo al 30 de septiembre de 2025	67	-	2,545,965	26,682,259	86,549	2,958,367	30,776	(436,177)	124	758,005	13,163	195,154	3,519,412	32,834,252	1,648,686	34,482,938	

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados condensados.


John Alberto Maya Salazar
Gerente General


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Corporativo Finanzas y Riesgos


John Jaime Rodríguez Sosa
Jefe Área Contabilidad
Tarjeta Profesional N° 144842-T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CONDENSADO

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025 y 2024

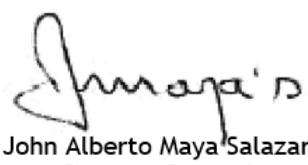
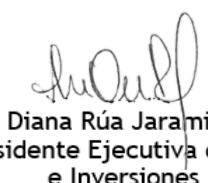
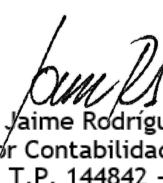
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

Notas	Septiembre 30 de 2025	Septiembre 30 de 2024
-------	-----------------------	-----------------------

Flujos de efectivo por actividades de la operación:

Resultado neto del periodo		2,871,868	3,795,079
Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo de las actividades de operación:			
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	19 y 20	1,576,212	1,437,811
Deterioro de valor de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	19	48,310	484,391
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	10	913,143	884,968
Reversión pérdida de deterioro de valor de propiedades, planta y equipos, activos por derecho de uso y activos intangibles	18	(216)	(3)
Rebaja de valor inventarios, neto	19 y 21	8,113	3,597
Resultado por diferencia en cambio, neto	23	(229,428)	100,897
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	22.1 y 22.2	(53,726)	(320,655)
Resultado de indemnizaciones por actividades asociadas a flujos de inversión		(321)	-
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	20	675,291	149,008
Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera	21 y 22.2	160,728	179,233
Subvenciones del gobierno aplicadas	18	(90,029)	(89,952)
Impuesto sobre la renta diferido	24	127,681	(195,837)
Impuesto sobre la renta corriente	24	1,384,571	1,838,381
Resultados por método de participación en asociadas y negocios conjuntos	9	(74,018)	57,370
Ingresos por intereses y rendimientos	22.1	(239,440)	(254,503)
Gastos por intereses y comisiones causados y no pagados	22.2	2,433,852	2,402,529
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	18 y 21	(3,007)	(1,334)
Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	18 y 21	32,358	31,713
Recuperaciones no efectivas	18	(95,815)	(377,676)
Resultado cuentas regulatorias diferidas	25	44,333	(75,839)
Dividendos de inversiones	11	(130,924)	(116,913)
		9,359,536	9,932,265
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Variación en inventarios		50,232	(116,408)
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		17,238	258,963
Variación en otros activos		398,117	(216,784)
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar		(1,647,990)	(759,001)
Variación en beneficios a los empleados		5,706	281,421
Variación en provisiones		(285,405)	(415,866)
Variación en otros pasivos		91,919	(790,733)
Efectivo generado por actividades de la operación		7,989,353	8,173,857
Interes pagado		(2,247,200)	(2,326,330)
Impuesto sobre la renta pagado		(1,535,823)	(1,447,565)
Impuesto sobre la renta - devolución		53,760	80,986
Flujos netos de efectivo originados por actividades de la operación		4,260,090	4,480,948
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de propiedades, planta y equipo	7	(3,355,160)	(3,170,390)
Disposición de propiedades, planta y equipo	7	173,820	24,088
Adquisición de activos intangibles		(251,596)	(301,583)
Disposición de activos intangibles		197,159	(4,337)
Adquisición de propiedades de inversión		(2,847)	(13)
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros		(484,505)	(288,809)
Disposición de inversiones en instrumentos financieros		863,483	627,909
Intereses recibidos		13,695	12
Otros dividendos recibidos		77,763	76,536
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		2,368	1,782
Flujos netos de efectivo usados por actividades de inversión		(2,765,820)	(3,034,805)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Adquisición de acciones propias		-	(84)
Obtención de crédito público y tesorería	13	4,013,655	4,498,350
Pagos de crédito público y tesorería	13	(2,309,300)	(4,664,203)
Costos de transacción por emisión de instrumentos de deuda	13	(157,482)	(13,126)
Pago de pasivos por arrendamiento		(99,061)	(79,007)
Dividendos o excedentes pagados	6	(2,252,091)	(1,757,131)
Dividendos o excedentes pagados a las participaciones no controladoras	8	(127,342)	(107,090)
Subvenciones de capital		188	828
Pagos de capital derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		1	-
Compras (ventas) netas a participaciones no controladoras		-	(25)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		87	(7,282)
Flujos netos de efectivo originados (usados) por actividades de financiación		(931,345)	(2,128,770)
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo			
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		562,925	(682,627)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	12	2,844,283	3,303,818
Efectivo y efectivo equivalente al final del periodo	12	3,578,144	2,734,364
Recursos restringidos	12	354,416	298,391

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados condensados.


John Alberto Maya Salazar
Gerente General

Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas
e Inversiones

John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842 - T

Contenido

Nota 1.	Entidad reportante.....	8
Nota 2.	Políticas contables significativas.....	8
Nota 3.	Estacionalidad.....	18
Nota 4.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros	18
Nota 5.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo.	18
Nota 6.	Excedentes	2
Nota 7.	Propiedades, planta y equipo, neto.....	2
Nota 8.	Inversiones en subsidiarias	8
Nota 9.	Inversiones en asociadas	17
Nota 10.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.....	18
Nota 11.	Otros activos financieros.....	24
Nota 12.	Efectivo y equivalentes de efectivo.....	26
Nota 13.	Créditos y préstamos	33
Nota 14.	Acreedores y otras cuentas por pagar	46
Nota 15.	Otros pasivos financieros	47
Nota 16.	Provisiones, activos y pasivos contingentes.....	47
Nota 17.	Ingresos de actividades ordinarias	84
Nota 18.	Otros ingresos	88
Nota 19.	Costos por prestación de servicios	89
Nota 20.	Gastos de administración.....	90
Nota 21.	Otros gastos.....	92
Nota 22.	Ingresos y gastos financieros	93
Nota 23.	Diferencia en cambio, neta	94
Nota 24.	Impuesto sobre la renta.....	95
Nota 25.	Cuentas regulatorias diferidas.....	97
Nota 26.	Información a revelar sobre partes relacionadas	97
Nota 27.	Gestión de Capital.....	100
Nota 28.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente	100
Nota 29.	Segmentos de operación	106
Nota 30.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	110

Notas a los estados financieros consolidados condensados del Grupo EPM para los períodos terminados al 30 de septiembre de 2025, 2024 y diciembre 2024

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y subsidiarias (en adelante "Grupo EPM" o "El grupo") es la matriz de un grupo empresarial multilateral conformado por 47 empresas y 6 entidades estructuradas¹; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante EPM), matriz del Grupo EPM, es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Consejo Administrativo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín) como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín). En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

El Grupo ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos, cuyas actividades se describen en la Nota 29 Segmentos de operación: Generación y comercialización de energía, Distribución y comercialización de energía, Transmisión de energía, Distribución y Comercialización de Gas, Provisión y comercialización Agua, Gestión y comercialización Aguas Residuales, Gestión y comercialización Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales: Edatel S.A. E.S.P, Orbitel Servicios Internacionales S.A.S - OSI, Cinco Telecom Corporation - CTC y Colombia Móvil S.A. E.S.P. y la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.S.; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

Los estados financieros consolidados condensados del Grupo correspondientes al periodo terminado al 30 de septiembre de 2025 fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 04 de noviembre de 2025.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados del Grupo se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020 Resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de

¹ Patrimonios Autónomos de Financiación Social de EPM (Hasta noviembre de 2024), CHEC, EDEQ, ESSA, CENS, Crediegsa S.A. y Somos Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

información contable y financiera se basan en las Normas de contabilidad NIIF (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Los estados financieros consolidados intermedios condensados se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información financiera intermedia, tal como se adoptó en Colombia, siguiendo las mismas políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales más recientes.

Estos estados financieros consolidados intermedios condensados no incluyen toda la información y las revelaciones que normalmente se requieren para los estados financieros anuales completos y deben leerse junto con los estados financieros consolidados del Grupo para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2024.

La presentación de los estados financieros consolidados intermedios condensados de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 4 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM y cada una de las subsidiarias presentan estados financieros separados o individuales, según corresponda, para el cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas.

Los activos y pasivos se miden al costo o al costo amortizado, con excepción de ciertos activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Los estados financieros consolidados intermedios condensados se presentan en pesos Colombianos y sus cifras están expresadas en millones de pesos.

2.2. Cambios en estimados, políticas contables y errores

2.2.1. Cambios en políticas contables

Durante 2025, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros consolidados condensados intermedios del Grupo, son consistentes con el año 2024, excepto por los siguientes cambios:

Nuevas normas implementadas

Durante 2025, el Grupo no requirió la implementación de nuevos cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2.2. Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por el Grupo, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 17 Contrato de Seguros	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Norma
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Modificación
NIC 12 Reforma Fiscal Internacional–Reglas del Modelo del Segundo Pilar.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Ausencia de convertibilidad	01 de enero de 2025	Modificación
NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros.	01 de enero de 2027	Nueva
NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública	01 de enero de 2027	Nueva
NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros	01 de enero de 2026	Modificación
Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7	01 de enero de 2026	Modificación
NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza	01 de enero de 2026	Modificación

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición

financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en Junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa. Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo

"complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A - La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B - La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D - La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad ante el Segundo Pilar en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior. Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas. Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como “covenants”, de tal manera, que el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificado como no corrientes, pero que por incumplimiento de los convenants, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo con las circunstancias, datos y contextos que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con convenios (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con convenios para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores. Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

Los acuerdos de financiación a proveedores se caracterizan porque uno o varios suministradores de financiación ofrecen pagar los importes que una entidad debe a sus proveedores y la entidad se compromete a pagar según los términos y condiciones de los acuerdos en la misma fecha en la que se paga a los proveedores o en una fecha posterior.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Ausencia de convertibilidad. Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros. Esta norma emitida en abril de 2024 brindará a los usuarios de los estados financieros una información más transparente y comparable sobre el rendimiento financiero de las empresas, lo que ayudará a tomar mejores decisiones de inversión.

Esta nueva norma introduce tres conjuntos de nuevos requerimientos para mejorar la información de las empresas sobre su rendimiento financiero y ofrecer a los usuarios de la información una mejor base para analizar y comparar las empresas: **Mejora de la comparabilidad del estado de resultado** - introduce tres categorías definidas de ingresos y gastos (operación, inversión y financiación) para mejorar la estructura del estado de resultado, y exige a todas las empresas que presenten nuevos subtotales definidos, incluido el resultado operativo. **Mayor transparencia de las mediciones del rendimiento**

definidas por la gestión - exige a las empresas que revelen explicaciones sobre las mediciones específicas relacionadas con el estado de resultado, denominadas medidas del rendimiento definidas por la gestión. Los nuevos requerimientos mejorarán la disciplina y la transparencia de estas medidas del rendimiento definidas por la gestión y, si los estados financieros están sujetos a auditoría, estas medidas también lo estarán. **Una agrupación más útil de la información en los estados financieros** - establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información y si debe proporcionarse en los estados financieros principales o en las notas. También exige a las empresas más transparencia sobre los gastos operativos, para ayudar a los inversores a encontrar y comprender la información que necesitan.

La nueva norma entra en vigor para los períodos contables anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, pero las empresas pueden aplicarla antes. Debe aplicarse de forma retroactiva.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma.

NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: información a revelar tiene por objeto permitir a las subsidiarias revelar información reducida, en lugar de revelar información de acuerdo con otras NIIF. Así bien, la aplicación de esta norma reducirá los costos de preparación de los estados financieros de las subsidiarias, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de la información para los usuarios de sus estados financieros. Con esto se logra que las subsidiarias sin responsabilidad pública mantengan un solo conjunto de registros contables para satisfacer las necesidades tanto de su empresa matriz, como de los usuarios de sus estados financieros y se reducen los requisitos de revelación y se adaptan de mejor manera a las necesidades de los usuarios de sus estados financieros. Las empresas pueden elegir si implementar esta norma.

La nueva norma entrará en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros tiene por objeto: aclarar la clasificación para su medición de los activos financieros originados en préstamos vinculados a objetivos ESG - ambientales, sociales y de gobierno corporativo o similares según las características de su flujo de efectivo contractual. La tendencia es que los préstamos con características vinculadas a ESG son cada vez más frecuentes a nivel mundial; la liquidación de activos/pasivos financieros a través de sistemas de pago electrónico o transferencias electrónicas de efectivo, para lo cual determina la fecha en que se deben dar de baja y permite, cumplido ciertos criterios específicos, dar de baja un pasivo financiero antes de entregar efectivo en la fecha de liquidación e incluir nuevos requisitos de revelación adicionales para mejorar la transparencia de las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el ORI y para instrumentos financieros con características contingentes como los vinculados a ESG.

La modificación entrará en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7 tiene el objetivo de realizar aclaraciones, simplificaciones, correcciones y cambios destinados a mejorar la coherencia. Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción de una norma o corrigen consecuencias imprevistas relativamente menores, descuidos o conflictos entre los requerimientos de las normas. Las siguientes son las incluidas en este volumen:

- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: se modifican los párrafos B5 y B6 para mejorar su congruencia con los requerimientos de la NIIF 9 Instrumentos Financieros y añadir referencias cruzadas para mejorar la accesibilidad y comprensibilidad de las normas.
- NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar: se modifica el párrafo B38 para actualizar una referencia cruzada obsoleta. Así mismo se modifican los párrafos GI1, GI14 y GI20B de la Guía de implementación con el fin de aclarar, mejorar su congruencia y simplificar la redacción.
- NIIF 9 Instrumentos Financieros: se modifica el párrafo 2.1(b)(ii) para añadir una referencia cruzada al párrafo 3.3.3 de la misma norma con el fin de resolver la posible confusión para un arrendatario que aplique los requerimientos de baja en cuentas. Así mismo se modifica el párrafo 5.1.3 y el Apéndice A para aclarar el uso del término "precio de transacción".
- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados: se elimina del párrafo B74 una incongruencia con el párrafo B73.
- NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo: se modifica el párrafo 37 para eliminar una referencia al "método del costo" que ya no está definido en las normas.

Las mejoras entrarán en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de estas mejoras, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza tiene por objeto suministrar mejor información sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad que dependen de la naturaleza (energía solar y eólica, por ejemplo), que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés) y que dependen de los factores meteorológicos. Las modificaciones apuntan a: aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio", permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura, y agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

La modificación entrará en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

2.3. Cambios en presentación

El Grupo ha identificado que los saldos correspondientes a hechos económicos relacionados con cuentas reguladas de las empresas Distribuidora de Electricidad del Sur y Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. venían siendo presentados como parte de los “Deudores comerciales y otras cuentas por cobras”. Dado que el efecto sobre los estados financieros no es material, el Grupo ha realizado el cambio en la presentación de forma prospectiva y, con el fin de mejorar la comprensión de los estados financieros, para el 2024 se ha realizado un cambio en la presentación de los saldos correspondientes a dicho hecho económico entre Costos de prestación de servicios y Movimiento neto en los saldos de cuentas regulatorias netas relacionadas con el resultado del periodo, Impuesto sobre la renta y Movimiento neto en impuesto diferido relacionado con cuentas regulatorias diferidas relacionadas con el resultado del periodo.

Las partidas reclasificadas fueron las siguientes:

Concepto	Presentación Anterior	Presentación actual	Septiembre 30 de 2024 presentado	Valor reclasificado	Septiembre 30 de 2024 reclasificado	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024 presentado	Valor reclasificado	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024 reclasificado
Estado de Resultados Integral								
Cuentas reguladas	Costos por prestación de servicios	Movimiento neto en los saldos de cuentas regulatorias netas relacionadas con el resultado del periodo	19,632,639	64,503	19,697,142	6,795,856	(33,050)	6,762,806
	Movimiento neto en los saldos de cuentas regulatorias netas relacionadas con el resultado del periodo	Costos por prestación de servicios	(111,349)	(64,503)	(175,852)	9,158	33,050	42,208
	Impuesto sobre la renta	Movimiento neto en impuesto diferido relacionado con cuentas regulatorias diferidas relacionadas con el resultado del periodo	1,642,544	(17,596)	1,624,948	784,830	6,885	791,715
	Movimiento neto en impuesto diferido relacionado con cuentas regulatorias diferidas relacionadas con el resultado del periodo	Impuesto sobre la renta	35,510	17,596	53,106	(2,748)	(6,885)	(9,633)
Estado de Flujos de Efectivo								
Cuentas reguladas	Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar - Actividades de operación	Variación en otros activos - Actividades de operación		157,426	101,537	258,963		
	Variación en otros activos - Actividades de operación	Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar - Actividades de operación		(115,247)	(101,537)	(216,784)		
	Variación en acreedores y otras cuentas por pagar - Actividades de operación	Variación en otros pasivos - Actividades de operación		(778,554)	19,553	(759,001)		
	Variación en otros pasivos - Actividades de operación	Variación en acreedores y otras cuentas por pagar - Actividades de operación		(771,180)	(19,553)	(790,733)		

Adicionalmente, el Grupo ha evaluado su política contable para el reconocimiento y medición de los bonos pensionales. Anteriormente, el Grupo reconocía los bonos pensionales como otros pasivos financieros medidos al costo amortizado. Durante el 2024, el Grupo ha cambiado su política para reconocer los bonos pensionales como beneficios post-empleo por planes de beneficios definidos y los valora conforme con los lineamientos del Decreto-ley 1299 de 1994.

Esta modificación busca reflejar de manera más adecuada la naturaleza de los bonos pensionales en los estados financieros del Grupo, asegurando que la información proporcionada sea relevante y más consistente con la práctica de la industria en el que opera el Grupo.

El Grupo ha aplicado este cambio de política contable de forma prospectiva, ya que los efectos sobre los estados financieros no se consideran materiales. Por ello, no ha sido necesario reexpresar los saldos de la información comparativa presentada en períodos anteriores. Sin embargo, para mejorar la lectura de los estados financieros, se ha realizado un cambio en la presentación y clasificación de los bonos pensionales, de otros pasivos financieros a beneficios a empleados.

Las partidas reclasificadas fueron las siguientes:

Concepto	Presentación Anterior	Presentación actual	Septiembre 30 de 2024 presentado	Valor reclasificado	Septiembre 30 de 2024 reclasificado	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024 presentado	Valor reclasificado	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024 reclasificado
Estado de Resultados Integral								
Bonos	Gastos financieros	Gastos de administración	2,891,925	(6,458)	2,885,467	876,159	(2,330)	873,829
Pensionales	Gastos de administración	Gastos financieros	1,917,333	6,458	1,923,791	660,535	2,330	662,865
Estado de Flujos de Efectivo								
Bonos Pensionales	Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura - Actividades de operación	Variación en beneficios a los empleados - Actividades de operación		(56,477)		(264,178)		(320,655)
	Variación en beneficios a los empleados - Actividades de operación	Otros flujos de efectivo - Actividades de financiación		51,606		229,815		281,421
	Pago de bonos pensionales - Actividades de financiación	Otros flujos de efectivo - Actividades de financiación		(35,647)		35,647		-
	Otros flujos de efectivo - Actividades de financiación	Variación en beneficios a los empleados - Actividades de operación		(5,998)		(1,284)		(7,282)

Nota 3. Estacionalidad

Las operaciones del Grupo EPM no están sujetas a variaciones estacionales significativas.

Nota 4. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros

Los juicios contables y supuestos significativos aplicados en estos estados financieros intermedios consolidados condensados son los mismos que los aplicados en los estados financieros consolidados del Grupo al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024.

Nota 5. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo.

Al 30 de septiembre de 2025, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo, diferentes a los del giro normal de los negocios del Grupo, están relacionados con:

Demanda arbitral promovida por la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.

El 24 de junio de 2025, EPM presentó la contestación a la demanda arbitral promovida por la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P., ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín. La demanda busca, entre otras pretensiones, que se declare el incumplimiento del Contrato BOOMT en la fecha inicialmente prevista por parte de EPM, y que se le condene al pago de la remuneración y de las cláusulas penales de apremio.

EPM avanza en negociaciones con la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. para llegar a un acuerdo en el que las partes ceden sus pretensiones, y buscando: (i) la redistribución cronológica de las obligaciones contractuales pendientes para reflejar las condiciones técnicas actuales del proyecto y (ii) resolver las controversias entre las partes sobre Remuneración, cumplimiento de Hitos y la terminación anticipada, reconociendo unas sumas que se acuerdan llevar a menor valor de la inversión, según se apruebe el acuerdo conciliatorio. (ver nota 16.1.4).

Acuerdo para la venta del 100 % de las acciones de TICSA

El 23 de septiembre de 2025, las empresas EPM Capital México S.A. de C.V. y EPM Latam S.A., pertenecientes al Grupo EPM, firmaron un contrato con Odinsa S.A. para la venta del 100 % de las acciones de Tecnología Intercontinental, S.A.P.I. de C.V. (TICSA), compañía mexicana especializada en el diseño, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas. El valor empresa de la

transacción asciende hasta MXN 2,905 millones, equivalentes a aproximadamente COP 609 mil millones, según la tasa de cambio vigente.

El estado actual de las negociaciones entre las compañías permite que se dé la firma del acuerdo de compraventa de acciones. Sin embargo, para concretar el cierre de la transacción, será necesario el cumplimiento de una serie de condiciones precedentes entre las que se encuentran la aprobación de la Comisión Nacional Antimonopolio, la autoridad de competencia mexicana, así como otras condiciones precedentes, que para su cumplimiento requieren el trabajo conjunto entre compradores, vendedores y otros terceros involucrados, por tanto, aún existe un grado de incertidumbre al respecto.

Nota 6. Excedentes

EPM transfiere de manera programada los montos correspondientes a las ganancias retenidas “excedentes” al Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que es el único propietario del patrimonio de EPM, los excedentes pagados en el periodo intermedio acumulado ascienden a \$2,252,091 (2024: \$1,757,131).

Nota 7. Propiedades, planta y equipo, neto

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedades, planta y equipo, neto	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Costo	70,591,121	68,556,762
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(18,221,493)	(17,534,338)
Total	52,369,628	51,022,424

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

2025	Redes líneas y cables	Plantas ductos y túneles	Construcciones en curso ⁽¹⁾	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad planta y equipo(2)	Total
Saldo inicial del costo	21,849,266	23,537,305	9,030,238	10,494,905	1,780,275	673,659	206,466	984,648	68,556,762
Adiciones ³	59,378	23,572	3,217,415	22,616	16,968	49,044	3,681	165,306	3,557,980
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	1,375	-	(15,961)	-	-	(720)	-	400	(14,906)
Transferencias (-/+) ⁴	1,228,859	356,073	(1,951,724)	312,429	55,394	33,333	4,232	(73,636)	(35,040)
Disposiciones (-)	(24,797)	-	(47,009)	(208)	(2,080)	(1,322)	(135)	(78,194)	(153,745)
Retiros (-)	(40,865)	(25,665)	(1,040)	(130)	(31,282)	(11,167)	(3,872)	(7,127)	(121,148)
Efecto por conversión en moneda extranjera	(710,827)	(238,032)	(121,024)	(68,104)	(101,448)	(25,676)	(5,332)	(15,309)	(1,285,752)
Otros cambios	4,733	28,099	69,695	(2,471)	(2,997)	2,294	761	(13,144)	86,970
Saldo final del costo	22,367,122	23,681,352	10,180,590	10,759,037	1,714,830	719,445	205,801	962,944	70,591,121
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(7,978,813)	(6,185,433)	(179,724)	(1,432,362)	(905,798)	(423,710)	(121,116)	(307,382)	(17,534,338)
Depreciación del periodo	(538,551)	(418,042)	-	(132,896)	(74,647)	(54,657)	(7,606)	(17,583)	(1,243,982)
Depreciación capitalizada	-	(65,658)	-	(16,121)	(544)	(798)	(3)	(374)	(83,498)
Disposiciones (-)	8,095	-	2,554	88	1,982	1,295	127	4,793	18,934
Retiros (-)	24,148	16,148	-	39	24,060	10,468	3,747	7,145	85,755
Transferencias (-/+)	12	(1)	-	-	12	8	(3)	(28)	-
Efecto por conversión en moneda extranjera	310,816	139,357	60	17,614	51,003	17,657	3,693	8,120	548,320
Otros cambios	296	(965)	-	(240)	(9,916)	(711)	(162)	(986)	(12,684)
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(8,173,997)	(6,514,594)	(177,110)	(1,563,878)	(913,848)	(450,448)	(121,323)	(306,295)	(18,221,493)
Total saldo final propiedades planta y equipo neto	14,193,125	17,166,758	10,003,480	9,195,159	800,982	268,997	84,478	656,649	52,369,628
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	50	-	123,406	-	-	1,307	-	498	125,261
Movimiento (+)	1,375	-	60,604	-	-	(720)	-	586	61,845
Movimiento (-)	-	-	(76,565)	-	-	-	-	(186)	(76,751)
Diferencia en cambio ajuste por conversión	(81)	-	-	-	-	(86)	-	-	(167)
Saldo final	1,344	-	107,445	-	-	501	-	898	110,188

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2024	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ⁽¹⁾	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ⁽²⁾	Total
Saldo inicial del costo	18,966,419	18,565,565	10,950,806	10,222,781	1,566,499	589,097	188,374	704,587	61,754,128
Adiciones ³	44,327	251,266	5,213,878	23,878	34,411	45,023	9,627	406,132	6,028,542
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	(294)	-	3,103	-	-	(50)	-	(750)	2,009
Transferencias (-/+) ⁴	2,068,175	4,631,806	(7,243,901)	382,017	170,756	47,270	5,747	(197,071)	(135,201)
Disposiciones (-)	(39,086)	(4,586)	(32,223)	(46)	(5,010)	(7,191)	(21)	75,459	(12,704)
Retiros (-)	(61,641)	(54,397)	(164,358)	(230,195)	(86,782)	(37,995)	(6,606)	(7,846)	(649,820)
Efecto por conversión en moneda extranjera	846,905	257,286	133,511	78,519	110,970	27,901	5,668	13,993	1,474,753
Otros cambios	24,461	(109,689)	169,475	17,953	(10,567)	9,603	3,677	(9,858)	95,055
Saldo final del costo	21,849,266	23,537,251	9,030,291	10,494,907	1,780,277	673,658	206,466	984,646	68,556,762
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,940,463)	(5,360,697)	(38,737)	(1,314,820)	(798,552)	(376,689)	(112,484)	(207,176)	(15,149,618)
Depreciación del periodo	(647,973)	(477,852)	-	(301,409)	(87,599)	(68,365)	(9,503)	(21,193)	(1,613,894)
Depreciación capitalizada	-	(168,999)	-	(21,255)	(511)	-	(5)	(499)	(191,269)
Deterioro del periodo	(62,885)	(77,313)	(138,373)	(10,424)	(18,664)	196	(635)	(68,376)	(376,474)
Disposiciones (-)	49	-	-	-	51	(6)	(532)	(100)	(538)
Retiros (-)	11,311	3,266	-	(1)	1,184	5,836	20	836	22,452
Transferencias (-/+)	34,200	40,701	-	229,266	48,525	36,713	6,468	4,536	400,409
Efecto por conversión en moneda extranjera	(370,980)	(157,174)	(14)	(18,718)	(55,506)	(19,832)	(4,027)	(8,872)	(635,123)
Otros cambios	(2,072)	12,635	(2,600)	4,999	5,274	(1,563)	(418)	(6,538)	9,717
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(7,978,813)	(6,185,433)	(179,724)	(1,432,362)	(905,798)	(423,710)	(121,116)	(307,382)	(17,534,338)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	13,870,453	17,351,818	8,850,567	9,062,545	874,479	249,948	85,350	677,264	51,022,424
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	266	-	120,660	-	-	1,075	-	1,248	123,249
Movimiento (+)	-	-	43,402	-	-	-	-	295	43,697
Movimiento (-)	(294)	-	(40,299)	-	-	(50)	-	(1,045)	(41,688)
Diferencia en cambio ajuste por conversión	78	-	(357)	-	-	282	-	-	3
Saldo final	50	-	123,406	-	-	1,307	-	498	125,261

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Incluye capitalización de costos por préstamos por \$44,388 (2024: \$71,786), la tasa promedio ponderada, utilizada para determinar el monto de los costos por préstamos fue del 11,75% en pesos (2024: 12.86%). Adicionalmente, incluye activos por derecho de uso asociados a las construcciones en curso que ascienden a \$1,625 (2024: \$2,523).

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Central Hidroeléctrica Ituango ^{1.1}	5,294,847	4,531,741
Otros proyectos EPM	1,546,686	1,344,722
líneas de distribución de energía - CARMAR	602,510	537,222
Construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de subestaciones, redes, líneas y cables DECA y filiales	539,954	624,587
Crecimiento de red, líneas de alta tensión, reemplazo de aplicación TI - ELEKTRA	194,885	-
Proyectos EMVARIAS - Vaso Altair (fase 3), planta tratamiento lixiviados y otros	33,406	130,356
Expansión del STN, STR, redes, líneas y control de pérdidas CENS	233,488	183,237
Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas CHEC	256,665	174,216
Adecuación Planta agua potable - EPM	183,858	168,179
Reposición Postes y Trafos - EPM	145,542	173,526
Reposición y Expansión Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas ESSA	209,972	146,440
Redes de distribución, compensación de calidad FISDL-SIGET y otros Delsur	99,687	90,137
Modernización Guatapé - EPM	95,749	88,361
Cadena de Occidente - EPM	80,650	70,058
Modernización Planta Manantial - EPM	67,939	62,394
Línea Chorodó - Caucheras 110 Kv - EPM	61,858	-
Construcción plantas potabilización y PTAR, redes de acueducto y alcantarillado Aguas Regionales	38,003	32,925
Actualización presa Miraflores -EPM	49,378	38,809
Expansión y reposición de Subestaciones, redes, líneas y cables EDEQ	44,318	43,521
Ampliación y Refuerzo de Conducción Oriental Machado - EPM	36,015	37,883
Expansión Circuito Yulimar Manantiales - EPM	38,782	32,129
Modernización Planta Ayurá - EPM	41,852	28,349
Reposición y Expansión SDL - EPM	55,262	9,847
Mejoramiento Calidad Media Tensión - EPM	41,832	77,942
Otros proyectos filiales del Grupo	10,342	6,492
Subestaciones, líneas, crecimiento de red, reducción de pérdidas y reemplazo de tecnología ENSA	-	217,494
Total	10,003,480	8,850,567

- Cifras en millones de pesos colombianos -

1.1 Al 30 de septiembre de 2025, la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango presentó un avance físico del 94.25 % (2024: 93.24 %), versión cronograma 20231005_Rev4, el cual tiene incluidas las afectaciones que ha sufrido el proyecto hasta la fecha. Además, se modificaron las fechas reales de la entrada en operación y las órdenes de inicio de los nuevos contratos en ejecución (obras de mitigación margen izquierda, túnel de desviación derecho y obras principales zona sur).

En enero de 2025, se inició la demolición del pórtico del puente grúa aguas arriba de las unidades 5 y 6; además, la demolición de los muros de soporte del pórtico del puente grúa. Se presentó pérdida de banca en el km 0+220 de la vía entre el municipio de San Andrés de Cuerquia y Valle de Toledo. Se habilitó el paso de vehículos de carga a través de la vía Puerto Valdivia - Presa. Finalizó la demolición del pórtico del puente grúa del sector sur de casa de máquinas. Se iniciaron las actividades para la construcción de la pantalla corta flujo en la base de la presa y se realizó la conexión de la almenara 2 con el túnel de descarga 3.

En febrero de 2025, iniciaron perforaciones para aglutinamiento en el ramal de la conducción superior 8. Finalizó el retiro de material en la galería inferior sur de acceso a almenara 2. Comenzaron perforaciones exploratorias en la zona de la pantalla bentonítica de la presa. Iniciaron las actividades de limpieza de las conducciones inferiores 5 a 8 por casa de máquinas y la demolición de concreto lanzado existente en el ramal superior de acceso a la conducción 7. Se logró la conexión del ramal de acceso de la galería inferior sur con casa de máquinas. Se inició el retiro de material en las galerías de la El 188 y El 194 de casa de máquinas. Inició la demolición de concreto lanzado existente para el entronque del ramal superior de la conducción 8 y se rehabilitó el paso vehicular en el km 0+220 de la vía entre el municipio de San Andrés de Cuerquia y Valle de Toledo.

En marzo de 2025, en casa de máquinas continuó la demolición de muros de los hastiales. El avance aguas arriba en U7 y U8 hasta El. 205.7; en U5 y U6 hasta El. 206.5; aguas abajo, U7 hasta El. 209 y U8 hasta El. 207. Se habilitó el ingreso a casa de máquinas desde la galería de acceso inferior sur. Se continuó con el procedimiento de limpieza y retiro de material al interior de los túneles de conducción inferior en las unidades 5, 6, 7 y 8, de longitud 68.5 m. Se iniciaron las perforaciones para aglutinamiento en el ramal de la conducción superior 8. Comenzó la excavación del ramal superior de la conducción 7. Finalizó la rehabilitación del ramal de la conducción inferior 6. Se dio inicio a la excavación para la construcción de muros guía de la pantalla cortaflujo de la presa. Terminó la inspección por parte de la asesoría de los tensores pasantes entre casa de máquinas y almenara 2.

En abril de 2025, finalizó la inspección de los tensores pasantes entre casa de máquinas y almenara 2; finalizó la instalación e inyección de los tensores pasantes entre casa de máquinas sur y almenara 2; se descubrió el recinto en U de la unidad 5 en El. 203.5, construido antes de la contingencia de abril de 2018; se hizo ingreso al túnel de aspiración 8 a través de la almenara 2; se inició la rehabilitación del ramal de acceso a la conducción inferior 7; finalizó la rehabilitación del ramal y codo inferior de la conducción 5; se finalizó la limpieza de las unidades 5 y 6 hasta El. 199; se realizó la instalación de acero y vaciado de concreto de primera y segunda etapa en el bloque de anclaje adicional de tubería By-Pass en la descarga intermedia.

En mayo de 2025, se cumplió el hito 1 “Terminación de la estabilización de la almenara 2” por parte del contratista CYS; se terminaron las actividades de retiro de material, demoliciones y tratamientos en casa de máquinas sur, según lo pactado en la AMB 7; se realizó el cale del ramal de la conducción superior 5 con el túnel de la conducción superior 5; finalizaron las inyecciones con resina en la descarga intermedia; finalizaron las inyecciones de aglutinamiento en Romerito; finalizó la demolición de losa de concreto en zona de construcción de pilotes en la descarga intermedia; y se fundió la losa de concreto en zona de construcción de pilotes en la descarga intermedia.

En junio de 2025, finalizaron las actividades de excavación y tratamiento del ramal superior 5, incluido el lleno de oquedad encontrada en zona de bóveda; se hizo el cale en excavación del ramal superior 6 y el túnel de conducción superior 6; se iniciaron las actividades para la construcción del pórtico de la almenara 2; finalizó la demolición del pórtico de concreto de la almenara 2; finalizó la remoción de material en la almenara El. 192; y finalizó el corte y retiro del tubo del aspirador de la unidad 7.

En julio de 2025, finalizaron los trabajos de control de infiltraciones en el túnel de descarga intermedia; finalizaron las pruebas para la puesta en operación comercial del transformador de 10 MVA; se llevó a cabo el cierre del By-Pass entre el TDD y la descarga intermedia, con lo cual se mitiga completamente el riesgo de un flujo descontrolado de agua proveniente del TDD que pueda afectar la infraestructura del proyecto y las comunidades aguas abajo; se dio inicio a los trabajos en el talud del portal de entrada de los túneles de desviación izquierdo y derecho; comenzó la demolición de los concretos masivos de las unidades 5 y 6 en casa de máquinas sur. Se avanzó con el llenado de la oquedad 1 en casa de máquinas, con la conformación de plataformas de trabajo, instalación de tapones de malla expandida y colocación de termocuplas para el monitoreo de la temperatura del concreto. En el túnel de aspiración 7, se realizó la extracción de núcleos en el hastial derecho para verificar la calidad del concreto aplicado. En el túnel

de descarga 3, finalizó el vaciado de concreto de regularización en el carril izquierdo y continuó el vaciado en el carril derecho.

En agosto de 2025, finalizó el vaciado de concreto de la etapa 4 del By-Pass en la descarga intermedia, en la oquedad 1 de casa de máquinas sur. Se habían fundido 8/21 etapas (vaciado de concreto, conformación de juntas de control e instalación de tapones de malla). Además, se completó la prueba de estanqueidad, la instalación de tensores y la inyección de bulbo en el tensor. Se dio inicio al vaciado de concreto de las columnas de almenara 2 en el pozo de presión 5; se realizaron pruebas de verticalidad en el pozo piloto y manejo de contingencia por pérdida de agua. En el ramal de conducción superior 7, finalizaron las actividades de perforación exploratoria; se avanzó con la perfilación mecánica y ejecución de inyecciones de aglutinamiento. En la pantalla plástica - espaldón aguas abajo, se finalizó la construcción del pozo de lodos. Además, se progresó con la demolición manual del muro guía como trabajo preparatorio en los paneles 1 y 2; finalizaron las pruebas de los cables de 500 kV en la zona sur; se avanzó con el ensamble del primer tubo de aspiración en la unidad 6, además del ensamble del segundo tubo de aspiración de la unidad 5. En las unidades 5 y 6, se progresó con el ensamble de la cámara espiral; se realizó la nivelación y ajuste de la estructura de soporte y el posicionamiento de tapón sobre la estructura de nivelación.

En septiembre de 2025, finalizaron las obras en el sector del helipuerto; comenzó la excavación para la construcción de la pantalla cortaflujo en la base de la presa; se fundieron los primeros pedestales para los tubos de aspiración de las unidades 5 y 6; finalizó la demolición de concreto remanente de los tramos 2, 3 y 4 de los túneles de aspiración 5 y 6. Se iniciaron las actividades de concreto en la unidad de generación 6; se iniciaron las actividades de concreto en la unidad de generación 5; comenzó la perforación piloto en el pozo de presión 6; se comenzó a fundir concreto de solera en el túnel de descarga 3; finalizó la perforación piloto del pozo de presión 6 (130 m); comenzó la excavación del codo superior del pozo de presión 5 y el rimado del pozo de presión 6 con diámetro 1.20 m.

² Incluye equipos y vehículos del parque automotor, equipo médico y científico, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito, activos de reemplazo, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

³ Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo. Al cierre de septiembre de 2025 y diciembre de 2024 no se recibieron subvenciones del Gobierno.

⁴ Corresponde a los traslados a operación siendo los más representativos: EPM Matriz por \$903,599, siendo los más representativos los correspondientes a los negocios de Distribución Energía y del negocio Gas; proyectos de las filiales de Guatemala: Transportista Eléctrica de Centroamérica por \$125,950 y Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. \$89,681; en Panamá Elektra Noreste S.A por \$233,645; y en las filiales nacionales Afinia \$108,764, CENS \$63,382, ESSA por \$66,040, CHEC por \$70,053 y EDEQ por \$28,531.

Se toman como partidas efectivas las adiciones de propiedades, planta y equipo por \$3,557,981 (2024: \$6,028,542), menos el movimiento de los anticipos por \$14,906 (2024: \$2,009), menos la depreciación capitalizada por \$83,498 (2024: \$191,269) menos los costos por préstamos por \$44,388 (2024: \$71,786), menos el movimiento de las provisiones ambientales y desmantelamiento y otras provisiones capitalizables por \$59,707 (2024: \$627,219), menos otros conceptos por \$322 (2024: \$9,396).

Los activos sujetos a arrendamientos operativos son los siguientes: redes, líneas y cables la infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones específicamente postes, plantas, ductos y túneles contrato de conexión de Ecopetrol al STN (Subestación Magdalena medio) con un valor neto en libros de \$46,650 (2024: \$47,784).

Los compromisos más significativos de adquisición de propiedades, planta y equipo del Grupo a la fecha de corte ascienden a \$3,856,461 (2024: \$3,546,941). Estos corresponden principalmente a los contratos relacionados con proyectos de infraestructura de EPM Matriz.

Nota 8. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2025	2024	2025	2024	
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta y distribución de energía eléctrica.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	1988/12/22
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)		Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión y redes de distribución, así como la comercialización, importación distribución y venta de energía eléctrica.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	1950/09/9
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta comercialización y distribución de energía eléctrica.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	1950/09/16
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones líneas de transmisión y redes de distribución.	91.52%	91.52%	8.48%	8.48%	1952/10/16
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. (AFINIA)		Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	100.00%	100%	-	-	2020/10/1
Elektra Noreste S.A. (ENSA)		Panamá	Adquiere energía, transporta, distribuye a clientes, transforma tensión, instala, opera y mantiene el alumbrado público, autorizada para realizar generación de energía hasta un límite del 15 % de la demanda máxima en la zona de concesión.	51.17%	51.16%	48.83%	48.84%	1998/01/19
Hidroecológica del Teribe S.A. (HET)		Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	99.68%	0.32%	0.32%	1994/11/11
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)		Guatemala	Presta servicios de distribución de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1939/10/5
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. (GESA)		Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución generación y transporte de energía eléctrica.	100.00%	100%	-	-	2004/12/17
Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A. (AMESA)		Guatemala	Presta servicios de outsourcing en el área de administración de materiales.	99.94%	99.94%	0.06%	0.06%	2000/03/23
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGLSA)		Guatemala	Presta servicios de comercialización de energía eléctrica.	80.90%	80.52%	19.48%	19.48%	1998/11/5
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)		Guatemala	Presta servicios de Transmisión de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1999/10/6

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2025	2024	2025	2024	
Enérgica S.A. (ENERGICA)		Guatemala	Presta servicios de construcción y mantenimiento de proyectos y bienes del sector eléctrico.	78.19%	78.19%	21.81%	21.81%	1999/08/31
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)		Guatemala	Presta servicios de contratación de personal y otros servicios administrativos	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1992/12/1
Distribuidora de Electricidad del Sur (DELSUR)		El Salvador	Transformación, distribución y comercialización de electricidad que suministra energía a la zona centro sur de El Salvador en Centroamérica.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	1995/11/16
Innova Tecnología y Negocios S.A. de C.V.		El Salvador	Prestación de servicios especializados en ingeniería eléctrica y venta de electrodomésticos a los usuarios de energía eléctrica de la compañía Delsur.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	2010/10/19
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.		Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras actividades complementarias y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	100.00%	99.99%	0.00%	0.01%	2002/11/29
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.		Colombia	Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo y compensar el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	74.57%	74.57%	25.43%	25.43%	2006/01/18
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.		Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	56.02%	56.02%	43.98%	43.98%	1999/11/22
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.		Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo en la jurisdicción del Municipio de Malambo Departamento del Atlántico.	98.73%	98.52%	1.27%	1.48%	2010/11/20
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.		México	Dedicada a elaborar proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, su construcción equipamiento y puesta en operación, conservación y mantenimiento estabilización de lodos en municipios del Estado de Colima.	100.00%	100%	-	-	2006/02/14
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.		México	Dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un sistema de tratamiento de aguas residuales con la modalidad de inversión total privada recuperable. Desarrollar proyectos de agua potable y plantas potabilizadoras.	100.00%	100%	-	-	2006/11/17
Ecosistema de Ciudad Lerdo S.A. de C.V.		México	Subsidiaria dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento por 20 años de un sistema de tratamiento de aguas residuales en ciudad Lerdo Durango, con la modalidad de inversión total privada recuperable.	100.00%	100%	-	-	2007/04/24
Aquasol Morelia S.A. de C.V.		México	Subsidiaria dedicada a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, así como el equipamiento y puesta en operación de dicha planta ubicada en el poblado de Atapanéo en el Municipio de Morelia Michoacán.	100.00%	100%	-	-	2003/11/13
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.		México	Dedicada a la elaboración del proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, así como al tratamiento, transporte y disposición final de residuos sólidos y lodos en la planta de la ciudad de Celaya estado de Guanajuato.	100.00%	100%	-	-	2008/12/5
Desarrollos Hidráulicos de Tampico S.A. de C.V.		México	Dedicada a la construcción, equipamiento, ampliación mejoramiento, conservación mantenimiento y operación de sistemas de suministros de agua y	100.00%	100%	-	-	1995/08/25

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2025	2024	2025	2024	
			servicios de alcantarillado, obras de recolección, drenaje y tratamiento de aguas residuales.					
Ecoagua de Torreón S.A. de C.V.		México	Dedicada a proporcionar servicios de operación de tratamiento de aguas residuales provenientes de cualquier fuente, sea municipal o doméstica, así como la actividad relacionada con el tratamiento de aguas residuales.	100.00%	100%	-	-	1999/10/25
Proyectos de Ingeniería Corporativa S.A. de C.V.		México	Prestación de servicios de diseño, ingeniería en general o de construcción, servicios profesionales y técnicos tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios, en su modalidad de persona física o moral.	100.00%	100%	-	-	2008/08/1
Corporación de Personal Administrativo S.A. de C.V.		México	Prestación de servicios profesionales tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios en su modalidad de persona física o moral, así como también la administración, selección, contratación e intercambio de personal que desempeñe funciones dentro de las instalaciones de las empresas solicitantes.	100.00%	100%	-	-	2008/08/1
Aguas de Antofagasta S.A.		Chile	Construcción, y explotación de los servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas a través de la explotación de las concesiones sanitarias de la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Econssa Chile S.A.), y la realización de las demás prestaciones relacionadas con dichas actividades, todo ello en la forma y condiciones establecidas en los decretos con Fuerza de Ley números 382 y 70, ambos del año 1998, del Ministerio de Obras Públicas, y demás normas pertinentes. Para esto, con fecha de 29 de diciembre de 2003, Aguas de Antofagasta S.A. suscribió con la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. - Econssa S.A.) el "Contrato de transferencia del derecho de explotación de concesiones sanitarias", por un plazo total de 30 años a partir de la fecha de su suscripción.	100.00%	100%	-	-	2003/11/28
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.		Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	99.99%	99.93%	0.02%	0.07%	1964/01/11
EPM Inversiones S.A.		Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	100.00%	99.99%	0.00%	0.01%	2003/08/25
Maxseguros EPM Ltd.		Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	100.00%	-	-	2008/04/23
Panamá Distribution Group S.A. - PDG		Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	-	-	1998/10/30
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. - DECA II		Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica y a proporcionar servicios de telecomunicaciones.	100.00%	100.00%	-	-	1999/03/12
Inmobiliaria y Desarrolladora		Guatemala	Subsidiaria dedicada a realizar inversiones en bienes inmobiliarios.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	2006/06/15

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2025	2024	2025	2024	
Empresarial de América S.A. (IDEAMSA)								
Promobiliaria S.A.		Panamá	Comprar, vender, construir, modificar, administrar, arrendar y en general celebrar cualquier contrato para la disposición, mejoramiento, uso y usufructo de los bienes inmuebles no necesarios para la operación de propiedad de las empresas que conforman el Grupo EPM.	100.00%	100%	-	-	2015/09/8
EPM Latam S.A.		Panamá	Realizar inversiones de capital en sociedades.	100.00%	100%	-	-	2007/05/17
EPM Capital México S.A. de C.V.		México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación, estudios y servicios.	100.00%	100%	-	-	2012/05/4
EPM Chile S.A.		Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como prestar dichos servicios y participar en todo tipo de licitaciones y subastas públicas o privadas.	100.00%	100%	-	-	2013/02/22
Inversiones y Proyectos Hidrosur SpA		Chile	Participar en todo tipo de concursos, licitaciones, subastas sean públicas y/o privadas en la compra de participaciones en sociedades nacionales o extranjeras. Realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir convenios de colaboración empresarial para concurrir a licitaciones, obtener concesiones y/o autorizaciones. Prestar todo tipo de asesorías y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades que realice y en que se involucre la sociedad.	100.00%	100%	-	-	2014/12/16
Tecnología Intercontinental S.A. de C.V. TICSA	(1)	México	Dedicada al estudio, desarrollo, fomento y ejecución de proyectos industriales, al diseño, fabricación ensamble y montaje de maquinaria el desarrollo de tecnología incluyendo la comercialización representación comercial y comercio en general.	100.00%	100%	-	-	1980/07/28
ENSA Servicios S.A.		Panamá	Prestación de servicios técnicos, comerciales y cualquier otro complementario a la prestación del servicio de electricidad, sin limitar a los demás servicios análogos, conexos y/o compatibles que constituyan un valor agregado a las actividades descritas.	51.17%	51.16%	48.83%	48.84%	2017/11/29
Somos Servicios Integrados S.A.		Panamá	Integrar establecimientos de comercio para promover el comercio digital de forma ágil, segura y confiable para los clientes/usuarios de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sus filiales y subsidiarias; de igual manera ofrecer alternativas de financiación a los clientes/usuarios de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sus filiales y subsidiarias para la adquisición de bienes y servicios, ofrecer programas de fidelización y nuevos modelos de negocios, que generen valor y mejoras significativas en la vida cotidiana de las personas, empresas y ciudades.	100.00%	-	-	-	2023/09/1
EPM Renovables S.A.		Panamá	Realizar actividades de administración, planeación estratégica, participación en	100.00%	0%	-	-	2023/11/3

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2025	2024	2025	2024	
			inversiones y negocios de generación eléctrica renovable y en la producción de nuevas fuentes de combustibles verdes; la investigación y desarrollo relaciono con generación de energía eléctrica renovable y de nuevas fuentes de combustibles verdes; Invertir en negocios financieros y empresas tenedoras de negocios financieros, realizando las operaciones y actos que competan a la tenencia y manejo de dichas inversiones; entre otras transacciones permitidas por la ley a las sociedades anónimas de la República de Panamá.					
ENERGÍA ATENEA S.A.S. E.S.P.	(2)	Colombia	Llevar a cabo la prestación del servicio público de energía eléctrica y pudiendo desarrollar las actividades de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica .	100.00%	0%	-	-	2025/05/16
FID 20431 SOMOS EPM (antes Patrimonio Autónomo Financiación Social)	(3)	Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	100.00%	100%	-	-	2008/04/14
FID 20432 SOMOS CHEC		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	2020/11/10
FID 20433 SOMOS EDEQ		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	2020/11/10
FID 20434 SOMOS ESSA	(4)	Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	2020/11/10
FID 269 CONSIGUELO CREDIEEGSA	(5)	Guatemala	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	2022/01/5
FID 20435 SOMOS CENS	(6)	Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	91.52%	0.00%	8.48%	0.00%	2022/09/30

- (1) Durante junio TICSA realizó aportaciones para futuros aumentos de capital en CPA por MXN \$25,000 y en PROINGE por MXN \$25,000 y durante septiembre a CORPAD y PROINGE por MXN 50,000 a cada una.
- (2) En mayo de 2025, el Grupo constituyó la sociedad ENERGÍA ATENEA S.A.S. E.S.P., en la cual posee el 100% de participación. Esta entidad fue creada con el objetivo de llevar a cabo la prestación del servicio público de energía eléctrica, a la fecha de corte esta sociedad no ha iniciado operaciones ni ha generado ingresos o gastos significativos.
- (3) Durante enero, febrero, abril, junio, julio, agosto y septiembre disminuyó la inversión en el Patrimonio Autónomo Somos por \$3,500 (\$500 cada mes) y en mayo por \$200, como una restitución de aportes, según la aprobación de Junta directiva del 16 de febrero de 2024 para gastos de funcionamiento de la sucursal.
- (4) En febrero, marzo, mayo y julio de 2025, ESSA capitalizó al Patrimonio Autónomo FINESA por \$8,000 (\$2,000 cada mes). Además, en agosto se capitalizó por \$3,000, para un total capitalizado en el año por \$11,000.
- (5) Durante enero, el FID 269 CONSIGUELO CREDIEGSA S.A. (programa Somos en Guatemala), realiza incremento del fideicomiso por Q.685,250. Durante febrero se realiza incremento del fideicomiso por Q.500,000, durante marzo se aportó Q.350.000, durante abril por Q. 100.000 y durante mayo por Q. 75,000.
- (6) En mayo de 2025, CENS capitalizó el patrimonio autónomo de Somos de CENS por \$755.

La información financiera de las subsidiarias del Grupo que tienen participaciones no controladoras significativas a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente:

Septiembre 2025	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	910,480	2,888,969	837,018	1,812,613	2,469,458	172,321	(135,102)	37,219	35,914
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	873,653	2,106,937	554,733	981,746	2,626,001	245,700	(180,832)	64,868	29,117
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	677,698	2,197,511	446,355	1,264,353	1,604,749	228,909	244	229,153	228,809
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	405,064	1,360,062	318,761	832,131	1,067,467	103,895	-	103,895	33,866
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	433,572	626,316	456,218	422,453	1,309,472	18,404	(23,103)	(4,699)	25,757
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	349,872	1,456,087	378,198	834,033	912,263	135,981	(1,012)	134,969	24,924
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)	509,903	3,682	488,682	6,054	1,398	8,794	(2,217)	6,577	509,360
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (AGUNAL)	311,287	2,936,192	81,955	558,644	330,275	165,389	-	165,389	219,276
EPM Inversiones S.A.	150,659	1,990,992	1,095	1,662	-	330,198	6,371	336,569	99,103
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	180,937	375,027	112,137	221,461	337,215	46,008	57	46,065	56,978
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGLSA)	189,640	2,619	42,423	25,273	463,916	44,273	(14,487)	29,786	7,937
Otras participaciones ¹	504,417	2,732,136	377,788	978,511	811,256	162,338	(174,498)	(12,160)	172,162

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2024	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	898,390	3,267,548	1,050,018	2,003,322	3,243,029	295,537	158,735	454,272	48,078
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	845,709	2,360,798	645,047	989,802	3,263,185	243,039	308,360	551,399	29,714
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	918,195	2,128,873	491,698	1,367,864	2,248,827	252,159	10,081	262,240	207,627
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	480,384	1,326,859	352,755	885,376	1,519,523	117,543	13,646	131,189	23,398
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	430,964	735,919	444,214	511,902	1,592,493	31,409	35,383	66,792	21,476
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	329,931	1,353,927	325,114	703,403	1,396,471	189,810	8,056	197,866	15,163
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)	340,763	5,925	323,579	6,795	2,182	4,780	2,769	7,549	232,626
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (AGUNAL)	359,063	2,816,443	116,581	512,788	462,423	183,811	-	183,811	115,595
EPM Inversiones S.A.	40,343	2,032,146	744	1,387	-	422,818	(39,183)	383,635	40,343
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	205,262	360,826	131,150	204,708	459,178	53,649	3,300	56,949	65,453
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGLSA)	199,388	2,404	40,640	27,655	631,671	45,064	16,845	61,909	3,861
Otras participaciones ¹	467,164	2,735,160	625,217	768,753	1,005,136	65,110	220,506	285,616	142,431

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa en cuanto a su participación patrimonial y/o el monto de las cifras financieras de cada entidad, e incluye a las siguientes filiales: Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., Hidroecológica del Teribe S.A., Enérgica S.A., Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. (IDEAMSA), Innova Tecnología y Negocios S.A. De C.V. (INNOVA), Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC) y Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.

El resultado del periodo, los dividendos pagados y el patrimonio asignado a las participaciones no controladoras a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Participaciones no controladoras	Septiembre 2025			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	561,001	84,242	-	15
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	302,231	59,409	63	65,404
Empresa Electrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	275,795	39,979	(203)	29,037
Central Hidroelectrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	118,147	27,059	(202)	-
Transportista Electrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	197,609	18,879	-	6,016
Hidroecologica del Teribe SA	860	57	(108)	-
Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	52,093	8,811	-	4,993
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	24,291	8,215	-	244
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	41,610	1,454	-	-
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	23,789	8,455	-	7,846
Empresa de Energia del Quindio S.A. E.S.P. (EDEQ)	15,888	3,287	4	3,853
Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de America SA	16,887	6,108	-	6,470
Energica SA	6,436	1,402	-	3,446
Otras participaciones no controladas ¹	12,049	2,536	1	18

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Participaciones no controladoras	Diciembre 2024			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	542,666	144,190	(264)	(1)
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	308,202	65,443	2,616	(40,130)
Empresa Electrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	300,155	45,381	(1,597)	(29,869)
Central Hidroelectrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	130,407	37,770	1,602	(15,016)
Transportista Electrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	208,663	26,415	-	(4,715)
Hidroecologica del Teribe SA	911	(44)	127	-
Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	48,266	9,969	1,157	(4,373)
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	28,236	8,557	(71)	(9,596)
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	40,155	1,964	-	-
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	25,495	8,606	-	(2,803)
Empresa de Energia del Quindio S.A. E.S.P. (EDEQ)	16,450	3,833	236	(2,695)
Otras participaciones no controladas ¹	38,130	11,921	2	(7,331)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

⁽¹⁾ Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa e incluye las siguientes empresas: Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Hidroecológica del Teribe S.A., Crediegsa S.A., Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. y Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A.

8.1 Restricciones significativas

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Grupo no tiene restricciones significativas para acceder o utilizar los activos, liquidar pasivos del Grupo, tampoco las participaciones no controladoras tienen derechos protectores que puedan restringir la capacidad del Grupo para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de las subsidiarias o restringir los dividendos y otras distribuciones de capital.

8.2 Entidades estructuradas consolidadas

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Grupo posee las siguientes entidades estructuradas consolidadas:

Entidad estructurada	Septiembre 2025			
	Participación en la entidad	Activos totales	Pasivos totales	Resultado neto del período
FID 20431 SOMOS	100%	225,446	13,478	(3,336)
FID 20432 SOMOS CHEC	80.10%	43,845	1,758	3,756
FID 20433 SOMOS EDEQ	92.85%	11,615	265	802
FID 20434 SOMOS ESSA	74.05%	29,457	421	1,574
FID 269 CONSÍGUELO	80.90%	3,064	548	(3,015)
FID 20435 SOMOS CENS	91.52%	6,034	120	565

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Entidad estructurada	Diciembre 2024			
	Participación en la entidad	Activos totales	Pasivos totales	Resultado neto del período
FID 20431 SOMOS	100%	244,728	25,923	(37,282)
FID 20432 SOMOS CHEC	80.10%	40,139	1,809	5,678
FID 20433 SOMOS EDEQ	92.85%	10,956	408	1,582
FID 20434 SOMOS ESSA	74.05%	20,126	664	1,526
FID 269 CONSÍGUELO	80.90%	6,189	1,580	(2,112)
FID 20435 SOMOS CENS	91.52%	4,691	97	595

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo no tiene obligación de brindar apoyo financiero a las anteriores entidades estructuradas.

8.3 Pérdida de control de subsidiarias

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, no se presentaron transacciones o hechos económicos que implicaran la pérdida de control de subsidiarias.

Nota 9. Inversiones en asociadas

El detalle de las inversiones en asociadas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			Septiembre 2025	Diciembre 2024	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Colombia	Promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la Central Hidroeléctrica Pescadero Ituango	46.45%	46.45%	8/06/1998
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Colombia	Prestación de servicios de telecomunicaciones tecnologías de la información y las comunicaciones servicios de información y las actividades complementarias.	50%	50%	23/06/2006
Inversiones Telco S.A.S.	Colombia	Invertir en sociedades cuyos objetos sociales se basen en la prestación de servicios de tercerización de procesos de negocios (BPO) para empresas, especialmente pero sin limitarse, a empresas de telecomunicaciones.	50%	50%	5/11/2013

El valor de las inversiones en asociadas a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Asociada	Septiembre 2025				Diciembre 2024		
	Valor de la inversión				Valor de la inversión		
	Costo	Método de participación	Dividendos	Total	Costo	Método de participación	Total
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	2,642,488	(1,594,559)	(3,261)	1,044,668	2,642,488	(1,662,014)	980,474
Inversiones Telco S.A.S.	55,224	31,539	(3,146)	83,617	55,224	26,007	81,231
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	34,313	(7,478)	-	26,835	34,313	(8,194)	26,119
Total inversiones en asociadas	2,732,025	(1,570,498)	(6,407)	1,155,120	2,732,025	(1,644,201)	1,087,824

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Asociada	Septiembre 2025			Diciembre 2024			Total	
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total		
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral			
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	67,089	-	67,089	7,732	(10)	7,722		
Inversiones Telco S.A.S.	5,542	-	5,542	6,951	-	6,951		
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	716	-	716	1,067	-	1,067		
Total	73,347	-	73,347	15,750	(10)	15,740		

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de las asociadas significativas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las asociadas se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros consolidados:

Septiembre 2025	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						Operaciones continuadas		
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	1,410,002	8,354,023	2,873,031	6,344,375	3,708,166	133,925	409,418	543,343
Inversiones Telco S.A.S.	233,817	95,821	117,891	45,106	371,627	11,083	-	11,083
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	46,975	13,729	2,021	1,531	1,564	1,541	-	1,541

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2024	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						Operaciones continuadas		
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	1,138,828	6,221,163	2,511,454	4,327,032	5,417,574	14,934	390,883	405,817
Inversiones Telco S.A.S.	202,814	86,073	102,963	24,055	507,444	13,901	-	13,901
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	45,332	14,105	1,424	1,704	-	2,996	-	2,996

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de estas empresas, base para aplicar el método de la participación, está preparada bajo NIIF adoptadas en Colombia y ajustada a las políticas contables del Grupo.

Restricciones significativas

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Grupo no tiene restricciones significativas en inversiones en asociadas relacionadas con la transferencia de fondos al Grupo en forma de dividendos en efectivo, o reembolso de préstamos o anticipos realizados por el Grupo, excepto para el caso de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en el que será obligatorio repartir a título de dividendo por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades netas del periodo después de las apropiaciones y/o reservas legales, estatutarias y ocasionales, siempre y cuando el nivel de endeudamiento financiero consolidado no supere 2 veces el EBITDA del mismo periodo.

Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar del Grupo, a la fecha de los periodos sobre los que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Septiembre 2025	Diciembre 2024
No corriente		
Deudores servicios públicos ¹	1,864,829	2,328,939
Deterioro de valor servicios públicos ²	(683,770)	(758,300)
Préstamos empleados	227,942	182,119
Deterioro de valor préstamos empleados	(84)	(67)
Contratos para la gestión de servicios públicos ³	707,949	552,928
Otros servicios	70,367	55
Otros deudores por cobrar	248,025	227,815
Deterioro de valor otros préstamos ⁶	(24,648)	(21,852)
Total no corriente	2,410,610	2,511,637
Corriente		
Deudores servicios públicos ¹	10,564,616	10,389,666
Deterioro de valor servicios públicos ²	(3,874,952)	(2,903,473)
Préstamos empleados	53,837	62,954
Deterioro de valor préstamos empleados	(56)	(66)
Otros contratos con clientes	2,131	2,003
Dividendos y participaciones por cobrar ⁴	59,879	1
Contratos para la gestión de servicios públicos ³	105,937	96,998
Indemnizaciones ⁵	10,153	76,375
Otros servicios	398,975	557,047
Otros deudores por cobrar	870,447	758,668
Deterioro de valor otros préstamos ⁶	(491,343)	(514,297)
Total corriente	7,699,624	8,525,876
Total	10,110,234	11,037,513

-Cifras en millones de pesos Colombianos -

La cartera total presentó una disminución de \$927,279, equivalente al 8.40%, que se explica principalmente por las siguientes razones:

¹Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos no generan intereses y el término para su recaudo es, generalmente, 12 días; con excepción de la cartera no corriente que se origina por la constitución de planes de financiación a largo plazo para la vinculación de nuevos clientes al sistema o como consecuencia de planes de financiación para la recuperación de cartera. Su disminución obedece principalmente al pago de subsidios, por parte del estado Colombiano, a las empresas de energía y gas por valor de \$289,160 (EPM Matriz, AFINIA, CHEC, CENS, ESSA, EDEQ), y en Panamá por valor de \$71,695 en la filial ENSA.

Es importante anotar que la opción tarifaria viene reflejando una disminución y no se generan nuevos saldos.

El comportamiento de esta cuenta por cobrar es el siguiente:

Filial	Periodo	Saldo Capital	Saldo Intereses	Total
AFINIA	Septiembre 2025*	(317,907)	116,302	(201,605)
	Diciembre 2024**	877,534	560,787	1,438,321
EPM	Septiembre 2025*	(144,674)	(36,711)	(181,385)
	Diciembre 2024**	415,043	105,313	520,356
CENS	Septiembre 2025*	(35,947)	(8,959)	(44,905)
	Diciembre 2024**	91,864	22,895	114,759
CHEC	Septiembre 2025*	(34,494)	(6,896)	(41,390)
	Diciembre 2024**	84,006	5,728	89,734
ESSA	Septiembre 2025*	(50,824)	(3,628)	(54,453)
	Diciembre 2024**	63,544	3,628	67,172
EDEQ	Septiembre 2025*	(15,246)	(8,205)	(23,451)
	Diciembre 2024**	33,146	9,173	42,319
TOTAL movimiento Grupo EPM - Septiembre 2025		(599,092)	51,903	(547,189)
Total saldo Grupo EPM - Diciembre 2024		1,565,137	707,524	2,272,661
Total Grupo EPM		966,045	759,427	1,725,472

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

* Corresponde al movimiento de enero a septiembre de 2025

**Corresponde al saldo acumulado a diciembre 2024

El total acumulado correspondiente a la opción tarifaria incluye los intereses liquidados por \$759,427 y el periodo estimado de recuperación de la cartera de la opción tarifaria es de 6 años, contados a partir del año 2024 (Ver nota *“Deterioro opción tarifaria”*).

²El incremento en el deterioro de cartera por servicios públicos por \$896,949, se da principalmente en la filial AFINIA, como consecuencia del rodamiento en la edad de mora de la cartera de la facturación masiva y en la disminución del porcentaje de recaudo, incrementando así el pendiente por cobrar de la cartera; adicionalmente en EPM Matriz, por el efecto del deterioro al 100% en las cuentas por cobrar por al cliente AIR-E S.A.S. E.S.P. por concepto de venta de energía largo plazo.

³En la cuenta contratos para la gestión de servicios públicos el incremento por \$163,960, se explica principalmente por un aumento en la filial ADASA, debido al reconocimiento por parte de ECONSSA de una cuenta por cobrar por inversiones en la tarifa (INR), realizadas en concesión por los años 2019, 2020 y 2021.

⁴El aumento en la cuenta dividendos y participaciones por cobrar por \$59,878, obedece principalmente a los dividendos decretados en ISA por \$49,449, UNE y TELCO por \$6,864 y la Soc. Trans. de Gas de Oriente por \$3,565.

⁵El valor de la cuenta indemnizaciones disminuyó en \$66,222, con motivo de las cuentas por cobrar a la aseguradora Seguros Generales Suramericana, debido al siniestro Termos Sierra, y la planta PCH de generación Ayurá, por concepto de lucro cesante.

⁶El deterioro de valor de otros préstamos se disminuyó en \$20,158, debido a un efecto combinado entre el incremento por el acuerdo de pago entre el municipio de Bello y EPM Matriz, por la cuenta por cobrar correspondiente al concepto plusvalía y una recuperación de cartera vencida de la empresa Ecosistema de Colima, debido al convenio modificatorio firmado con el organismo operador para normalizar el pago de la contraprestación por la operación de la planta.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto por las cuentas por cobrar que se miden a valor razonable de: i) Municipio de Rionegro, originada por la fusión con Empresas Públicas de Rionegro. Para su valoración se considera el descuento de los flujos de pagos,

aplicando las tasas de captación semanales para CDT a 360 días publicadas por el Banco de la República, y ii) la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada, cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato.

Cuentas por cobrar actividad reaseguradora

El Grupo definió que el modelo de negocio para las cuentas por cobrar es recibir los flujos de caja contractuales, razón por la cual son valorados inicialmente a su valor razonable y medidos posteriormente a su costo amortizado, utilizando las tasas de interés efectivas.

El detalle de las cuentas por cobrar actividad reaseguradora es el siguiente, cuyos valores están asociados al préstamo que se tiene con EPM, entre compañías, siendo Seguros Generales Suramericana la entidad reaseguradora. Su variación a septiembre de 2025 incluye la amortización de los intereses a dicho periodo, con una variación en la tasa de cambio que, en el presente año, ronda en los \$3,900 pesos.

Cuentas por cobrar actividad reaseguradora	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Servicio de seguros y reaseguros	69,930	75,347
Total	69,930	75,347

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

Deterioro de cartera

El Grupo mide la corrección de valor por pérdidas esperadas en la cartera utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles, en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja el Grupo es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad, que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente, contenidos durante el periodo en mención, no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los periodos mensuales que comprenden la vigencia anual. En este último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

A la fecha de corte, el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa que están deterioradas es el siguiente:

Antigüedad de cuentas por cobrar	Septiembre 2025		Diciembre 2024	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida
Deudores servicios públicos				
Sin Mora	7,621,239	(1,067,241)	8,720,023	(1,056,101)
Menor a 30 días	833,740	(73,881)	813,832	(64,268)
30-60 días	230,613	(65,649)	237,407	(63,186)
61-90 días	162,051	(92,076)	178,086	(66,406)
91-120 días	145,136	(76,201)	196,546	(101,770)
121-180 días	246,842	(190,235)	273,708	(202,968)
181-360 días	651,461	(603,922)	734,053	(634,550)
Mayor a 360 días	2,538,363	(2,389,517)	1,564,950	(1,472,524)
Total deudores servicios públicos	12,429,445	(4,558,722)	12,718,605	(3,661,773)
Otros deudores				
Sin Mora	1,305,108	(33,595)	1,226,903	(160,320)
Menor a 30 días	131,771	(4,758)	107,460	(12,483)
30-60 días	17,536	(3,285)	23,038	(5,362)
61-90 días	10,338	(3,484)	11,258	(6,178)
91-120 días	15,833	(5,730)	9,282	(4,753)
121-180 días	16,037	(11,716)	39,806	(12,196)
181-360 días	126,078	(46,659)	122,413	(35,964)
Mayor a 360 días	1,132,941	(406,904)	976,803	(299,026)
Total otros deudores	2,755,642	(516,131)	2,516,963	(536,282)
Total deudores	15,185,087	(5,074,853)	15,235,568	(4,198,055)

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

Con relación a la edad de mora de la cartera, se observa que se concentra principalmente en el rango de edad menor a 30 días y sin mora o vigente, para “deudores servicios públicos”, donde se presentó una disminución por \$289,160, que obedece principalmente al pago de subsidios, por parte del Estado colombiano y panameño a las empresas de energía y gas, y por el traslado a los usuarios de una parte de la opción tarifaria. De otro lado, en “otros deudores”, se concentra en la edad sin mora y su incremento por \$238,679, resulta principalmente por los contratos para la gestión de servicios públicos en la filial ADASA, debido al reconocimiento por parte de ECONSSA de una cuenta por cobrar, correspondiente a inversiones realizadas en la concesión por los años 2019, 2020 y 2021, y en los dividendos decretados en ISA, PROMIORIENTE y TELCO.

Por otra parte, el deterioro de cartera para “deudores servicios públicos”, se concentra principalmente en el rango de edad mayor a 360 días, explicado por el acuerdo de pago entre el municipio de Bello y EPM Matriz, por la cuenta por cobrar correspondiente al concepto de plusvalía.

La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:

Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Corrección de valor al inicio del periodo	(4,198,055)	(3,743,337)
Cambios en el deterioro de las cuentas por cobrar que se tenían al inicio del periodo	(861,365)	(802,818)
Activos financieros que han sido dados de baja durante el periodo	8,805	565,688
Activos financieros nuevos originados o comprados	(893,397)	(1,344,597)
Cancelaciones	812,538	1,055,517
Cambios en modelos/parámetros de riesgo	29,081	64,973
Diferencia en cambio y otros movimientos	27,540	6,519
Saldo final¹	(5,074,853)	(4,198,055)

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹El valor del deterioro acumulado reflejó un aumento de \$876,798, explicado principalmente por el rodamiento en la cartera de la facturación masiva de los servicios públicos domiciliarios en la filial AFINIA y la disminución en el porcentaje de recaudo, aumentando el dejado de cobrar y, adicionalmente, en los proyectos de construcción y operación en la filial TICSA.

El deterioro de la opción tarifaria viene reflejando una recuperación que se detalla a continuación:

FILIAL	AÑO	Total Acumulado
AFINIA	Septiembre 2025*	46,801
	Diciembre 2024**	(333,894)
EPM	Septiembre 2025*	39,896
	Diciembre 2024**	(107,946)
CENS	Septiembre 2025*	11,266
	Diciembre 2024**	(28,185)
CHEC	Septiembre 2025*	8,074
	Diciembre 2024**	(17,060)
ESSA	Septiembre 2025*	6,334
	Diciembre 2024**	(8,470)
EDEQ	Septiembre 2025*	483
	Diciembre 2024**	(697)
Total Movimiento Grupo EPM - Septiembre 2025		112,854
Total saldo Grupo EPM - Diciembre 2024		(496,252)
Total Grupo EPM		(383,398)

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

* Movimiento de enero a septiembre de 2025

** Saldo a diciembre 2024

La conciliación de la cartera es la siguiente:

Saldo cartera	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Saldo inicial de activos financieros	15,235,568	14,971,371
Activos financieros nuevos originados o comprados	55,826,607	76,546,740
Cancelaciones de activos financieros	(55,509,759)	(75,687,373)
Activos financieros que han sido dados de baja en cuentas	(8,436)	(565,688)
Valoración a costo amortizado	867	(45,771)
Otros cambios: Diferencia en cambio imputable, efecto por conversión de moneda extranjera y otros movimientos	(359,760)	16,289
Saldo final ¹	15,185,087	15,235,568

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹La disminución por \$50,481, obedece principalmente a las cuentas por cobrar por concepto subsidios energía y gas, dividendos y contratos para la gestión de servicios públicos.

El Grupo castiga, contra el deterioro de valor reconocido en una cuenta correctora, los valores de los activos financieros deteriorados cuando:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por jurisdicción coactiva o judicial.
- No sea posible imputarle legalmente a persona alguna, natural, jurídica, el valor de la cartera.

- Evaluada y establecida la relación de costo beneficio, resulte más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.

El Grupo reconoce la totalidad de las pérdidas de deterioro de valor a través de una cuenta correctora y no de forma directa.

Instancias responsables para el castigo

La persona o dependencia que cuenta con la autorización correspondiente aprueba el castigo en cada compañía.

Nota 11. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es el siguiente:

Otros activos financieros	Septiembre 2025	Diciembre 2024
No corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos Swap ¹	105	289,692
Contratos de Futuros	968	-
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	1,073	289,692
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta fija	7,227	7,668
Títulos de renta variable	546,764	517,399
Derechos fiduciarios	362,895	304,937
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	916,886	830,004
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio ²	2,332,995	1,682,205
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	2,332,995	1,682,205
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Títulos de renta fija	5,194	1,293
Total activos financieros medidos a costo amortizado	5,194	1,293
Arrendamiento financiero		
Total otros activos financieros no corriente	3,256,148	2,804,389
Corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos de Futuros	244	-
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	244	-
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta fija ³	444,490	517,806
Inversiones pignoradas ⁴	16,199	28,263
Derechos fiduciarios	6,576	4,283
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	467,265	550,352
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Títulos de renta fija	126,612	369,265
Total activos financieros medidos a costo amortizado	126,612	369,265
Arrendamiento financiero		
Total otros activos financieros corriente	3,468	13,439
Total otros activos financieros	597,589	933,056
	3,853,737	3,737,445

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹Corresponde al derecho de los swaps bajo contabilidad de cobertura y su variación se debe a la revaluación del peso colombiano frente al dólar a septiembre de 2025, del 11.52%, lo que origina una disminución en la valoración del derecho.

²El aumento en instrumentos de patrimonio se originó principalmente por el incremento en el precio de las acciones de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P, dado que su valor razonable se determina por el precio de mercado.

³La variación en títulos de renta fija medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo, de las partidas corrientes, por \$73,316, obedece a la ejecución de la estrategia de manejo de excedentes de liquidez definida por la empresa y las condiciones del mercado.

⁴En inversiones pignoradas, la disminución por \$12,064 obedece a la reducción del uso de títulos como garantía en las operaciones de compra y venta de futuros de energía.

Los activos financieros designados a valor razonable a través de resultados, son activos cuyos flujos de efectivo contractuales son altamente líquidos. El Grupo clasifica un activo financiero en esta categoría, si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo. Se incluyen las inversiones para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que no se destinan de manera

inmediata al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa.

La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

11.1 Activos financieros medidos a valor razonable a través del otro resultado integral

11.1.1. Inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable a través del resultado integral

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable a través del otro resultado integral es el siguiente:

Inversiones en instrumentos de patrimonio	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ¹	2,282,842	1,631,998
Promioriente S.A. E.S.P.	39,541	39,541
Reforestadora Industrial de Antioquia S.A.	4,947	4,947
Hidroeléctrica del Rio Aures S.A. E.S.P.	2,478	2,478
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	1,385	1,385
Unidad de Transacciones SA. de C.V.	594	670
Gestión Energética S.A. E.S.P.	593	594
Otras inversiones ²	615	592
Total	2,332,995	1,682,205
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo ³	130,924	116,913
Dividendos reconocidos durante el periodo	130,924	116,913

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ Al 30 de septiembre de 2025 el precio en bolsa de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. cerró en \$23,360 (2024: \$16,700).

- ² Incluye inversiones en: Terminal de Transportes de Bucaramanga S.A., Organización Terpel S.A., Duke Energy Guatemala y Cia. S.A., Banco Davivienda S.A., Emgesa S.A. E.S.P., Sin Escombros S.A.S., Hotel de Turismo Juana Naranjo, Central de Abastos de Cúcuta S.A., Fid Bancolombia P A Cadenalco, Fosfonorte S.A., Orazul Energy, Compañía de Alumbrado Eléctrico de Santa Ana S.A., Gestión Energética S.A. E.S.P., Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador S.A., Cenfer S.A., Credieegsa S.A., Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., Central Hidroeléctrica de Betania S.A., Acerías Paz del Río S.A., Ecosistema de Morelos S.A. de C.V., Concentra Inteligencia en Energía, Terrabrio S.A. de C.V., Bosques Industriales del S de R, Gasoriente S.A. E.S.P. y Comantrac S.A.
- ³ Corresponde a los dividendos reconocidos al 30 de septiembre de 2025 por \$130,924 (2024: \$116,913), que se revelan en el rubro de dividendos de inversiones en el estado de flujos de efectivo.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio indicadas en la tabla anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La administración del Grupo considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable, que el reflejar los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

11.2 Reclasificaciones de activos financieros

El Grupo no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros.

Nota 12. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Efectivo en caja y bancos	2,221,558	1,939,013
Otros equivalentes al efectivo ¹	1,356,586	905,270
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera	3,578,144	2,844,283
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo	3,578,144	2,844,283
Efectivo y equivalente de efectivo restringido ²	354,416	293,683

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Incluye fondos de uso restringido \$354,416 (2024: \$293,683) y equivalentes de efectivo \$1,002,170 (2024: \$611,587).

²De estos \$66,842 (2024: \$26,371) corresponden a efectivo restringido no corriente, y \$287,574 (2024: \$267,312) al corriente.

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

El Grupo tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo, detallados a continuación: al 30 de septiembre de 2025 el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$354,416 (2024: \$293,683).

Fondo o convenio EPM	Destinación	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Fondo de Vivienda Sintraemdes	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de esta, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	56,333	36,991
Fondo de Vivienda Sinpro	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de esta, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	52,359	33,383
Convenios y Actas de transacción GNB 47490	Convenios y actas de transacción	20,000	-
Fondo Entidad Adaptada de Salud y Fondo Fosyga	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	10,541	2,718
Renta premio Corp. 6972005469	Atender posibles contingencias posteriores a la adquisición de EPRIQ por parte de EPM.	9,418	8,895
Cuenta de convenio	Convenio interadministrativo de cooperación con la Gobernación de Antioquia para la construcción de 13 Escuelas indígenas en diferentes municipios de Antioquia con el Programa Aldeas.	6,452	6,065
Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entrerríos, San Pedro, Santa Rosa y Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.	4,213	3,968
Contrato No. CT-2019-001105	Contrato para el suministro de energía y potencia eléctrica para el mercado no regulado y respaldo de contratos de la distribuidora y comercializadora de energía S.A. E.S.P., DICE S.A. E.S.P.	3,230	3,060
Fondo de Educación Sinpro	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	3,230	3,097
Fondo de Educación Sintraemdes	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,912	2,781
Cuenta de convenio	Embargo por procesos judiciales.	2,774	2,710
Fondo de Calamidad Sintraemdes	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	2,286	2,158
Fondo de Calamidad Sinpro	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,972	1,844
EAS CTAS COPAGOS	Recepción de recursos correspondientes a cuotas moderadoras y copagos en la EAS.	1,176	10

Fondo de Reparación de motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	440	403
Convenio EPM_Mincien	Convenios y actas de transacción.	319	302
Convenios tasas de alumbrado público y de aseo con los municipios	Convenio para manejar los recursos de los entes territoriales para el pago a los municipios con convenios de recaudo de las tasas de alumbrado público y aseo, son recursos exentos del 4x1000.	201	7,441
Cuenta de convenio	Implementación de sistemas solares fotovoltaicos mediante la red "Unidos por las escuelas rurales".	157	1,431
Administración de recursos para la construcción de infraestructura para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	114	108
Depósitos Ley 820	Garantía exigida por el arrendador al inquilino, para el pago de los servicios públicos. Según el Artículo 15 de la Ley 820 de 2003 y el Decreto Reglamentario 3130 del 2003.	109	104
Municipio de Medellín - Terrenos	Adquisición de predios identificados y caracterizados dentro de las zonas de protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de sistemas de acueducto en el municipio de Medellín.	93	87
Pago de contribuciones de solidaridad OC	El objeto de la cuenta es recibir el giro de contribuciones de solidaridad que pagan otros comercializadores, al igual que los recursos que paga el ministerio de minas y energía por concepto de subsidios por menores tarifas aplicados a los usuarios del servicio de energía de estratos 1, 2 y 3.	72	200
Espíritu Santo	EPM - Liquidación Espíritu Santo.	66	65
IDEA 4600003283 Convenio	Aunar esfuerzos para la construcción de acometidas domiciliarias de gas en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia bajo el marco del programa "Gas sin Fronteras".	1	1
Convenio Banco de Occidente	Convenios y actas de transacción.	-	1,359
Cuenta de convenio	Plan de Desarrollo 2020-2023 de la Gobernación de Antioquia, y las metas de Cobertura del servicio de energía de EPM.	-	5,704
Cuenta de convenio	Convenio interadministrativo CT-2022-000918, escuelas Indígenas Gobernación.	-	3,769
Cuenta de convenio	Cobertura contemplada en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 de La Gobernación de Antioquia, EPM y El Departamento, se realizará la conexión de aproximadamente 186 instalaciones eléctricas con energía alternativa relacionada a sistemas individuales fotovoltaicos - SISFV, en diferentes subregiones del Departamento de Antioquia, contribuyendo al aumento en la cobertura en electrificación rural y mejorando la calidad de vida de la población más vulnerable.	-	8
Total recursos restringidos EPM		178,468	128,662

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CARIBEMAR	Destinación	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Encargo Conpes 150040000122 y Otros	Ampliación de Infraestructura	53,690	54,167
Encargo Fiduciario ECA - Prone Barrio SNB 9 D y Otros	Energización de zonas rurales interconectadas	21,918	21,502
Davivienda C.A. 037000688731	Cobertura garantía	223	1
Total recursos restringidos CARIBEMAR		75,831	75,670

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Empresas Varias	Destinación	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Encargo FID 919301039524 - Pradera y Otros	Recursos destinados para los pagos de Pradera	38,129	38,538
11301001073646-Cta Tránsito Disposición Final	Cta Tránsito Disposición Final	872	-
FL BBVA 423 Convenio Poda-Tala	Convenio con el INDER para el lavado de puentes y techos del estadio	46	43
Convenio 18-897796-47 EDU	Conveni/o de administración delegada con el Municipio de Medellín para el servicio de corte de zonas verdes y poda y tala de árboles	32	31
FL Occidente INDER	Convenio de administración delegada con el Municipio de Medellín para el servicio de corte de zonas verdes	-	1
Total recursos restringidos Empresas Varias		39,079	38,613

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Aguas Nacionales	Destinación	Septiembre 2025	Diciembre 2024
FL ITAU 859085263 y FL ITAU 859085270	Proyecto Interventoría	20,074	16,512
Cuenta corriente Bancolombia 536423 y Otros	Proyecto Aguas de Atrato	1,779	2,151
Cuenta de ahorros ITAU 153148929 y FL GNB 45180	Proyecto Ministerio	183	173
Total recursos restringidos Aguas Nacionales		22,036	18,836

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio HIDROE	Destinación	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Contrato de Etesa	Depósito garantía Contrato Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes	19,507	2,166
Contrato de Etesa	CDT ampara Contrato de energía con entidades regulatorias (ETESA)	296	334
Contratos de Administración (Indemnización empleados) y de Servicios	Depósitos de Garantías por servicios y Fondo de Cesantías	88	84
Depósitos para servicios	Arrendamiento Plaza Changuinola	11	-
Total recursos restringidos HIDROE		19,902	2,584

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Grupo Ticsa México	Destinación	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío/Multiva	4,040	4,376
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío 15892649 y Fideicomiso Banco Nacional de Obras	1,514	2,192
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío 15892649	1,427	2,530
Aquasol Morelia S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco Nacional de Obras y Fideicomiso Banco del Bajío 15892649	675	1,722
Ecosistemas de Ciudad Lerdo S.A. DE C.V. (Ecoler)	Fideicomiso Banco del Bajío	17	1,703
Total recursos restringidos Grupo Ticsa México		7,673	12,523

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CENS	Destinación	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Cuenta custodia BBVA XM Garantías Bancarias	Garantía y Tíes de cumplimiento para amparar proyectos de compra de energía.	4,139	3,555
Fondo Rotatorio de Vivienda	Préstamos de vivienda empleados de CENS S.A.	395	513
Convenio Gobernación-Davivienda y Otros	Realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en diferentes municipios	21	21
BBVA -Miniminas 756 y Otros	Realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en los municipios del departamento Norte de Santander.	3	2
Total recursos restringidos CENS		4,558	4,091

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CHEC	Destinación	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Cuenta custodia manejo XM	Atención de garantías por operaciones de las transacciones de energía en bolsa que administra y controla XM.	1,792	2,692
Activo siniestrado	Indemnizaciones año gravable 2024, transformadores Anserma y Santa Rosa	834	780
Fondo Especial Convenio CORPOCALDAS, Gobernación de Caldas	FL Davivienda 941 Convenio Interadministrativo	138	137
Fondo especial vivienda	Atención de préstamos de vivienda a los empleados de CHEC, según procedimiento y condiciones establecidos en la Convención Colectiva de Trabajo Vigente - CCTV	78	74
Fondo especial Plan de Financiación Social - PFS	Atención de los microcréditos que se realizan a usuarios del mercado de la empresa, con cobro a través de la factura de energía.	15	12
Fondo especial pautas publicitarias	Atención de pautas publicitarias a través de contratos con agencias de publicidad, CJ Martins, Rowell agencia digital y Macann	-	9
Diego Tamayo	Fondo creado para el mantenimiento de las áreas locativas de Chec administrativas y para plantas de generación.	-	200
Fondo especial CONFA	Atención de programas sociales y de extensión cultural para los empleados de CHEC (contrato de administración delegada con CONFA).	-	405
Total recursos restringidos CHEC		2,857	4,309

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio EDEQ	Destinación	Septiembre 2025	Diciembre 2024
FL Davivienda Fondo de Vivienda 136270148986	Recursos destinados para mejorar la calidad de vida de los trabajadores mediante la concesión de créditos destinados a la compra y mejora de vivienda.	2,129	2,773
FL Fiducredicorp Fondo de Vivienda 919301005560			
FL Davivienda Cartera Colectiva 608136200000618	Recursos destinados para facilitar a los trabajadores y su familia el acceso a la educación superior, a la salud, al bienestar y a la recreación.	205	224
FL Davivienda Fondo Bien social- capacitación 136270162219			
FL Davivienda Fondo moto 136270167200	Recursos destinados para facilitar a los trabajadores préstamos para adquirir y realizar reposición de motocicletas destinadas al cumplimiento de sus labores.	152	184

FL Davivienda Fondo calamidad 136000742868	Recursos destinados para hechos ocasionados por situaciones graves e imprevistas que afecten al trabajador o a su familia.	23	18
Total recursos restringidos EDEQ		2,509	3,199

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio ELEKTRA NORESTE S.A.	Destinación	Septiembre 2025	Diciembre 2024
La Toscana	Retención de caso Civil en proceso.	1,140	1,288
Aguaseo	Retención Municipio Colón.	-	9
Total recursos restringidos ELEKTRA NORESTE S.A.		1,140	1,297

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Aguas Regionales	Destinación	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Provisión POIR	Provisión de recursos por diferencias entre las inversiones planeadas y ejecutadas en el POIR al cierre tarifario año 6.	230	222
Convenio Fondo de Vivienda Sintraemsdes	Préstamos de vivienda a los funcionarios que cumplan con los requisitos.	132	45
Total recursos restringidos Aguas Regionales		362	267

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio ESSA	Destinación	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Convenio Recursos audiencias públicas	Convenio firmado con la Alcaldía de Bucaramanga	2	1
BBVA garantías 0408	Cuenta bancaria XM	-	3,631
Total recursos restringidos ESSA		2	3,632

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Total recursos restringidos Grupo EPM	354,416	293,683
--	----------------	----------------

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 13. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	Septiembre 2025	Diciembre 2024
No corriente		
Préstamos banca comercial	13,530,895	11,917,751
Bonos y títulos emitidos	13,372,662	14,447,589
Préstamos banca multilateral	476,929	540,816
Préstamos banca de fomento	1,989,046	2,276,680
Total otros créditos y préstamos no corriente	29,369,532	29,182,836
Corriente		
Préstamos banca comercial	1,269,195	1,922,633
Préstamos banca multilateral	89,582	123,997
Bonos y títulos emitidos	525,080	336,739
Préstamos banca de fomento	356,649	285,630
Sobregiros	-	11,445
Total otros créditos y préstamos corriente	2,240,506	2,680,444
Total otros créditos y préstamos	31,610,038	31,863,280

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los nuevos créditos y préstamos desembolsados en el 2025 del Grupo EPM fueron adquiridos con el fin de financiar plan de inversiones y capital de trabajo.

En el tercer trimestre se presentaron las siguientes novedades de créditos:

- Empresas Varias de Medellín: Bancolombia por \$10,000 y Banco ITAU por \$15,000
- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): INFICALDAS por \$5,000 y Banco BBVA por \$20,000.
- Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC): Bancolombia por \$17,056.
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ): BBVA por \$15,000.
- Electrificadora de Santander (ESSA): Banco de Occidente por \$11,209.
- ANTOFAGASTA: Scotiabank CLP 47,015 millones equivalente a \$199,064.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Banesco por USD 10 millones equivalente a \$40,474 y Citibank por USD 5 millones equivalente a \$20,237.
- Grupo Deca: Banco Industrial por GTQ 152.6 millones equivalente a \$80,026 y Banco Agromercantil por GTQ 410 millones equivalente a \$210,000.

El detalle de los créditos y préstamos por entidad es el siguiente:

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2025			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Afinia	Findeter	COP	2024/06/19	10.00	IBR + 2%	10.76%	279,028	635	279,663
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2020/12/18	13.00	UF + 1.4396%	2.01%	320,513	16,856	337,369
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2021/05/14	12.50	UF + 1.4396%	2.51%	480,770	12,871	493,641
Aguas De Antofagasta	Scotiabank	CLP	2022/09/28	5.00	UF + 1.25%	4.12%	451,540	(15,038)	436,502
Aguas De Antofagasta	Banco del Estado	CLP	2022/11/8	6.00	UF + 0.7%	3.53%	304,487	(10,481)	294,006
Aguas De Antofagasta	Banco de Crédito e Inversiones	CLP	2024/04/26	5.00	UF + 1.24%	2.59%	131,410	(533)	130,877
Aguas De Antofagasta	Banco HSBC	CLP	2024/11/22	4.00	UF + 1.12%	2.14%	60,915	(55)	60,860
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2024/11/21	6.00	UF + 2.4207%	3.82%	160,257	8,412	168,669
Aguas De Antofagasta	Scotiabank	CLP	2025/07/10	5.00	UF + 1.25%	3.23%	192,308	391	192,699
Aguas Regionales	Banco De Bogota	COP	2019/10/28	6.00	DTF + 2.6%	11.95%	21	-	21
Aguas Regionales	Banco Davivienda SA	COP	2019/11/19	8.50	IPC + 4.8%	10.01%	6,875	83	6,958
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/01/21	10.25	IBR 3M + 2.9%	11.86%	3,563	100	3,663
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/03/18	10.25	IBR 3M + 2.9%	11.83%	1,484	16	1,500
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/04/22	10.25	IBR 3M + 2.9%	11.81%	1,188	35	1,223
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/05/22	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.03%	683	11	694
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/06/19	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.04%	802	5	807
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/07/21	10.00	IBR 3M + 2.9%	11.84%	1,313	34	1,347
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/08/19	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.01%	1,281	21	1,302
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/09/23	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.02%	1,750	10	1,760
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/10/26	10.00	IBR 3M + 2.9%	11.99%	8,958	220	9,178
Aguas Regionales	Banco Davivienda SA	COP	2021/11/30	10.00	IBR 3M + 2.87%	11.97%	7,422	106	7,528
Aguas Regionales	Banco De Occidente S.A.	COP	2022/12/1	10.00	IBR 3M + 4.75%	13.28%	19,938	150	20,088
Aguas Regionales	Banco Davivienda SA	COP	2023/07/19	10.00	IBR 6M + 4.75%	13.22%	20,000	178	20,178
Aguas Regionales	Banco Davivienda SA	COP	2024/01/15	10.00	IBR 6M + 5%	12.89%	7,000	134	7,134
Aguas Regionales	BBVA	COP	2024/05/27	10.00	IBR 6M + 3.549%	12.85%	8,000	311	8,311
Aguas Regionales	BBVA	COP	2024/10/31	9.58	IBR 6M + 3.549%	12.71%	12,000	520	12,520

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2025			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Aguas Regionales	Banco De Occidente S.A.	COP	2025/01/24	10.00	IBR 6M + 3.45%	12.61%	3,000	69	3,069
Aguas Regionales	Banco Av Villas S.A.	COP	2025/02/25	10.00	IBR 6M + 3.1%	12.25%	3,000	36	3,036
Aguas Regionales	Banco De Occidente S.A.	COP	2025/03/11	10.00	IBR 6M + 3.45%	12.63%	4,000	24	4,024
Aguas Regionales	BANCOLOMBIA	COP	2025/04/21	7.00	IBR 6M + 2.88%	12.03%	7,000	364	7,364
CENS	Banco De Bogota	COP	2018/02/16	10.00	IBR + 2.98%	11.90%	25,844	410	26,254
CENS	Banco Popular	COP	2017/05/15	10.00	IBR + 3.35%	11.94%	9,310	460	9,770
CENS	Banco Popular	COP	2017/05/26	10.00	IBR + 3.35%	11.89%	2,135	99	2,234
CENS	Banco Popular	COP	2017/06/23	10.00	IBR + 3.35%	11.72%	1,626	63	1,689
CENS	Banco Popular	COP	2017/06/29	10.00	IBR + 3.35%	11.87%	2,536	90	2,626
CENS	Banco Popular	COP	2017/07/18	10.00	IBR + 3.35%	12.03%	3,738	103	3,841
CENS	Banco Popular	COP	2017/07/27	10.00	IBR + 3.35%	11.95%	1,625	42	1,667
CENS	Banco Popular	COP	2017/08/23	10.00	IBR + 3.35%	12.32%	1,500	21	1,521
CENS	Banco Popular	COP	2017/09/15	12.00	IBR + 3.35%	12.40%	1,611	10	1,621
CENS	Banco Popular	COP	2017/09/19	10.00	IBR -1.8%	5.23%	2,369	94	2,463
CENS	Banco Popular	COP	2017/09/19	10.00	IBR + 3.075%	11.72%	2,962	27	2,989
CENS	Banco Popular	COP	2017/11/17	12.00	IBR + 3.35%	11.87%	3,019	152	3,171
CENS	Banco Popular	COP	2017/11/17	10.00	IBR -1.8%	4.97%	1,835	125	1,960
CENS	Banco Popular	COP	2017/11/17	10.00	IBR + 3.075%	11.35%	2,548	132	2,680
CENS	Banco Popular	COP	2017/12/18	10.00	IBR + 3.35%	11.77%	6,250	261	6,511
CENS	Banco Popular	COP	2018/01/18	9.00	IBR + 3.35%	12.01%	11,563	333	11,896
CENS	Banco Davivienda SA	COP	2019/06/14	12.00	IBR + 1.15%	8.58%	12,000	859	12,859
CENS	Banco Davivienda SA	COP	2019/06/27	12.00	IBR + 1.15%	8.67%	3,427	226	3,653
CENS	Banco De Occidente S.A.	COP	2019/12/16	7.00	IBR S.V. + 2.75%	11.61%	10,500	362	10,862
CENS	Banco De Occidente S.A.	COP	2020/01/16	7.00	IBR S.V. + 2.75%	11.83%	6,000	139	6,139
CENS	BBVA	COP	2020/07/28	7.00	IBR S.V. + 2.9%	11.88%	2,000	42	2,042
CENS	BBVA	COP	2020/09/28	7.00	IBR S.V. + 2.9%	12.21%	5,000	(3)	4,997

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2025			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
CENS	BBVA	COP	2021/01/21	7.00	IBR S.V. + 2.9%	11.93%	8,750	199	8,949
CENS	BBVA	COP	2022/02/22	7.00	IBR S.V. + 2.9%	12.17%	13,300	136	13,436
CENS	Banco Davivienda SA	COP	2022/03/11	10.00	IBR S.V. + 3.843%	13.08%	24,375	137	24,512
CENS	BBVA	COP	2022/11/24	10.00	IBR S.V. + 2.79%	12.35%	37,500	1,103	38,603
CENS	BBVA	COP	2022/12/20	10.00	IBR S.V. + 2.79%	12.33%	37,500	801	38,301
CENS	BBVA	COP	2023/01/24	10.00	IBR S.V. + 2.79%	12.39%	41,250	342	41,592
CENS	Banco De Occidente S.A.	COP	2023/07/14	10.00	IBR S.V. + 5%	12.93%	10,000	185	10,185
CENS	Banco De Occidente S.A.	COP	2023/08/16	10.00	IBR S.V. + 5%	12.97%	14,666	101	14,767
CENS	Banco Davivienda SA	COP	2023/08/29	10.00	IBR S.V. + 5%	12.93%	20,000	32	20,032
CENS	Banco Davivienda SA	COP	2023/09/22	10.00	IBR M.V. + 2.3%	11.75%	35,202	(28)	35,174
CENS	Banco Davivienda SA	COP	2023/10/17	10.00	IBR S.V. + 5%	12.94%	54,798	2,641	57,439
CENS	Banco Popular	COP	2023/11/15	10.00	IBR S.V. + 5%	13.29%	24,667	904	25,571
CENS	Banco De Bogota	COP	2023/11/20	10.00	IBR S.V. + 5%	14.64%	24,667	964	25,631
CENS	Banco Agrario	COP	2024/01/19	3.00	IBR S.V. + 1.9%	11.72%	25,000	372	25,372
CENS	Banco Popular	COP	2024/06/18	10.00	IBR S.V. + 4.5%	13.85%	38,000	1,296	39,296
CENS	Banco De Occidente S.A.	COP	2024/08/15	10.00	IBR S.V. + 3.5%	12.77%	24,000	298	24,298
CENS	BBVA	COP	2024/09/24	10.00	IBR S.V. + 3.099%	12.36%	15,000	(16)	14,984
CENS	INFICALDAS	COP	2024/10/16	10.00	IBR S.V. + 3.5%	12.70%	10,000	555	10,555
CENS	BBVA	COP	2024/11/15	10.00	IBR S.V. + 3.099%	12.26%	35,000	1,548	36,548
CENS	BANCOLOMBIA	COP	2024/12/17	7.00	IBR S.V. + 3.5%	12.67%	42,600	1,498	44,098
CENS	BBVA	COP	2024/12/27	10.00	IBR S.V. + 4.003%	13.25%	10,000	311	10,311
CENS	BBVA	COP	2025/01/15	10.00	IBR S.V. + 4.003%	13.25%	19,400	481	19,881
CENS	INFICALDAS	COP	2025/07/29	10.00	IBR S.V. + 2.5%	11.61%	5,000	95	5,095
CENS	BBVA	COP	2025/07/29	10.00	IBR S.V. + 2.6%	11.71%	5,000	96	5,096
CENS	BBVA	COP	2025/08/27	10.00	IBR S.V. + 2.6%	11.72%	15,000	156	15,156
CHEC	Banco Davivienda SA	COP	2018/12/27	12.00	IBR 1M + 0.388%	12.95%	22,575	98	22,673

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2025			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
CHEC	BANCOLOMBIA	COP	2018/02/9	8.00	IBR + 2.29%	11.55%	4,063	108	4,171
CHEC	Banco Davivienda SA	COP	2018/12/27	12.00	IBR 1M + 0.388%	9.41%	2,461	5	2,466
CHEC	Banco Davivienda SA	COP	2019/11/20	12.00	IBR 1M + 0.388%	9.46%	1,119	5	1,124
CHEC	BBVA	COP	2020/12/29	10.00	IBR + 3.432%	11.89%	19,688	160	19,848
CHEC	BANCOLOMBIA	COP	2021/03/15	10.00	IBR + 1.8%	11.07%	36,438	232	36,670
CHEC	Banco Davivienda SA	COP	2021/04/20	10.00	IBR 1M + 1.693%	11.21%	2,769	3	2,772
CHEC	BANCOLOMBIA	COP	2021/05/12	10.00	IBR + 1.8%	11.08%	62,531	1,021	63,552
CHEC	BBVA	COP	2022/05/25	10.00	IBR + 3.533%	12.12%	12,656	190	12,846
CHEC	Banco Davivienda SA	COP	2023/08/17	10.00	IBR S.V. + 3.32%	12.81%	100,000	1,121	101,121
CHEC	INFICALDAS	COP	2023/12/19	10.00	IBR 1M + 3.3%	12.25%	13,000	(39)	12,961
CHEC	INFICALDAS	COP	2023/12/20	10.00	IBR 1M + 3.3%	12.22%	9,000	(22)	8,978
CHEC	INFICALDAS	COP	2024/04/17	12.00	IBR 1M + 2.15%	11.76%	9,600	(4)	9,596
CHEC	BANCOLOMBIA	COP	2024/05/9	7.00	IBR 1M + 2.18%	11.80%	19,046	64	19,110
CHEC	BANCOLOMBIA	COP	2024/06/25	7.00	IBR + 3.47%	12.52%	70,000	(119)	69,881
CHEC	BANCOLOMBIA	COP	2024/09/9	7.00	IBR + 3.47%	12.44%	35,000	177	35,177
CHEC	BANCOLOMBIA	COP	2024/11/26	7.00	IBR 1M + 2.34%	11.87%	13,583	7	13,590
CHEC	BBVA	COP	2024/12/17	10.00	IBR + 2.1%	11.49%	19,710	81	19,791
CHEC	BBVA	COP	2024/12/26	10.00	IBR 1M + 2.3%	11.82%	7,059	5	7,064
CHEC	BBVA	COP	2025/01/28	10.00	IBR + 1.35%	10.68%	28,213	490	28,703
CHEC	BANCOLOMBIA	COP	2025/02/19	7.00	IBR + 0.91%	10.21%	44,067	481	44,548
CHEC	Banco Popular	COP	2025/04/10	10.00	IBR + -0.75%	8.40%	8,928	159	9,087
CHEC	BANCOLOMBIA	COP	2025/06/25	7.00	IBR + 2.03%	11.42%	100,000	151	100,151
CHEC	BANCOLOMBIA	COP	2025/08/28	7.00	IBR + 1.18%	10.49%	12,056	109	12,165
CHEC	BANCOLOMBIA	COP	2025/08/28	7.00	IBR -0.72%	8.43%	5,000	37	5,037
Del Sur	Banco Davivienda SA	USD	2021/10/29	9.00	SOFR 3M + 4%	8.59%	85,828	1,213	87,041
Del Sur	Cuscatlán	USD	2023/09/28	10.00	SOFR 3M + 3.75%	8.08%	46,815	(70)	46,745

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2025			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Del Sur	Banco Davivienda SA	USD	2024/11/29	10.00	SOFR 6M + 4%	8.38%	90,217	360	90,577
Del Sur	Citibank	USD	2024/12/30	10.00	SOFR 3M + 4%	8.31%	46,815	41	46,856
EDEQ	Banco De Occidente S.A.	COP	2019/11/29	7.00	IBR + 2.75%	11.30%	2,500	38	2,538
EDEQ	Banco Av Villas S.A.	COP	2019/11/5	6.50	IBR + 2.3%	11.32%	1,375	24	1,399
EDEQ	Banco De Bogota	COP	2020/05/29	7.00	IBR + 2.18%	10.99%	3,498	41	3,539
EDEQ	Banco De Bogota	COP	2020/08/19	7.00	IBR + 2.18%	11.03%	4,000	63	4,063
EDEQ	Banco Av Villas S.A.	COP	2021/07/23	7.00	IBR + 2.25%	11.16%	12,869	316	13,185
EDEQ	BBVA	COP	2022/05/27	5.00	IBR + 2.04%	11.45%	4,375	37	4,412
EDEQ	BBVA	COP	2022/06/24	5.00	IBR + 2.04%	11.78%	6,563	(15)	6,548
EDEQ	Banco Popular	COP	2022/11/10	5.00	IBR + 2%	11.67%	6,355	69	6,424
EDEQ	Banco Av Villas S.A.	COP	2023/01/13	5.00	IBR + 2.15%	12.10%	9,375	154	9,529
EDEQ	Banco De Occidente S.A.	COP	2023/03/15	10.00	IBR + 2.6%	11.99%	20,156	34	20,190
EDEQ	Banco Davivienda SA	COP	2023/10/30	10.00	IBR + 3.32%	12.96%	30,000	347	30,347
EDEQ	Banco De Occidente S.A.	COP	2023/12/27	10.00	IBR + 2.6%	12.03%	36,240	(128)	36,112
EDEQ	Findeter	COP	2024/01/31	10.00	IBR 1M + 2%	11.32%	12,195	(50)	12,145
EDEQ	Banco Davivienda SA	COP	2024/05/24	10.00	IBR + 1.95%	11.33%	6,829	38	6,867
EDEQ	BANCOLOMBIA	COP	2024/08/23	7.00	IBR + 3.5%	12.99%	15,000	138	15,138
EDEQ	INFICALDAS	COP	2024/12/4	10.00	IBR + 3.3%	12.68%	10,000	73	10,073
EDEQ	BANCOLOMBIA	COP	2025/01/16	7.00	IBR + 3.5%	0.00%	15,000	361	15,361
EDEQ	BBVA	COP	2025/04/25	10.00	IBR 1M -0.5%	0.00%	12,667	4	12,671
EDEQ	BBVA	COP	2025/08/15	10.00	IBR 1M -0.86%	0.00%	15,000	48	15,048
Emvarias	BANCOLOMBIA	COP	2025/07/18	3.00	IBR S.V. + 3.1%	12.42%	10,000	239	10,239
Emvarias	BANCO ITAU	COP	2025/09/29	5.00	IBR S.V. + 2.95%	12.12%	15,000	5	15,005
ENSA	Bonos	USD	2012/12/13	15.00	4.73%	3.46%	312,103	3,298	315,401
ENSA	Bonos	USD	2021/07/1	15.00	3.87%	4.05%	390,129	(1,412)	388,717
ENSA	BANCO GENERAL	USD	2024/06/17	5.00	8.09%	8.09%	390,129	(68)	390,061

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2025			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
ENSA	BANCO GENERAL	USD	2024/07/3	5.00	8.07%	8.07%	390,129	(196)	389,933
ENSA	SCOTIABANK	USD	2024/12/16	0.60	6%	6.00%	66,322	166	66,488
ENSA	Banco Davivienda SA	USD	2025/05/8	0.30	5.8%	5.80%	39,013	207	39,220
ENSA	BANESCO	USD	2025/08/28	0.70	6%	6.00%	39,013	138	39,151
ENSA	CITIBANK	USD	2025/08/18	0.10	6%	6.00%	19,506	72	19,578
EPM	BONOS IPC IV TRAM 3	COP	2010/12/14	20.00	IPC + 4.94%	10.33%	267,400	612	268,012
EPM	BONOS IPC V TRAM III	COP	2013/12/4	20.00	IPC + 5.03%	10.57%	229,190	(697)	228,493
EPM	BONOS IPC VI TRAMO II	COP	2014/07/29	12.00	IPC + 4.17%	9.60%	125,000	1,855	126,855
EPM	BONOS IPC VI TRAM III	COP	2014/07/29	20.00	IPC + 4.5%	10.02%	250,000	1,401	251,401
EPM	BONOS IPC VII TRAMO II	COP	2015/03/20	12.00	IPC + 3.92%	9.21%	120,000	335	120,335
EPM	BONOS IPC VII TRAM III	COP	2015/03/20	20.00	IPC + 4.43%	9.76%	260,000	529	260,529
EPM	BID	COP	2016/03/31	9.69	7.8%	9.39%	23,731	615	24,346
EPM	Banco Agrario	COP	2014/06/24	16.00	IBR + 2.4%	11.53%	55,673	1,636	57,309
EPM	AFD	USD	2012/08/10	14.98	4.311%	4.37%	219,899	1,615	221,514
EPM	BID	COP	2016/08/23	17.59	7.5%	9.00%	212,827	(3,562)	209,265
EPM	BNDES	USD	2016/04/26	23.67	4.887%	4.46%	348,436	14,331	362,767
EPM	GLOBAL 2027 COP	COP	2017/11/8	10.00	8.375%	8.46%	4,165,519	312,914	4,478,433
EPM	BID	COP	2017/12/8	16.30	6.265%	7.57%	105,957	(1,340)	104,617
EPM	CAF	USD	2016/10/3	18.00	SOFR 6M + 3.53%	7.45%	570,189	23,099	593,288
EPM	1023 BONOS USD	USD	2019/07/18	10.00	4.25%	4.39%	3,901,290	20,486	3,921,776
EPM	BID	COP	2020/06/17	13.77	5%	6.08%	230,005	(1,479)	228,526
EPM	BONOS USD 2030	USD	2020/07/15	10.58	4.375%	4.60%	2,243,242	(5,956)	2,237,286
EPM	JP MORGAN	COP	2021/11/24	4.98	IBR OIS + 2.48%	12.06%	979,250	35,215	1,014,465
EPM	AFD	USD	2023/09/18	9.16	SOFR 6M + 2.12%	6.00%	740,504	19,939	760,443
EPM	UMB BANK	USD	2022/12/19	4.99	SOFR 3M + 2.15%	6.81%	2,730,903	(19,285)	2,711,618
EPM	Banco De Occidente S.A.	COP	2024/01/29	7.00	IBR 6M + 2.98%	12.38%	200,000	2,710	202,710

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2025			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
EPM	Banco De Bogota	COP	2024/03/21	7.00	IBR 6M + 3.55%	12.95%	120,000	(250)	119,750
EPM	Banco De Bogota	COP	2024/04/15	7.00	IBR 6M + 3.55%	12.92%	280,000	14,763	294,763
EPM	Banco Popular	COP	2024/04/30	7.00	IBR 6M + 3.35%	12.66%	100,000	4,752	104,752
EPM	Banco Popular	COP	2024/07/8	7.00	IBR 6M + 3.35%	12.65%	90,000	2,175	92,175
EPM	Comisiones	USD	2024/05/15	10.00	SOFR 6M + 0%	0.00%	-	(126,347)	(126,347)
EPM	BANCO ITAU	COP	2024/10/15	5.00	IBR 3M + 3.15%	12.51%	90,000	2,189	92,189
EPM	BANCO ITAU	COP	2024/10/22	5.00	IBR 3M + 3.15%	12.50%	80,000	1,783	81,783
EPM	BANCO ITAU	COP	2024/10/29	5.00	IBR 3M + 3.15%	12.50%	80,000	1,583	81,583
EPM	BBVA	COP	2024/10/30	7.00	IBR 6M + 3.35%	12.53%	200,000	10,276	210,276
EPM	BANCOLOMBIA	COP	2024/11/6	7.00	IBR 6M + 3.3%	12.44%	300,000	14,761	314,761
EPM	Banco Davivienda SA	COP	2024/11/19	7.00	IBR 6M + 3.5%	12.65%	28,800	1,322	30,122
EPM	Banco Davivienda SA	COP	2024/11/19	7.00	IBR 6M + 3.5%	12.65%	71,200	3,268	74,468
EPM	Banco Davivienda SA	COP	2024/12/4	7.00	IBR 6M + 3.5%	12.63%	284,800	11,614	296,414
EPM	Banco Davivienda SA	COP	2024/12/4	7.00	IBR 6M + 3.5%	12.63%	115,200	4,698	119,898
EPM	BNP TESORERIA	USD	2024/12/20	1.00	SOFR 1M + 1.55%	5.89%	282,844	536	283,380
EPM	Banco Agrario	COP	2025/01/16	7.00	IBR 6M + 2.56%	11.69%	223,000	4,995	227,995
EPM	BBVA	COP	2025/01/16	7.00	IBR 6M + 2.9%	12.05%	100,000	2,366	102,366
EPM	Banco De Occidente S.A.	COP	2025/01/24	7.00	IBR 6M + 3%	12.12%	110,000	2,422	112,422
EPM	BANCOLOMBIA	COP	2025/01/31	7.00	IBR 6M + 1.97%	11.05%	500,000	8,759	508,759
EPM	Banco De Bogota	COP	2025/04/10	7.00	IBR 6M + 3%	12.15%	160,000	9,004	169,004
EPM	UMB BANK	USD	2025/05/14	4.85	SOFR 3M + 2.65%	7.39%	1,267,919	(16,113)	1,251,806
EPM	Comisiones	COP	2025/04/1	10.75	SOFR 6M + 0%	0.00%	-	(243)	(243)
ESSA	Banco De Bogota	COP	2016/07/1	12.00	IBR + 3.15%	12.30%	6,500	204	6,704
ESSA	Banco De Bogota	COP	2016/08/19	12.00	IBR + 3.15%	12.22%	2,600	44	2,644
ESSA	Banco De Bogota	COP	2016/10/13	12.00	IBR + 3.15%	12.27%	3,150	88	3,238
ESSA	Banco De Bogota	COP	2016/11/11	12.00	IBR + 3.15%	12.41%	12,250	208	12,458

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2025			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
ESSA	Banco De Bogota	COP	2016/12/5	12.00	IBR + 3.15%	12.25%	2,800	32	2,832
ESSA	Banco De Bogota	COP	2016/12/14	12.00	IBR + 3.15%	12.28%	5,250	12	5,262
ESSA	Banco De Bogota	COP	2017/01/11	12.00	IBR + 3.15%	12.26%	5,619	163	5,782
ESSA	Banco De Bogota	COP	2017/01/16	12.00	IBR + 3.15%	12.23%	3,744	104	3,848
ESSA	Banco De Bogota	COP	2017/05/15	12.00	IBR + 3.15%	12.29%	4,000	71	4,071
ESSA	BBVA	COP	2017/06/14	12.00	IBR + 3.56%	12.92%	3,750	31	3,781
ESSA	BBVA	COP	2017/06/29	12.00	IBR + 3.56%	12.73%	3,000	19	3,019
ESSA	BBVA	COP	2017/07/13	12.00	IBR + 3.56%	12.84%	4,000	124	4,124
ESSA	BBVA	COP	2017/09/28	12.00	IBR + 3.56%	12.90%	6,000	26	6,026
ESSA	BBVA	COP	2017/10/12	12.00	IBR + 3.56%	12.84%	2,124	66	2,190
ESSA	BBVA	COP	2017/10/30	12.00	IBR + 3.56%	12.84%	2,125	54	2,179
ESSA	BBVA	COP	2017/11/29	12.00	IBR + 3.56%	12.89%	2,975	44	3,019
ESSA	BBVA	COP	2017/12/11	12.00	IBR + 3.56%	12.88%	1,700	18	1,718
ESSA	BBVA	COP	2017/12/14	12.00	IBR + 3.56%	12.89%	5,950	54	6,004
ESSA	BBVA	COP	2017/12/26	12.00	IBR + 3.56%	12.95%	38,250	160	38,410
ESSA	Banco De Bogota	COP	2017/12/26	12.00	IBR + 3.15%	12.06%	4,500	40	4,540
ESSA	BBVA	COP	2018/10/29	12.00	IBR + 2.91%	11.89%	22,000	1,257	23,257
ESSA	BBVA	COP	2018/11/28	12.00	IBR + 2.91%	11.76%	3,300	164	3,464
ESSA	BBVA	COP	2018/12/26	12.00	IBR + 2.91%	11.73%	29,700	1,210	30,910
ESSA	Banco Popular	COP	2018/12/28	12.00	IBR + 2.91%	11.60%	58,300	2,264	60,564
ESSA	Banco Popular	COP	2019/12/27	12.00	IBR + 2.91%	11.60%	61,100	2,466	63,566
ESSA	Banco Davivienda SA	COP	2021/02/26	12.00	IBR + 1.7%	10.69%	5,977	52	6,029
ESSA	Banco Davivienda SA	COP	2021/02/26	12.00	IBR + 1.7%	10.70%	1,328	11	1,339
ESSA	Banco Davivienda SA	COP	2021/06/15	12.00	IPC E.A. + 3.7%	8.95%	40,000	1,058	41,058
ESSA	Sudameris	COP	2021/12/17	5.00	IBR + 3.4%	12.48%	9,375	57	9,432
ESSA	Banco Av Villas S.A.	COP	2022/10/21	10.00	IBR + 3%	12.43%	9,063	178	9,241

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2025			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
ESSA	Banco Av Villas S.A.	COP	2022/11/23	10.00	IBR + 3%	12.51%	9,063	161	9,224
ESSA	Banco Av Villas S.A.	COP	2022/12/5	10.00	IBR + 3%	12.50%	18,122	321	18,443
ESSA	CAF	COP	2022/12/7	15.00	IBR + 4.99%	14.75%	144,163	4,834	148,997
ESSA	BBVA	COP	2023/06/20	10.00	DTF E.A. + 3.55%	12.61%	50,000	1,264	51,264
ESSA	BBVA	COP	2023/11/23	10.00	DTF E.A. + 3.55%	11.40%	30,000	2,111	32,111
ESSA	Banco Agrario	COP	2023/12/6	3.00	IBR + 1.9%	11.65%	33,333	132	33,465
ESSA	BBVA	COP	2023/12/26	10.00	DTF E.A. + 3.55%	11.50%	40,000	2,264	42,264
ESSA	BBVA	COP	2024/01/18	10.00	DTF E.A. + 3.55%	11.83%	50,000	1,948	51,948
ESSA	Findeter	COP	2024/04/12	10.00	IBR + 2%	11.48%	27,791	29	27,820
ESSA	BBVA	COP	2024/04/26	10.00	DTF E.A. + 3.55%	11.99%	30,000	1,905	31,905
ESSA	Banco De Occidente S.A.	COP	2024/09/25	10.00	IBR S.V. + 3.5%	13.24%	38,500	125	38,625
ESSA	Deceval	COP	2024/12/4	5.00	IPC E.A. + 6.11%	11.41%	91,480	131	91,611
ESSA	Deceval	COP	2024/12/4	12.00	IPC E.A. + 6.25%	11.74%	208,520	754	209,274
ESSA	Banco Agrario	COP	2025/01/20	8.00	IBR + 2.25%	11.51%	9,354	194	9,548
ESSA	Banco Agrario	COP	2025/01/20	8.00	IBR + 2.25%	11.51%	18,710	388	19,098
ESSA	Banco Agrario	COP	2025/01/20	8.00	IBR + 2.25%	11.51%	28,065	582	28,647
ESSA	Banco De Occidente S.A.	COP	2025/09/26	6.00	IBR + 2.6%	11.88%	11,209	14	11,223
ESSA	Comisiones	COP		-	0%	0.00%	-	(60)	(60)
ESSA	Comisiones	COP		-	0%	0.00%	-	(15)	(15)
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2018/12/20	10.00	TAPP -6.8%	5.73%	66,490	464	66,954
Grupo Deca	Banco América Central	GTQ	2018/12/21	10.00	TAPP -6.81%	5.72%	38,977	266	39,243
Grupo Deca	Banco G&T Continental	GTQ	2025/06/19	10.00	TAPP -5.15%	7.91%	32,863	(5)	32,858
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2025/08/4	10.00	TAPP -5.15%	7.91%	32,863	(7)	32,856
Grupo Deca	Banco Agromercantil	GTQ	2025/09/8	10.00	TAPP -5.67%	7.39%	91,914	382	92,296
Grupo Deca	Banco América Central	USD	2018/12/21	10.00	SOFR 3M + 2.26387%	4.93%	58,519	1,683	60,202
Grupo Deca	Banco Internacional	USD	2018/12/19	10.00	TAPP -1.25%	5.25%	9,753	160	9,913

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2025			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Grupo Deca	Banco Agromercantil	USD	2019/01/23	10.00	SOFR 3M + 3.05%	5.73%	11,706	512	12,218
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2018/12/20	10.00	TAPP -6.8%	5.88%	85,087	-	85,087
Grupo Deca	Banco América Central	GTQ	2018/12/21	10.00	TAPP -6.81%	5.87%	39,232	-	39,232
Grupo Deca	Banco Agromercantil	GTQ	2025/09/1	10.00	TAPP -5.67%	7.19%	116,980	437	117,417
Grupo Deca	Banco G&T Continental	GTQ	2025/06/19	10.00	TAPP -5.15%	7.91%	44,327	-	44,327
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2025/07/28	10.00	TAPP -6.8%	5.88%	44,327	-	44,327
Grupo Deca	Banco América Central	USD	2018/12/21	10.00	SOFR 3M + 2.26387%	3.05%	19,506	-	19,506
Grupo Deca	Banco Internacional	USD	2018/12/19	10.00	TAPP -1.25%	5.09%	9,753	-	9,753
Grupo Deca	Mercom Bank LTD	USD	2019/01/23	10.00	SOFR 3M + 3.05%	3.83%	11,706	164	11,870
Grupo Deca	Bancolombia Panamá	USD	2019/01/23	10.00	SOFR 3M + 3.05%	3.84%	47,206	660	47,866
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2021/11/24	7.00	TAPP + 5.56673318147659%	5.79%	277,532	2,667	280,199
Grupo Deca	Banco De Desarrollo Rural	GTQ	2024/01/30	5.00	TAPP + 4.66%	7.96%	131,013	500	131,513
HET	Banesco	USD	2021/11/15	10.00	3.9%	3.90%	128,127	425	128,552
Hidrosur	Banco del Estado	CLP	2023/09/8	9.00	UF + 4.58%	4.70%	48,828	135	48,963
Ticsa	Santander	MXN	2016/06/14	14.00	TIIE + 2.4%	7.79%	13,236	29	13,265
Ticsa	Interacciones	MXN	2020/12/31	15.33	TIIE + 3%	7.51%	3,845	1,331	5,176
Ticsa	Banco del Bajío	MXN	2013/07/31	14.67	TIIE + 2.75%	8.48%	40,746	369	41,115
Ticsa	Santander	MXN	2021/03/25	1.00	TIIE + 4%	7.55%	4,519	4,145	8,664
Ticsa	Bank of America	MXN	2025/07/29	1.00	TIIE + 2.15%	0.00%	42,558	-	42,558
Ticsa	Santander	MXN	2024/10/31	5.00	TIIE + 4.3%	0.00%	18,087	(4,145)	13,942
Total							31,165,375	444,663	31,610,038

-Cifra en millones de pesos colombianos-

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo se revelan en los siguientes rubros: i) obtención de créditos públicos y tesorería \$ 4,013,655 (2024: \$4,498,350); ii) pagos de crédito público y tesorería \$ 2,309,300 (2024: \$4,664,203) iii) costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda \$ 157,482 (2024: \$13,126).

Los intereses pagados por operaciones de crédito al 30 de septiembre de 2025 fueron por \$ 1,454,372 (2024: \$ 1,425,344).

La diferencia en cambio neta al 30 de septiembre de 2025 asumida asociada a la deuda fue por Ingreso \$ 275,742 (2024: Gasto \$ 164,406).

A la fecha de corte, los créditos utilizados como instrumentos de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero son los contratados con CAF, AFD y BNDES y tuvieron designado para septiembre de 2025 USD 292 millones (equivalentes a \$ 1,138,524). Se ha reclasificado diferencia en cambio del resultado del periodo al otro resultado integral por \$95,434 (septiembre 2024: \$87,692).

La información de los bonos emitidos es la siguiente:

Subserie	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	30 de septiembre 2025				Monto adjudicado							
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Monto adjudicado a 2023	Monto adjudicado a 2022	Monto adjudicado a 2021	Monto adjudicado a 2020	Monto adjudicado a 2019	Monto adjudicado a 2018	Monto adjudicado a 2017	Monto adjudicado a 2016
A12a	COP	2014/07/29	12	IPC + 4.17%	9.60%	125,000	1,855	126,855	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
A12a	COP	2015/03/20	12	IPC + 3.92%	9.21%	120,000	335	120,335	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000
A20a	COP	2010/12/14	20	IPC + 4.94%	10.33%	267,400	612	268,012	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400
A20a	COP	2013/12/4	20	IPC + 5.03%	10.57%	229,190	-697	228,493	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190
A20a	COP	2014/07/29	20	IPC + 4.5%	10.02%	250,000	1,401	251,401	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
A20a	COP	2015/03/20	20	IPC + 4.43%	9.76%	260,000	529	260,529	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000
Bono internacional	COP	2017/11/8	10	8.375%	8.46%	4,165,519	312,914	4,478,433	4,165,519	4,165,519	4,165,519	4,165,519	3,530,000	2,300,000	2,300,000	-
Bono internacional	USD	2019/07/18	10	4.25%	4.39%	3,901,290	20,486	3,921,776	3,822,050	4,810,200	3,981,160	3,432,500	3,277,140	-	-	-
Bono internacional	USD	2020/07/15	11	4.375%	4.60%	2,243,242	-5,956	2,237,286	2,197,679	2,765,865	2,289,167	1,973,688	-	-	-	-
TOTAL						11,561,641	331,479	11,893,120	11,436,838	12,993,174	11,687,436	10,823,297	8,058,730	3,551,590	3,551,590	1,251,590

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

Detalle de bonos nacionales:

ESSA

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	30 de septiembre 2025			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Bono nacional	COP	2024/12/4	5	IPC E.A. + 6.11%	11.41%	91,480	131	91,611
Bono nacional	COP	2024/12/4	12	IPC E.A. + 6.25%	11.74%	208,520	754	209,274
Comisiones Bonos	COP							(60)
TOTAL						300,000	885	300,825

Cifras en millones de pesos colombianos

El detalle de los bonos internacionales emitidos por filiales del Grupo EPM es el siguiente:

ENSA:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	30 de septiembre 2025				Monto adjudicado							
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	a 2023	a 2022	a 2021	a 2020	a 2019	a 2018		
Bonos	USD	2012/12/13	15	4.73%	3.46%	312,103	3,298	315,401	305,764	318,493	274,600	262,171	259,980	238,720	240,057	251,958
Bonos	USD	2021/07/1	15	3.87%	4.05%	390,129	-	1,412	388,717	382,205	398,116	-	-	-	-	-
TOTAL						702,232	1,886	704,118	687,969	716,609	274,600	262,171	259,980	238,720	240,057	251,958

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

AGUAS DE ANTOFAGASTA:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	30 de septiembre 2025				Monto adjudicado				
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	a 2023	a 2022	a 2021	a 2020	
Bonos	CLP	2020/12/18	5.00	UF + 0.99%	0.20%	-	-	-	-	105,971	198,240	144,816	150,052
Bonos	CLP	2020/12/18	13.00	UF + 1.44%	2.01%	320,513	16,856	337,369	317,912	396,481	289,632	307,617	-
Bonos	CLP	2021/05/14	4.50	UF + 0.99%	0.63%	-	-	-	-	105,971	198,240	144,816	-
Bonos	CLP	2021/05/14	12.50	UF + 1.44%	2.51%	480,770	12,871	493,641	476,868	594,721	434,447	-	-
Bonos	CLP	2024/11/21	6.00	UF + 2.42%	3.82%	160,257	8,412	168,669	-	594,721	434,447	-	-
TOTAL						961,539	38,140	999,679	1,006,721	1,982,403	1,448,158	457,669	

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

Covenant deuda / EBITDA

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Banco de Desarrollo de América Latina- CAF, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, JPMorgan, el Club Deal (BNP Paribas, BBVA, Scotiabank y Sumitomo), Davivienda, Bancolombia, y Crédito banca comercial internacional con garantía SACE. En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants: Deuda Neta/EBITDA LTM, EBITDA/Gastos financieros, EBITDA/Gastos financieros neto, y Deuda Largo Plazo/Patrimonio.

Covenant	Entidad	Límite Indicador	30 de septiembre de 2025
EBITDA/Gastos financieros	BNDES - AFD	Mayor a 3	3.50
EBITDA/Gastos financieros neto	CAF - JPMorgan - UMB Bank-SACE	Mayor a 3	3.81
Deuda Neta Largo Plazo/EBITDA LTM	AFD - CAF - JPMorgan - BID - UMB Bank- Bancolombia- Davivienda-SACE	Menor a 4	2.63
Deuda Largo Plazo/Patrimonio	JBIC - BNDES - BID	Menor a 1.5	0.90

Al cierre de septiembre de 2025, el Grupo EPM se encuentra en cumplimiento de los covenants financieros pactados.

Cumplimientos

Durante el periodo contable, la empresa ha cumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 14. Acreedores y otras cuentas por pagar

Los acreedores y otras cuentas por pagar se miden al costo amortizado y están compuestos por:

Acreedores y otras cuentas por pagar	2025	2024
No corriente		
Acreedores ¹	35,972	56,529
Adquisición de bienes y servicios ²	41,615	96,945
Depósitos recibidos en garantía	446,830	483,183
Total acreedores y otras cuentas por pagar no corriente	524,417	636,657
Corriente		
Acreedores ¹	1,237,054	1,727,053
Adquisición de bienes y servicios ²	2,824,378	3,350,892
Subsidios asignados	-	106,054
Depósitos recibidos en garantía	127,892	45,461
Otras cuentas por pagar	52,292	8,404
Comisiones por pagar	8,442	-
Total acreedores y otras cuentas por pagar corriente	4,250,058	5,237,864
Total acreedores y otras cuentas por pagar	4,774,475	5,874,521

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ La variación obedece principalmente a la disminución que aporta EPM en los rubros de pasivos por la operación comercial, pago de suscripciones de acciones de Empresas Varias de Medellín, honorarios y servicios.

² La disminución se genera principalmente en: EPM por \$125,858 a razón de que las importaciones fueron inferiores al año 2024 y por las menores compras en bolsa y Afinia por \$295,234 debido a mayores pagos a proveedores de energía, bienes, servicios y demás proveedores en comparación con el 2024.

Nota 15. Otros pasivos financieros

Los otros pasivos financieros están compuestos por:

Otros pasivos financieros	Septiembre 2025	Diciembre 2024
No corriente		
Pasivo por arrendamiento ¹	934,293	891,287
Derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo ²	663,304	105,059
Total otros pasivos financieros no corriente	1,597,597	996,346
Corriente		
Pasivo por arrendamiento ¹	153,861	174,921
Derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo ²	1,100	-
Total otros pasivos financieros corriente	154,961	174,921
Total otros pasivos financieros	1,752,558	1,171,267

-Cifras en millones de pesos colombianos -

(1) La variación corresponde principalmente a las valoraciones de los contratos de arrendamiento con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín por \$72,428.

(2) La variación se debe a la revaluación del peso colombiano frente al dólar a septiembre de 2025 del 11.52%, lo que origina una disminución en la valoración del derecho y por consiguiente un incremento de la obligación neta de los swaps.

Los derivados con fines de cobertura \$557,373 corresponde a los swaps y \$2,002 corresponde a contratos de futuros.

Nota 16. Provisiones, activos y pasivos contingentes

16.1 Provisiones

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Septiembre 2025	Desmantelamiento o restauración ambiental ¹	Litigios ²	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Otras provisiones ³	Total
Saldo inicial	1,076,901	335,876	160,954	1,816,275	3,390,006
Adiciones	170	105,237	81	765,075	870,563
Adiciones Capitalizables	54,163	-	-	-	54,163
Utilizaciones (-)	(120,762)	(11,261)	(274)	(23,552)	(155,849)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(15,278)	(172,952)	(12,998)	(186,817)	(388,045)
Reversiones, montos no utilizados (-) capitalizables	(187)	(74)	-	-	(261)
Ajustes por cambios estimados	1	(9,929)	-	10,218	290
Ajuste por cambios en estimados capitalizables	5,803	-	-	2	5,805
Diferencia en tipo de cambio	-	(823)	(13,003)	-	(13,826)
Actualización financiera	76,598	17,357	4,448	61,834	160,237
Efecto por conversión de moneda extranjera	(159)	(3,483)	-	(74,148)	(77,790)
Saldo Final	1,077,250	259,948	139,208	2,368,887	3,845,293
No corriente	935,544	61,637	139,482	1,207,857	2,344,520
Corriente	141,706	198,311	(274)	1,161,030	1,500,773
Total	1,077,250	259,948	139,208	2,368,887	3,845,293

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2024	Desmantelamiento o restauración ambiental ¹	Litigios ²	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Otras provisiones ³	Total
Saldo inicial	481,915	1,413,258	141,143	618,014	2,654,330
Adiciones	5,798	183,480	-	1,159,935	1,349,213
Adiciones Capitalizables	-	-	-	89	89
Utilizaciones (-)	(116,392)	(20,715)	-	(51,413)	(188,520)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(3,809)	(1,277,892)	(6,428)	(14,052)	(1,302,181)
Reversiones, montos no utilizados (-) capitalizables	(109)	-	-	-	(109)
Ajustes por cambios estimados	11,176	1,732	1,210	17,177	31,295
Ajuste por cambios en estimados capitalizables	626,329	-	-	910	627,239
Diferencia en tipo de cambio	-	163	19,320	-	19,483
Actualización financiera	71,877	34,587	5,708	5,132	117,304
Efecto por conversión de moneda extranjera	116	1,264	-	80,483	81,863
Saldo Final	1,076,901	335,877	160,953	1,816,275	3,390,006
No corriente	602,971	70,268	160,824	1,053,346	1,887,409
Corriente	473,930	265,609	129	762,929	1,502,597
Total	1,076,901	335,877	160,953	1,816,275	3,390,006

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 30 de septiembre de 2025 el comportamiento significativo de las provisiones del Grupo es:

¹La provisión por desmantelamiento o restauración ambiental por \$1,077,250 (2024: 1,076,901); aumentó principalmente por la actualización periódica de los estimados y la actualización de tasas (numeral 16.1.1.)

²La provisión de litigios y demandas por \$259,948 (2024: 335,876); disminuyó principalmente por el cambio de probabilidad de éxito de algunos procesos de probable a posible o remoto. (numeral 16.1.2.)

³En las otras provisiones por \$2,368,887 (2024: 1,816,275), la variación se origina principalmente por el incremento en el rubro de Mecanismos alternativos de solución de conflictos de EPM. (numeral 16.1.4)

16.1.1 Desmantelamiento o restauración ambiental.

El Grupo se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos, principalmente en los siguientes eventos:

- **Retiro de los transformadores que contienen PCB (bifenilos policlorados):** El Grupo se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde el 2008 al 2026, amparados en la Resolución 222 de diciembre 15 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Convenio de Estocolmo de mayo 22 de 2008. Aplica en Colombia, Panamá y El Salvador. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 30 de septiembre de 2025 el saldo de la provisión es \$3,955 (2024: \$2,349).
- **Desmantelamiento campamento central Hidroituango:** Con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se tiene previsto el desmantelamiento del campamento Tacuí - Cuní, el cual fue concebido y dimensionado inicialmente para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Una vez terminada la etapa de construcción, comienza la de operación del proyecto y el dimensionamiento que se tiene para la etapa de construcción es mucho mayor al requerido para la etapa de operación. Por tal motivo, se estima que el desmantelamiento se comience a realizar en el año 2027, que es la fecha probable de la terminación de la construcción y entrega a operación de las 8 unidades de generación. El costo estimado para el desmantelamiento de los campamentos se valoró de acuerdo con las áreas que no se requieren para la operación de la central y de acuerdo con el plano y dimensionamiento de las instalaciones. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2025 es de \$20,542 (2024: \$18,768).
- **Provisión por afectación ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura:** La misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. El Grupo se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas desde 2016 hasta el 2019 según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res. LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res. LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 30 de septiembre de 2025 el saldo de la provisión es \$30,683 (2024: \$33,295).
- **Contingencia ambiental Hidroituango:** EPM incluye provisión para contingencia ambiental, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo la central Hidroituango el 28 de abril de 2018; por el cierre de compuertas en 2019 que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto; y por los eventos que se puedan suscitar por los hitos técnicos, pendientes por alcanzar propios de la contingencia, así como de la misma ejecución del proyecto. Al 30 de septiembre de 2025 el saldo de la provisión es \$14,437 (2024: 21,744). Durante el 2025 se ajustó la provisión en \$931 (2024: 700) por concepto de gasto financiero y se han realizado pagos por valor de \$2,678 (2024: \$3,890).

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada

c. Restablecimiento de los hábitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se tienen contempladas desarrollar entre los municipios de Valdivia hasta Nechí, no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

- **Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%:** La Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto, y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.

El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tengan inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.

Al 30 de septiembre de 2025, para el Grupo EPM se contempla las obligaciones relativas por la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en La Sierra, Porce II, Porce III e Hidroituango. Al 30 de septiembre de 2025 el saldo de la provisión es \$53,773 (2024: \$49,136).

- **En el servicio de aseo en Colombia, por la disposición de residuos sólidos:** La filial EMVARIAS tiene un terreno en el cual se construyen celdas o vasos para el depósito de las basuras, siendo necesario restaurar el mismo a través de una serie de actividades encaminadas a realizar el cierre, clausura y post-clausura de este. La obligación se inicia desde el momento en el cual el relleno sanitario se encuentra en condiciones óptimas para la realización de la actividad de disposición final y va hasta que el ente ambiental regulador, mediante resolución, decrete la terminación de la etapa de cierre, clausura y post-clausura. Esta obligación se encuentra definida en el RAS 2000 (Reglamento Técnico de agua Potable y saneamiento Básico), en la cual se fijan los criterios básicos y requisitos mínimos ambientales que deben reunir los sistemas de aseo con el fin de mitigar y minimizar los impactos que se presentan en las actividades de diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento, desmantelamiento, terminación y cierre. Al 30 de septiembre de 2025, se han generado pagos por valor de \$30,864 (2024: 261) y el saldo de la provisión finalizó en \$104,037 (2024: 58,484); el incremento se origina principalmente por el reconocimiento del desmantelamiento del vaso la piñuela que inicio operaciones en septiembre de 2025 y el plan de manejo ambiental.

En EPM, por la entrada en operación de la central Hidroituango, se reconocieron las siguientes provisiones:

-**Gestión de predios:** Corresponde a obligaciones derivadas del licenciamiento ambiental. Entre las principales actividades que se tienen contempladas para dar cumplimiento a esta obligación y que se deben desarrollar son la construcción de cercos y mojones en predios de propiedad del Proyecto, ubicados en los municipios de Sabanalarga, Liborina, Valdivia, Ituango, Briceño, Buriticá, Santa fe de Antioquia y Peque. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2025 es de \$16,384 (2024: 35,610).

-**Afectaciones ambientales central Hidroituango:** Desde la entrada en operación de las unidades generadoras de energía, uno y dos, de la Central Hidroituango, en octubre de 2022, se dio inicio a las obligaciones por el aprovechamiento de las coberturas vegetales naturales que se encontraban en las zonas en las que se implantaron diferentes infraestructuras para el proyecto (embalse, los campamentos, las vías, los talleres, las zonas de depósito, entre otros), en este sentido, según su licencia ambiental, el

proyecto debe realizar compensaciones forestales en proporción de 1 a 1 en las zonas intervenidas de bosque húmedo tropical y de 1 a 5 en las zonas de bosque seco tropical. En general estas obligaciones de compensación están asociadas a los programas del PMA del medio biótico relacionados con el manejo y conservación de la cobertura vegetación, el subprograma de restablecimiento de la cobertura boscosa, el subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en la cuencas baja y media del río Cauca, así mismo, con la ejecución de estas actividades se da atención a las obligaciones asociadas a las solicitudes de aprovechamiento de especies con restricción regional de las autoridades competentes (Corantioquia y Corpourabá). El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2025 es de \$158,388 (2024: 139,885).

-Monitoreos: Obligación originada por el plan de monitoreo y seguimiento que hace parte de las actividades contempladas en la licencia ambiental del proyecto, por lo general estos monitoreos corresponden al seguimiento que debe realizar el proyecto a las diferentes variables físicas, bióticas, y socioeconómicas que se atienden con las medidas de manejo ambiental contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto (PMA), y tienen como fin básico evaluar en el tiempo la evolución de estas variables con el fin de identificar su comportamiento y respuesta ante la aparición de los impactos originados por el desarrollo del proyecto y la aplicación de las medidas de manejo contempladas en el PMA. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2025 es \$249,359 (2024: \$250,666).

-Compromisos sociales obligatorios: Obligaciones relacionadas con la ejecución de actividades de atención a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe de Orobajo, mejoramiento de condiciones de vida, restitución de infraestructura social o comunitaria y compensaciones por pérdida de vivienda o actividades económicas de las familias y comunidades que fueron impactadas por la construcción y/o operación del proyecto Ituango. Estas obligaciones están contempladas en programas y proyectos del PMA (componente social), los cuales incluyen entre otros, el programa de restitución integral de condiciones de vida, el proyecto de restitución de infraestructura comunitaria, la atención a compromisos asociados a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe y los demás programas de manejo del medio socio económico contemplados en la licencia ambiental del proyecto. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2025 es \$361,518 (2024: \$387,302).

Desmantelamiento del Parque Eólico Jepírachi: El Parque Eólico Jepírachi, ubicado en la Guajira, generó hasta el 9 de octubre de 2023; cuando se desconectó la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN) e inició el proceso de desmantelamiento que durará un año aproximadamente, como lo contempla la resolución CREG 136 de 2020, publicada en el Diario Oficial del día 15 de julio de 2020. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2025 es \$64,174 (2024: 79,663), durante el periodo se reconocieron pagos por \$12,311 (2024: \$90).

16.1.2 Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, administrativos, civiles, y fiscales (vía administrativa y gubernativa) que surgen en la operación de las empresas del Grupo. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

En las empresas del Grupo que operan en Colombia, para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, se cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querellas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Procesos laborales

ACCIÓN	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas Extras	3.5
Reintegro	4
Nivelación Escala Salarial	3.5
Indemnización despido Injusto	3.5
Re liquidación Prestaciones Sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución Aportes Salud-Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: Se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales, de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: La cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

- **Para las filiales en Chile:** En lo que respecta a la fecha de pago probable de los juicios, se toma en consideración el tipo de proceso, los casos anteriores y el avance de las etapas procesales de cada caso, que puede ser muy específico y variado según la materia de que trate. En este sentido, el proceso laboral al ser oral y contar con solo dos audiencias, tiene una duración máxima de seis meses, salvo casos específicos donde existen problemas para notificar la demanda o se suspendan las audiencias. En los juicios civiles, en atención a que son procesos de largo conocimiento y de tramitación escrita, pueden durar mínimo dos años, por lo que el tiempo estimado en los juicios que actualmente tramita la filial Aguas de Antofagasta S.A., considerando su estado de avance.

Cuantificación: Para determinar el monto de las sentencias en principio se considera el monto de la pretensión por parte del demandante, debido a no se puede aplicar la jurisprudencia en tal sentido, cuantía que variará dependiendo del Tribunal y la causa a pedir. Adicionalmente en los juicios civiles, los montos de las indemnizaciones dependerán del tribunal que lo dicta, dado que en Chile no existe un sistema de precedente. Lo que no puede hacer un juez civil y menos la corte de apelaciones y suprema, es conferir cifras mayores a las demandas.

- **Para las filiales en Panamá:** En lo que respecta a la fecha estimada de pago, se evalúa cada caso en forma particular con los asesores legales externos, para lo cual se toma en consideración la duración promedio de procesos similares.

Cuantificación: El valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión del demandante y un análisis de la condición puntual que motiva la demanda para poder determinar el reconocimiento de un posible perjuicio. Para esto se cuenta con la apreciación de asesores legales externos de cada empresa y en ciertos casos con el apoyo de asesores de seguros en caso de requerir una valoración actuarial.

- **Para las filiales en El Salvador:** La fecha estimada de pago para los procesos administrativos o judiciales se estima con base en el promedio de duración de la tramitación de procesos similares, obtenido de datos estadísticos a lo largo de los 20 años de operación de las filiales.

Cuantificación: El valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión inicial de la demanda presentada en contra de la empresa.

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Oscar Elías Arboleda Lopera	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	52,346
	Varios Laborales	234 procesos con promedio de \$106 y cuantía menor a \$1,157.	24,278
	Municipio Copacabana de	Que se declare que EPM ha incumplido parcialmente el contrato 8405949 y que es responsable de los perjuicios económicos sufridos por el Municipio de Copacabana, al no recaudarse la tasa de alumbrado público de los sectores industrial y comercial, durante los períodos de 2007, 2008, 2009, 2010 y parte de 2011. Los cuales han sido liquidados en la suma de \$1,034 y que deberá pagar al quedar ejecutoriada la providencia que resuelva la presente demanda.	3,710
	Jesus Enrique Acevedo Ruiz	El demandado es Aguas Nacionales.	2,458
	Moraine Olave De Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	2,344

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Francisco Javier Muñoz Usman	Los accionantes, afirman haber laborado en la Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P., la cual fue liquidada. Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	2,308
	Humberto Hernando Gómez Franco	Declarar administrativa y patrimonialmente responsable a EPM, por las lesiones que sufrió el señor HUMBERTO HENANDO GÓMEZ FRANCO, cuando fue electrocutado por cables de alta tensión de propiedad de la entidad demandada, el pasado 23/10/2013, en la finca La Playa de propiedad del señor Antonio Lopera, ubicada en el sector la Virgen, de la Vereda Hoyorrico jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Osos.	1,523
	TRAINCO S.A.	Que se declare nulidad de las resoluciones 161052 del 05/03/2001, emanada de EPM, por medio de la cual se liquidó unilateralmente el contrato 2101870 celebrado entre EPM y Trainco S.A. y la 178702 del 07/06/2001	1,497
	Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la licitación N° ES-2043- GI.	1,465
	Albertina Brand Castro	Unidad de empresa entre CARIBEMAR de la Costa y EPM - Perjuicios por culpa Patronal.	1,361
	CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Declarar la nulidad del Artículo de la Resolución No. 130 TH - 1311 - 10495 de 12-11- 2013, "Por la cual se resuelve una reclamación de tasa por uso", y la nulidad de la Resolución No 130 TH, - 1403 - 10723 del 27-03-2014, "Por la cual se resuelve un recurso" expedida por la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia "CORANTIOQUIA". Que, como consecuencia de la declaratoria de nulidad de los actos enunciados, y a titulo de restablecimiento del derecho, se ordene a "CORANTIOQUIA", reintegrar a EPM el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: Río Magdalena - Cauca, según cobro efectuado mediante factura TH - 2820 del 11-04-2012, el cual asciende a \$822. Que de la misma manera hacer devolución a EPM de las sumas cobradas por concepto de intereses de mora las cuales ascienden a \$60	1,353
	Luis Bernardo Mora Meneses	Reingreso EAS	1,158
	INCOLTES LTDA.	Declarar que Empresas Públicas de Medellín incumplió el contrato número 2/DJV - 1757/24, cuyo objeto es la construcción de redes, domiciliarias y obras complementarias de acueducto y alcantarillado en la margen oriental del río Medellín, grupo I, al declarar la caducidad sin causa jurídica alguna y sin reconocer el desequilibrio económico del contrato, sufrido por el Contratista y, que se declare la nulidad de las resoluciones: 58517 del 07/10/1996, donde se declaró la caducidad del contrato, la 58745 del 15/10/1996; y, la resolución número 60218 de 03/12/1996 que confirma la resolución 58517 del 707/10/1996, expedidas por Las Empresas	887
	Registro manual	Provisión expropiación proyecto Caldas	852
	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Declarar la nulidad de las Resoluciones Metropolitanas: No. S.A. 001085 de 2012/07/05 "Por el cobro de tasa retributiva- Sector Conectado" y la No S.A. 000189 de 2014/02/17 "Que resuelve un Recurso de Reposición" ambas expedidas por la Subdirectora Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; y declarar que EPM E.S.P., no están obligadas a pagar al Área suma cuya devolución deberá realizarse de manera indexada desde el momento de realización del pago y hasta la fecha en la cual se verifique el cumplimiento efectivo de la sentencia con la cual se ponga fin a la controversia	832
	Efrén De Jesús Castaño Yepes	Reconocimiento por perjuicios materiales a favor de Efrén de Jesús Castaño Yepes. Pago perjuicios morales para Efrén de Jesús Castaño Yepes. Pago perjuicios morales para José de Jesús Jaramillo Ciro. Pago perjuicio moral para el nieto de la víctima, Kevin Alexander Jaramillo (Radicado 2014-00333 que se acumuló a este proceso de radicado 2013-00924)	431
	John Edisson Piedrahita Yepes	Declarar a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y a INGEOMEGA S.A.S. administrativamente y solidariamente responsables de la totalidad de daños y perjuicios ocasionados a los demandantes por el accidente ocurrido el dia 30 de noviembre de 2023, cuando el señor John Edisson Piedrahita Yepes se desplazaba en motocicleta por una vía pública en la ciudad de Medellín en la cual la empresa INGEOMEGA S.A.S, como contratista de EPM, se encontraba ejerciendo una labor mantenimiento y reparación de redes de energía eléctrica en una zona no acordonada ni señalizada adecuadamente, y derivado de eso una cuerda que dejaron colgando de un poste a nivel de la vía se enredó en la motocicleta y le causó una caída que generó lesiones y una pérdida de su capacidad laboral del 26,5%	361
	Varios Fiscales	4 procesos con promedio de \$69 y cuantía menor a \$832	275
	Javier Ovidio Zuluaga Ruiz	Condenar a Empresas Públicas de Medellín a pagar al Señor Javier Ovidio Zuluaga Ruiz, los perjuicios de orden material actuales y futuros, por daño emergente, los cuales se estiman como mínimo en la suma de \$150, resultantes de la tasación que de la construcción del acceso al camino hizo el ente demandado y la actualización de dicha suma hasta la fecha de presentación de esta demanda o conforme a lo que resulte probado dentro del proceso	254
	Varios Administrativos	8 procesos con promedio de \$31 y cuantía menor a \$135	247

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Andrés Felipe Palmera Bedoya	Declarar administrativamente responsable a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. de la totalidad de los perjuicios ocasionados con el fallecimiento de la menor Yirley Palmera Serna, y se le condene a pagar a él como padre, a la madre y hermanos, los perjuicios morales, perjuicios por la alteración de las condiciones de existencia más las costas del proceso. Se condene al pago de los perjuicios morales en favor de Abernego Palmera Oviedo, Eber Kaleth Palmera Bravo, Yenny palmera Bedoya, Miryam del Carmen Serna Torres, Andrés Felipe Palmera Bedoya, y Miriam Ofelia Torres Serna. Se condene al pago de los perjuicios por la alteración de las condiciones de existencia, de todos los demandantes	232
	Andina de Construcciones Ltda.	Que se declare el incumplimiento contractual de Empresas Públicas de Medellín de su obligación principal de pago equivalente a \$550. Que se ordene el cumplimiento de la obligación de pago y que declare en mora a Empresas Públicas de Medellín de su obligación principal de pago desde el día 5 de octubre de 2022 y/o desde la reconvenCIÓN judicial y se ordene reconocer intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia desde el momento de la mora y hasta el momento en que se pague la obligación a Andina de Construcciones y Asociados S.A.S.	215
	John Jaider Giraldo Arango	Perjuicio material por incapacidad/Perjuicio material, lucro cesante futuro/Perjuicios morales. El demandante solicitó 50 SMLV en el año 2013	140
	Yeferson Andrés Cruz Vélez	Declarar administrativamente responsable a CONSTRUINTEGRALES SAS, a EPM y al Distrito de Medellín por el accidente que sufrió Yeferson Cruz Vélez; y, que Seguros del Estado, en su calidad de garante, pague a favor de los convocantes los valores por los cuales se condene. Ordenar los siguientes pagos: Para Yeferson Cruz 50 SMLV por daño moral y 30 SMLV por daño a la vida de relación. Para sus padres Ramiro Cruz y Luz Vélez 20 SMLV por daño moral y 20 SMLV por daño a la vida de relación; y, a sus hermanas Deisy Cruz Vélez y Paulina Cruz Vélez 15 SMLV por daño moral y 15 SMLV por concepto de daño a la vida de relación	136
Total EPM			100,663
Aguas Nacionales	Consortio HHA	Controversias de plazo y diseño: incumplimientos del contrato por parte de ANEPM	56,720
	Fray Noe Betancurt Taborda y otros	Reintegro e indemnización laboral	548
	Alberto Guerrero Castro y otros	Reliquidación de salarios, prestaciones y seguridad social e indemnización moratoria	536
	Natalia López Montoya	Declarar la existencia de la relación laboral, pago de salarios, prestaciones sociales, indemnización, sanción moratoria del artículo 65 CST	199
	Margarita María Arcila López	Reconocimiento perjuicios materiales con ocasión de las aguas residuales que ingresaron a su vivienda debido a las intervenciones realizadas por EPM	49
Total Aguas Nacionales			58,052
CHEC	Salomón Galvis Giraldo y Otros	Jubilación convencional	14,582
	Hernando de Jesús Ocampo Jiménez y otros	Contrato realidad / Cuota parte pensional	6,236
	Yuliana Marcela Jaramillo Valencia y otros	Culpa patronal accidente de trabajo/ solidaridad	2,975
	Leidy Marcela Jimenez Jaramillo	Lucro cesante	2,941
	Deibi Bibiana Siagama Arce	Se reclaman los perjuicios de orden moral y patrimonial por accidente eléctrico que ocasionó muerte.	2,862
	Jose Aníbal Acevedo y otros	Reintegro al cargo, reliquidar prestaciones sociales y sanciones moratorias	2,004
	Luz Marina Grajales Marín y otros	Sustitución pensional/ compatibilidad pensional	537
	Luis Alberto Merchan Gómez	Indemnización por daño emergente	520
	Maria Eugenia Motato Gañan	Que se les cancelen las indemnizaciones de perjuicios por la muerte por electrocución de su familiar/que se les indemnice por los perjuicios mortales recibidos	449
	Pedro Nel Giraldo y otros	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	200
	Carlos Alberto Montoya Gonzalez y otros	Reliquidación pensional	178
	Fernando Restrepo Cuartas y otros	Reconocimiento 100% mesada 14	54
	Frank Estivar Escudero Aristizábal y otros	Pago de liquidación y prestaciones sociales	50
	Colpensiones	Nulidad acto administrativo y restablecimiento del derecho	35

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Gloria Esperanza Cardona Cardona y otros	Exención parcial de energía	16
	Total CHEC		33,639
	ALMAGRO S.A. y otros/Aguas Antofagasta S.A.	C-3471/ 2023; C-5031- 103 - 293 - 2129 - 3676/ 2024; C-996/ 2025	20,313
Aguas de Antofagasta S.A. (ADASA)	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2025	2,883
	Carrillo y otros/ ADASA	T-710 -879 -898 -899 -922 -947 -1083 -1189/2024; T-84 -188 -280 -288 -631 -882 -928/ 2025	1,471
	FO-0202 y otros/ ADASA	FO-0202-551 al 555/ FO-0202-652/ FO-0203-720 al 729	1,287
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2021	1,133
	Loaiza/Diserva y otros/ Aguas de Antofagasta	O-1440-1633-1814/ 2023; O-480- 840- 1216- 1202/ 2024; O-6 -280 -281 -637/ 2025	427
	Servicios Martinez Vega SPA y otros/ ADASA	920/ 919/ 653 24-7	177
	Acta de fiscalización	0020588 - 0025014 - 0025015	171
	Rodríguez con Servicios Industriales y otros/ ADASA	M- 634- 640/ 2024; M- 18- 2878/ 2025	48
	Dirección General de Aguas	FO-0203-299 Fiscalización por obra no autorizada en cauce de río	28
	Consejo de Defensa del Estado/ ADASA	C-3796-2017 Aplicación de multa por extracción de agua sobre el caudal autorizado captación Toconce	3
	Total Aguas de Antofagasta S.A. (ADASA)		27,941
CENS	Sara Franco Guerrero y otros	Perjuicios materiales / daños morales / daño a la vida en relación	5,349
	Elsa Reyes de Buitrago y otros	Indexación de la primera mesada pensional, en su condición de pensionados y/o sustituta pensional a la totalidad de los demandantes y cancelación de intereses a la máxima legal contemplados en la ley 100 de 1993 en su art 141.	4,350
	Jesús Efraín Ibarra Ochoa	Que se declare la compatibilidad pensional entre la pensión de jubilación reconocida por CENS y la de vejez reconocida por el ISS pensiones, hoy Colpensiones.	1,538
	Carlos Omar Rincón Carrillo	Reconocimiento y pago del auxilio de transporte descontado por la contratista, gastos asumidos por mantenimiento de las herramientas de trabajo, prestaciones sociales, vacaciones e indemnizaciones moratorias por el pago de la liquidación a la terminación del contrato de trabajo, además de las costas del proceso.	1,469
	Otros procesos laborales	Otros procesos laborales (23) con cuantía inferior a \$150 millones	1,404
	Ermelina Pérez de Rivera	Que se declare que CENS tiene la obligación de seguir pagando la totalidad de los aportes a salud y continúe pagando el 12% sobre la mesada pensional; así mismo reintegrar los aportes dejados de pagar desde la fecha de la compatibilidad de la pensión, indexándolos, más intereses moratorios	957
	Luis Alberto Peña Villamizar	Reclamación cumplimiento sentencia proferida dentro del proceso ordinario laboral 200-097.	841
	Luis Hector Rivero Rey	Declarar responsable a la Empresa CENS S.A. E.S.P de los perjuicios causados a los demandantes por motivo de la falla en el servicio que generaron incendio en el local comercial y que como consecuencia se reconozca perjuicios morales, Daño emergente por la pérdida de las primas, Good Will, lucro cesante	783
	Otros procesos Fiscales	Otros procesos fiscales (5) con cuantía inferior a \$250 millones	633
	Carmen Rosa Galvis Urbina	Declarar extracontractualmente responsable a CENS y a Ingeniería y Servicios Unión Temporal por los perjuicios causados a la demandante con motivo de la muerte de Freddy Díaz. Perjuicios morales. Perjuicios materiales consolidados y futuro	610
	Cesar Augusto Labastidas Arias	Proceso ejecutivo a continuación de ordinario laboral que pretende ejecutar el título judicial - sentencia	503
	Otros procesos administrativos	Otros procesos administrativos (2) con cuantía inferior a \$250 millones	456
	Richard Arcenio Rodríguez Camargo y otros	Que se declare que el tiempo de servicio como aprendiz SENA en CENS de los demandantes se tendrá en cuenta para todos los efectos con la fecha en que iniciaron como trabajadores contratistas a término indefinido, de conformidad a lo previsto en la convención colectiva de trabajo, además se declare que la empresa ha omitido dar cumplimiento en forma integral a los postulados previstos en dicha convención y se reconozca y pague a los demandantes todas las acreencias laborales correspondientes	452

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Blanca Doris Pacheco Bayona	Declarése administrativa y civilmente responsables solidarios a los demandados y que se condene al pago de perjuicios morales subjetivos, la indemnización de daños y perjuicios patrimoniales, así como el Lucro cesante futuro	445
	Erwin Solano Tellez y otros	Reconocimiento y pago del auxilio de cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, prima de servicios y la indemnización moratoria de que trata el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo, además de las costas del proceso	400
	Ministerio de Minas y Energía	Declarar nulidad del acto que fija la Contribución Especial CREG 2022, reliquidar la Contribución Especial CREG 2022 excluyendo de la base gravable los "gastos operativos" y ordenar el reintegro correspondiente	283
	Jesús David Osorio Vega	Reconocer los beneficios convencionales de los artículos 20, 21, 26, 36 en la misma forma que los trabajadores que ingresaron como trabajadores a la empresa antes del 01 de febrero de 2004, la indemnización moratoria del artículo 99 de la ley 50 de 1990, costas, indexación y extra y ultra petita	212
Total CENS			20,685
AFINIA	Orledys Paola Gamba Flórez y otros	Indemnización de perjuicios / ATEP	2,529
	Darío Tordecilla Burgos y otros	Indemnización por muerte	1,781
	Oscar Puello Andraus y otros	Reliquidación de prestaciones	876
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Incumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del artículo 3 de la Resolución CREG 108 de 1997, al realizar el cambio de equipos de medida del servicio de energía eléctrica, desconociendo el procedimiento establecido en las cláusulas 32, 44 y 45 de su Contrato de Condiciones Uniformes (CCU).	722
	Sabel Humberto Puerta Padilla y otros	Pago incapacidades	629
	Atenogenes Guerrero Muñoz y otros	Contrato Realidad	501
	Martha Pareja Medina y otros	Nivelación salarial	461
	Francisco José Ayola Méndez y otros	Pago cesantías retroactivas/ aportes	431
	David Torres Bello y otros	Nulidad de Acuerdo 2003/ 2006	384
	Luis Ramón Delgado González y otros	Acción de reintegro	291
	Andel Antonio Pájaro Gómez y otros	Responsabilidad solidaria: Pago de salarios y prestaciones	235
	Carmen Inés Yanes Ortiz	Nulidad de afiliación y traslado fondo pensional	185
	Glayder Barrios Pontón	Pago permiso sindical permanente a directivos	170
	Berenice Castillo Meza	Indemnización servidumbre	62
	Jairo Rafael Osorio Alvarez	Beneficios convencionales no pensionados	27
Total AFINIA			9,284
ESSA	Johana Andrea Granados Olarte y otros	Solicitud de pago por daños morales y materiales, lesiones, lucro cesante/daño emergente	3,959
	Martha Cecilia Rodríguez Ardila y otros	Declarar a ESSA administrativamente responsable de la muerte de particulares y condonar al pago de perjuicios morales y materiales	896
	Maria Eugenia Cobos Ramírez	Demanda por enfermedad laboral, obligación al pago en favor de los demandantes de la indemnización plena y ordinaria de perjuicios contemplada en el Art. 216 del CST.	364
	Jaime Lozada Rizo	Condenar a Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. al pago de indemnización por accidente de trabajo del demandante.	305
	Edificio Plaza de Mercado Satélite Sur PH	Ordenar el restablecimiento del derecho al demandante mediante el cese del cobro del impuesto de Energía Eléctrica	265
	Orlando Arturo Cuevas Suárez	Demandá por incumplimiento de afiliación y pago de aportes pensión durante la vigencia del vínculo contractual del 01 de diciembre de 1971 al 30 de abril de 1977	196
	Marisol Olivera Pérez	Reconocimiento y pago de la primera mesada pensional	48
	Gerardo Vargas Barón y otros	Reconocimiento sustitución pensional/ pensión de invalidez	46
	Luis Humberto Rangel Uribe	Reliquidación prima de antigüedad	42
	Pago de litigios	Procesos 19019920 de 2023 y 15007518-16014934 de 2024, procesos que aún siguen vigentes	(691)

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Total ESSA			5,430
EMVARIAS	William Alexander Saldarriaga Benjumea	Reconocimiento perjuicio moral	798
	Gustavo Alexander Saldarriaga Benjumea y otros	Contrato realidad	567
	Pedro Nel Rendón Morales y otros	Solicitud y reajuste pensión convencional/ reliquidación de pensión/ indemnización sustitutiva de pensión	512
	Valentina Grajales y otros	Declarativa y de condena	499
	Orfa Live Pino Urrego y otros	Reparación directa	434
	Eliana de las M. Rojo Echavarría	Pensión de sobreviviente	421
	Alexis de Jesús Botero Jiménez y otros	Responsabilidad por solidaridad JAC Pradera/ Corpodec	219
	Patricia Amparo Pajón López	Nulidad y restablecimiento del derecho laboral	97
Total EMVARIAS			3,547
DELSUR	SIGET	Reclamo por mala clasificación tarifaria y cargos conexión-reconexión	321
	Alcaldía Municipal de San Salvador	Reclamo de impuestos municipales por instalación de postes	24
	Alcaldía Municipal San Esteban Catarina	Reclamo de tasa por uso de postes e instalación de estructuras	24
	Plásticos Diversos S.A. de C.V. y otros	Reclamo de aparatos dañados	13
Total DELSUR			382
ELEKTRA NORESTE S.A.	Alex Montenegro y otros (Urbanización La Toscana)	Proceso civil - residentes La Toscana	325
Total ELEKTRA NORESTE S.A.			325
Total litigios reconocidos			259,948

- Cifras en millones de pesos colombianos -

16.1.3 Contraprestación contingente - Combinación de negocios.

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. - EMVARIAS. El saldo al 30 de septiembre de 2025 es \$122,793 (2024: \$145,129) y \$16,415 (2024: \$15,824), respectivamente, para un total de provisión en el Grupo de \$ 139,208 (2024: \$160,954).

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada y adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa Libor) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

16.1.4 Otras provisiones

A septiembre 30 del 2025 el saldo de otras provisiones es \$2,368,887 (2024: 1,816,275), las filiales que en el Grupo aportan principalmente a este rubro son:

EPM en Colombia - Provisión para mecanismos alternativos de solución de conflictos: Preacuerdo entre EPM y HI mediante el cual se establecen compromisos en el marco de las negociaciones en curso sobre la ejecución del contrato BOOMT, el cumplimiento de los hitos técnicos y operativos asociados al desarrollo del proyecto Hidroeléctrico Ituango, los cuales responden a la información disponible y consideramos es nuestra mejor estimación al 30 de septiembre de 2025. El saldo de la provisión es de \$1,594,543 (2024: \$1,022,388).

EPM en Colombia: incluye las siguientes provisiones:

a) para eventos enfocados a la calidad de vida de los funcionarios y su grupo familiar, tales como: póliza patronal, reserva técnica, provisión por enfermedades de alto costo y catastróficas, puntos multiplicadores y programa Somos.

Póliza patronal: Otorgada a servidores de EPM como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025 por \$6,800. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión. A septiembre 30 de 2025 finalizó con saldo de \$5,632 (2024: 7,390).

Reserva técnica: Asociada a la Unidad Servicio Médico y Odontológico de EPM y que está estipulada en el artículo 7 del Decreto 2702 de 2014, la cual tiene como propósito, mantener una reserva adecuada para garantizar el pago de la prestación de servicios de salud del Sistema de Seguridad Social en Salud. Esta reserva comprende tanto los servicios de salud ya conocidos por la entidad, como los ocurridos, pero aún no conocidos, que hagan parte del plan obligatorio de salud y de los planes complementarios, así como las incapacidades por enfermedad general. La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego de al menos 4 meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2025 es \$27,584 (2024: 18,936).

Enfermedades de alto costo y catastróficas: La base para calcular dicha provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas. A septiembre 30 de 2025 el saldo es \$20,463 (2024: 20,606).

Para las otras provisiones que se describen, los principales supuestos considerados en la medición son: se estima la esperanza de vida, fecha estimada de pago, valor estimado de pago, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional.

b) provisiones referentes a los procedimientos sancionatorios ambientales y a sanciones impuestas por las autoridades competentes:

-Servidumbre capitalizable: Corresponde al reconocimiento de un litigio capitalizable, por asociarse a un activo, cuyo desmantelamiento debe ser un mayor valor de la construcción en curso. Al 30 de septiembre de 2025, EPM cuenta con un saldo de \$14,389 (2024: 14,389) por proceso de imposición de servidumbre para el proyecto Línea de Transmisión de Energía Segundo Circuito San Lorenzo - Calizas a 110 kV, que se localiza al oriente del departamento de Antioquia, en jurisdicción de los municipios de Cocorná, San Luis, San Francisco y Sonsón.

ADASA en Chile: Incluye la provisión relacionada con la devolución del capital de trabajo existente al término del plazo de la concesión del Contrato de Transferencia de Concesión Sanitaria, suscrito entre la Sociedad y Econssa Chile S.A. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2025 es \$51,998 (2024: \$59,719).

ENSA en Panamá: Incluye la provisión relacionada con compensaciones a los clientes por incumplimiento con las normas de calidad del servicio, las cuales son reguladas por la Autoridad Nacional de los Servicios

Públicos de Panamá (ASEP). El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2025 es \$25,464 (2024: \$27,063).

DELSUR en El Salvador: Incluye provisión por compensaciones regulatorias a clientes, el incremento obedece principalmente a una mayor provisión generada por las interrupciones en el servicio eléctrico que obligan a realizar retribuciones económicas a los clientes a través de la facturación. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2025 ascendió a \$25,640 (2024: 5,254).

TICSA en México: Incluye provisiones relacionadas con: obligaciones contractuales, gastos por energía eléctrica y otros gastos relacionados con proyectos de construcción de plantas. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2025 ascendió a \$6,798 (2024: \$6,779).

COLEGSA en Guatemala: Incluye procesos interpuestos por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), correspondientes a los años 2005, 2007, 2008, 2009 y 2010, por impuestos omitidos. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2025 es \$23,970 (2024: \$26,190).

AGUAS REGIONALES - Urabá - Colombia: Incluye provisión por sanción ambiental emitida por Corpourabá por el incumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) aprobada por el municipio de Apartadó. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2025 ascendió a \$6,036 (2024: \$6,036).

CENS - Norte de Santander - Colombia: Incluye provisión correspondiente a pérdidas esperadas por contratos de construcción. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2025 ascendió a \$30 (2024: \$7).

c) provisiones relacionadas con la central Hidroituango;

Afectados contingencia Ituango: Para la atención de las personas afectadas de Puerto Valdivia que fueron evacuadas y albergadas, y a los que se les reconoció indemnización por daño emergente, lucro cesante y daño moral; la recuperación de las familias damnificadas por las pérdidas totales o parciales de sus viviendas y actividades económicas ocasionadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Al 30 de septiembre de 2025 el saldo es \$45,877 (2024: \$45,603).

Provisión compromiso social y ambiental no obligatorio: Inicia, en diciembre de 2025, para el mejoramiento ambiental y de las comunidades que han sido impactadas por la construcción y/o operación de Hidroituango relacionadas con la ejecución de actividades, que por su naturaleza, no están formalizadas en instrumentos de actuación como los Planes de Manejo Ambiental (PMA) o las Medidas de Manejo Ambiental (MMA) si no en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el direccionamiento estratégico, la política de sostenibilidad y el análisis de riesgos. A septiembre 30 de 2025, tiene saldo de \$24,553 (2024: 29,973)

En otras provisiones tambien se incluye:

-La provisión creada en septiembre 2024 El Salto-Amalfi; para el levantamiento parcial de la veda de 95 individuos arbóreos que serán afectados por la remoción de cobertura vegetal en el desarrollo del proyecto Instalación, operación y desmantelamiento de la línea de transmisión eléctrica Amalfi-El Salto con capacidad de 110Kv, ubicada en jurisdicción de los municipios Amalfi, Gómez Plata y Guadalupe. El saldo a septiembre 30 de 2025 \$989 (2024: 927).

- Reservas técnicas de seguros Maxeguros: Las reservas técnicas asociadas a las obligaciones de contratos de seguros para los programas de daños materiales, responsabilidad civil extracontractual, infidelidad y riesgos financieros, directores y administradores, errores y omisiones, y riesgo cibernético, se detallan a continuación:

El movimiento de las reservas técnicas de seguros es el siguiente:

Septiembre 2025	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	129,782	(14,475)	115,307
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	236,508	(27,241)	209,267

Reserva de prima no devengada	132,234	38,073	170,307
Total	498,524	(3,643)	494,881

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2024	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	104,982	24,800	129,782
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	182,799	53,709	236,508
Reserva de prima no devengada	113,518	18,716	132,234
Total	401,299	97,225	498,524

- Cifras en millones de pesos colombianos -

16.1.5 Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que el Grupo considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera consolidado a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración ambiental	Litigios	Combinación de negocios	Otras provisiones	Total
A un año	150,030	55,025	-	930,786	1,135,841
A dos años	290,684	181,793	-	373,750	846,227
A tres años	299,357	17,644	996	366,212	684,209
A cuatro o más años	335,739	43,536	138,212	-	517,487
Total pagos estimados	1,075,810	297,998	139,208	1,670,748	3,183,764

- Cifras en millones de pesos colombianos -

16.2 Pasivos, activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes que no se reconocen en los estados financieros, son los siguientes:

Tipo de contingencia	Pasivos contingentes	Activos contingentes
Litigios	10,445,823	188,398
Garantías	331,031	-
Total contingencia	10,776,854	188,398

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales. El incremento en el monto de los pasivos contingentes, respecto del periodo anterior, se origina principalmente en el cambio de probabilidad de probable a posible de algunas acciones de grupo derivadas de los daños ocasionados durante la contingencia del proyecto Ituango.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que el Grupo es parte a la fecha de corte, así como las controversias, se indican a continuación:

16.2.1 Pasivos contingentes

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Hidroeléctrica Ituango S.A.	Obligación de pago de remuneración: EPM debe pagar a HIDROITUANGO la remuneración pactada en el contrato BOOMT (30 de marzo de 2011) por el derecho otorgado para desarrollar y explotar el proyecto hidroeléctrico Ituango. Incumplimiento en la transición de etapas: EPM no ha suscrito el Acta de Terminación de la Etapa de Construcción, impidiendo el inicio formal de la etapa de Operación y Mantenimiento (O&M). Cláusula penal por incumplimiento grave: EPM debe pagar la cláusula penal por no cumplir el Hito N°10 (entrada en operación comercial de la Unidad 8), sin que esta obligación esté limitada por el tope de responsabilidad financiera de US\$300, debido a culpa grave. Ingresos por energía firme: Los ingresos proyectados por asignación de energía firme deben incluirse como estaban antes del incumplimiento grave por parte de EPM. Valor de la inversión: El valor de la inversión de EPM en el proyecto debe incluir lo ejecutado hasta el 28 de abril de 2018 (fecha de la contingencia), más el presupuesto presentado en 2018 para obras faltantes, o lo que se pruebe en el proceso. Sobrecostos por incumplimiento del Hito N°10: EPM debe asumir todos los sobrecostos y gastos derivados del incumplimiento del Hito N°10, sin afectar los derechos económicos ni la remuneración de HIDROITUANGO. Remuneración exigible: Aunque no se ha concluido formalmente la etapa de construcción, EPM ya opera y comercializa energía del proyecto, por lo que la remuneración a HIDROITUANGO es exigible. Terminación anticipada: Se solicita declarar la terminación anticipada del contrato conforme a la cláusula 7.07(b), debido al incumplimiento de EPM ¹	6,895,983
	Varios Administrativos	709 procesos inferiores a \$3,196 con promedio \$872	618,057
	Movimiento Ríos Vivos	Declarar a Empresas Públicas de Medellín EPM E.S.P., Hidroituango S.A. E.S.P y las demás entidades que corresponda según el procedimiento como RESPONSABLES por las violaciones a los derechos humanos y ambientales cometidas en contra de las comunidades y asociaciones afectadas por el megaproyecto energético Hidroituango, por la afectación a las economías comunitaria, campesina y solidaria de las comunidades accionantes que perdieron o vieron afectados sus modos de vida por el represamiento del río Cauca y solicita restitución de los derechos humanos, colectivos y ambientales; y, a través de convenio interadministrativo, se adquieran y haga entrega de tierras al Movimiento Ríos Vivos para la creación de zonas especiales mineras, tierras que sean destinadas al barequeo ancestral y artesanal exclusivamente de manejo del Movimiento Ríos Vivos y para sus asociados. El otorgamiento se dará, como mínimo, en diez (10) sitios diferentes, cuya extensión no sea inferior a 150 hectáreas. Rehabilitación del Río, su cuenca, especies y bosques: se diseñe, junto al Movimiento Ríos Vivos, un plan de acción que permita recuperar a corto, mediano y largo plazo los medios de vida y subsistencia que han sido impeditidas por el represamiento inconstitucional del Río Cauca	433,394
	ISAGEN S.A. E.S.P.	Condéñese a EPM a indemnizar a ISAGEN por los perjuicios que sufrió como consecuencia del incendio y de la consecuente indisponibilidad de la Central Guatapé	424,953
	Maikol Arenales Cháves	Declarar administrativamente responsable a los demandados, como causantes del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de Ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI	400,686
	ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que EPM incumplió el Contrato de Adquisición, al abstenerse de realizar el ajuste del Pago Compensatorio por Recaudo previsto, en favor de Electrificadora del Caribe S.A. EN LIQUIDACIÓN. Como consecuencia la Electrificadora del Caribe S.A. - EN LIQUIDACIÓN- tiene derecho a recibir la diferencia entre el Pago Compensatorio por Recaudo a la Fecha de Cierre y el Pago Compensatorio por Recaudo Final, la cual asciende a \$43,548. Declarar que EPM, por sus incumplimientos, está obligada a pagar los intereses moratorios, entre el 2020/11/09 o la fecha que el Tribunal determine y la fecha de pago efectivo de las condenas de capital	171,139
	Barrio Villa Esperanza	Perjuicio inmaterial en proporción de 100 SMLMV para cada uno de los miembros del grupo, esto es, para mil doscientos noventa y seis (1296) personas, que en total equivale a \$113,763. Perjuicio material a título de daño emergente por la destrucción de cada una de las viviendas, calculado en un valor individual por vivienda de \$5 que en total indica son 377, para un total de \$1,885	156,006
	Municipio de Bello	Que se declare la nulidad de las Resoluciones 2022- RESCREd-77 de noviembre 24 de 2022 y 2022 - RESCREd-1 de agosto 31 de 2022 y 2022- RESCREd-100 de diciembre 30 de 2022, emitidas en el trámite de cobro coactivo impulsado por EPM para el cobro de la sentencia emitida por el Consejo de Estado, en el proceso con radicado 05001233100020110134301 /Que se ordene la a título de restablecimiento del derecho se declare que el mandamiento de pago que consta en la devolución de las sumas que haya pagado el Municipio de Bello a EPM con ocasión del acuerdo de pago condicionado al resultado del Recurso Extraordinario de revisión promovido contra la sentencia con radicado 05001233100020110134301	80,097

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Aures Bajo S.A.S. E.S.P.		Pretensión primera principal. Que se declare que EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. incumplió de manera grave y reiterada, el contrato de suministro de energía No. CT - 2015 - 000363, suscrito con AURES BAJO S.A.S. E.S.P., al no cancelar oportunamente el precio completo del suministro de energía de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero, febrero y marzo de 2023. Que AURES BAJO S.A.S. E.S.P. tiene derecho a que se declare la terminación unilateral del contrato de suministro con efectos desde el 30 de septiembre de 2022. se condene a los demandados, en forma solidaria, al pago de la totalidad de los perjuicios causados constitutivos de daño emergente y lucro cesante, en un valor mínimo de \$20,891	66,479
ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.		Declarar terminada la vigencia de la obligación de indemnidad a cargo de Electricaribe como Vendedor y que durante su vigencia no se materializó ninguna Pérdida para EPM, CaribeMar ni ninguna Parte Indemnizable por la reclamación UFINET. Que EPM y CaribeMar no utilizaron sus "Mejores Esfuerzos" para mitigar una posible Pérdida; y. declarar que EPM debe reconocer a Electricaribe las sumas retenidas por concepto de UFINET. Que EPM no tiene derecho sobre los Recursos en Garantía retenidos y deben liberarse al Fondo Empresarial. Ordenar a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. a reconocer y pagar \$38,760, como suma que ordenó retener de los Recursos en Garantía y que por tanto no fueron recibidas por ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN ni por cualquier sucesor de sus derechos.	49,458
Aura de Jesús Salazar Mazo		Derecho colectivo aproximadamente 113 personas que reclama cada una \$1 por Lucro Cesante Consolidado y \$79 por Lucro Cesante Futuro, por destruir, interrumpir y cortar los caminos ancestrales de la herradura que conducen de la vereda Alto Chiri del municipio de Briceño al corregimiento Valle de Toledo	44,705
Guzmán Bayona E Hijos S EN C		Declarar a la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) y a Empresas Públicas de Medellín ESP responsables extracontractual, patrimonial y solidariamente responsables de la vía de hecho en que incurrieron al adjudicar e instalar unas torres de cableado eléctrico sobre un área de concesión minera sin previamente coordinar y sin mediar acto administrativo ni resolución judicial para la afectación de los derechos adquiridos	32,405
Roger Alberto Gil Barragán		Reconocer a título de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOBAPEBEL", que son ciento noventa y tres (193) por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales como la vida digna, mínimo vital, vivienda digna, trabajo, seguridad alimentaria y por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la antijurídica transformación psíquica y física de sus vidas, teniendo como título de imputación el riesgo excepcional por la emergencia que produjo el daño en el río Cauca	27,476
Luis Fernando Anchico Indaburo		Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango) y solicita el reconocimiento y pago de un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia, este es denominado por los demandantes como lucro cesante consolidado.	27,434
Obras Civiles E Inmobiliarias S.A - Oceisa		Que se declare que el incumplimiento de EPM frente a la obligación principal de entrega de estudios y diseños impidió la ejecución del contrato por parte de OCEISA y que no es responsable contractualmente por aquellas porciones de obra que no pudieron ser ejecutadas por terceros por hechos ajenos a las partes que impidieron la normal ejecución del contrato	22,051
Santiago Andrés Ortiz Mora		Declarar responsable a EPM por el daño ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales, causados a los integrantes de grupo "SAN ROQUE", por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la transformación psíquica y física de sus vidas por la afectación originada en el proyecto "Hidroituango" en abril de 2018. El monto para cada uno de los 161 integrantes del grupo es 100 SMLV	21,922
Javier Rojas Maure		Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango); que se reconozca y pague un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia y el reconocimiento de un lucro cesante futuro que va desde el momento de la sentencia hasta el periodo probable de vida de cada uno de los demandantes	17,247

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Dayron Alberto Mejía Zapata	Declarar que los demandados son solidaria y administrativamente responsables por los daños y perjuicios de todo orden patrimonial y/extrapatrimoniales por fallas en el servicio de operación y prestación del servicio público de saneamiento básico. Que se condene a los demandados a reparar a las personas que se integren al grupo y/o a las personas que se acojan a los efectos de la sentencia, al pago de una indemnización colectiva que contenga la suma ponderada de las indemnizaciones individuales, se condene al pago de los perjuicios económicos por daño emergente, lucro cesante.	16,696
	Rodrigo Antonio Muñoz Arenas	Declarar la responsabilidad patrimonial extracontractual del Estado por las deficiencias u omisiones en que incurrieron las demandadas, al no medir el peligro, amenaza y daño, que se occasionaría con la tala indiscriminada de árboles, con los imprevistos a los cuales el gerente de Las Empresas públicas de Medellín, no les prestó atención y se sintió autosuficiente, a sabiendas que las comunidades en la zona de influencia de la represa habían alzado su voz por la tala indiscriminada, a lo cual atribuyen los cambios en el comportamiento del río y los desprendimientos de tierra en la zona. Declarar que la demandada es responsable extracontractualmente de los daños causados al grupo. Condenar a las demandadas, que, a título de daño emergente, les pague a los demandantes y a los miembros del grupo afectado las sumas correspondientes al mínimo vital dejado de percibir durante el tiempo que duró la emergencia, liquidados para los grupos familiares a la fecha de radicación de la acción de grupo \$4,307	16,681
	Unión Temporal Nueva Esperanza	Declarar que EPM incumplió y desequilibró el contrato CT-2013-000641 cuyo objeto era la ejecución de los trabajos de construcción y montaje electromecánico de las líneas de transmisión a 230KV Guavio - Nueva Esperanza y reconfiguraciones asociadas paraíso - Nueva Esperanza - circo y paraíso- Nueva esperanza - San Mateo	14,671
	Abraham de Jesús Barrientos	Declarar responsable a Hidroeléctrica Ituango y a EPM, por los perjuicios y daños ocasionados; y, solidariamente al IDEA, la Alcaldía de Medellín y el Departamento de Antioquia. Lucro cesante: por lo dejado de percibir en el desplazamiento por la emergencia occasionada, daño por la imposibilidad de ejercer la actividad económica ancestral del barequeo, de la que se sustentan de los demandantes, calculada en 2 SML, por 27 meses equivalentes a \$51 por persona; por las afectaciones emocionales, para cada una, 100 SMLV, con estimación de \$88 para un total de \$10,095	11,234
	Gustavo Jiménez Pérez	Declarar responsable a EPM E.S.P., por el daño antijurídico occasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales causados a los 75 integrantes de grupo "ASOMIBA"; por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y reparar el daño; se solicita pagar a los integrantes del grupo "ASOPEISLA", los perjuicios de orden inmaterial y material causados desde el inicio de la emergencia originada en el proyecto "Hidroituango", de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOMIBA", se fija en Cien (100 SMLV)	10,986
	Martha Cecilia Arango Usme	Que se declare que EPM ocupó el predio o lote de terreno ubicado en la zona urbana de Medellín denominada 'Asomadera' de propiedad de la demandante sin haber agotado frente a mi mandante proceso o mecanismo jurídico alguno; esto es, mediante una vía de hecho, para instalar en esta forma abusiva unas torres de energía eléctrica y líneas de conducción eléctrica, conllevando daños y afectaciones irreversibles que deben ser reparadas	10,948
	Dario de Jesús Pérez Piedrahita	Que se declare a la demandada responsable por la vulneración de los derechos fundamentales y colectivos a la vida, a la salud, a la intimidad familiar, al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, que conllevaron a la causación del daño antijurídico occasionado a los demandantes/ por la imposición de servidumbres en cumplimiento de un plan de generación de energía que ha producido unos daños significantes a los actores, tanto materiales como morales	10,833
	Iván de Jesús Zapata Zapata	Declarar administrativamente responsables a las entidades demandadas por todos los perjuicios materiales, morales y daño a la vida de relación, causados como consecuencia de la ejecución de una operación administrativa que terminó con el desalojo de los demandantes y sus grupos familiares de la Finca La Inmaculada, realizado el 2019/10/18. Condenar a las demandadas a pagar el valor del terreno, las construcciones y enseres, así como la valoración agroforestal del inmueble; los perjuicios y aflicción derivados del sufrimiento occasionado por el desalojo, la violación a la dignidad humana, y ver cómo fue destruida sus viviendas y cultivos. Reclama 100 SML por cada uno de los demandantes	10,477

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
INMEL Ingeniería S.A.S.		Condenar a EPM a reparar al Consorcio Línea BGA por los perjuicios sufridos, en proporción a su participación en el consorcio contratista (80%), con posterioridad a la presentación de la oferta, celebración, ejecución y perfeccionamiento del contrato CT 2016 001695, donde se presentaron situaciones imprevistas no imputables al contratista que variaron las condiciones de ejecución e hicieron más oneroso su cumplimiento para el contratista; y, que el contratante incumplió en tanto que se negó a restablecer el equilibrio financiero o económico del contrato.	9,809
Radian Colombia S.A.S.		Declarar que entre EPM y Radian Colombia SAS existió el acta de trabajo CT-2015-002500-A1 cuyo objeto era la: "Construcción, reposición y mantenimiento de redes, acometidas y otras accesorias de la infraestructura de las redes de acueducto de EPM". Que EPM incumplió la cláusula 1.4 Alcance y localización de las obras, y su obligación de pagar los recursos administrativos y locativos adicionales exigidos para la atención de la zona norte que le fue asignada con posterioridad al acta de trabajo en mención	9,285
Esilda Rosa Romero Aguas		Solicitan que se declare administrativamente responsable a EPM como consecuencia de los perjuicios causados a los demandantes y se reconozcan en la modalidad de daño moral la suma de 80 SMLMV para cada uno de los demandantes: 39 en total	9,175
Diógenes de Jesús Cossío		Por concepto de daño ambiental, la suma de 50 SMLMV para cada uno de los 41 demandantes. Se clasifica como daño a bienes constitucionales y convencionales, ante la ausencia de una categoría como la indicada por el demandante. Por daño a la familia o daño a la vida de relación 50 SLMV para cada uno de los demandantes. Por concepto de daño moral, la suma de 50 SMLMV por cada uno de los demandantes. Por lucro cesante consolidado y futuro, la suma de \$289,767, para el señor Fabio Enrique Gómez Atehortúa	8,386
VELPA Soluciones Integrales S.A.		Que se condene a EPM por el monto de los perjuicios sufridos de Lucro Cesante y Daño Emergente, al haberse declarado suspendido el contrato CT 2009 0220, y la eventual decisión de haber dado por terminado el contrato basado en fundamentos como una causal inexistente y por las sumas que dejará de recibir VELPA Soluciones Integrales S.A. ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, y ello, tomando como base los contratos celebrados exclusivamente con el Estado durante el año 2009 y su proyección para el periodo próximo de 5 años	6,697
Zandor Capital S.A. Colombia		Solicita la Nulidad de los actos administrativos No. 0156SE-20170130033319 del 14 de marzo de 2017, 015ER-20170130045192 del 8 de abril de 2017 y SSPD-20178300036125 del 20 de junio de 2017 y como restablecimiento del derecho una pretensión inicial de \$5.	6,607
International Bussines Group S.A.S.		La Demandante solicita la declaración de responsabilidad de los convocados por los daños y perjuicios sufridos por los hechos narrados y la condena al pago de los perjuicios materiales, en su acepción de: daño emergente, lucro cesante consolidado y lucro cesante futuro	6,596
AXEDE S.A.		Lucro cesante por haber afectado su derecho a la libre concurrencia, dadas las acciones y omisiones adelantadas por Empresas Públicas de Medellín EPM y la empresa MVM Ingeniería de Software	6,145
ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.		Declarar que ya culminó la vigencia de la obligación de indemnidad a cargo de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. - EN LIQUIDACIÓN, en calidad de Vendedor dispuesto en el Contrato de Adquisición de Acciones y que no se materializó ninguna Pérdida para Empresas Públicas de Medellín E.S.P., Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P., ni para ninguna Parte Indemnizable del Comprador que dé lugar a la liberación de los Recursos en Garantía en favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. Ya se cumplió el periodo durante el cual los Recursos en Garantía debían permanecer depositados en la correspondiente Subcuenta de la Fiduciaria	5,786
I.A. (Ingenieros Asociados) S.A.		Declarar el incumplimiento del contrato CW 10084 de 2017 condenado la indemnización de perjuicios en la modalidad de daño emergente por los conceptos de nómina entre el 9 y 15 de mayo de 2018, transporte, herramientas y equipos; a la indemnización de perjuicios por lucro cesante por la disponibilidad de equipos y herramientas entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021; y, a la indemnización de perjuicios en la modalidad de lucro cesante por los rendimientos financieros dejados de percibir entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021	5,751
Inversiones Gallego Tobón SAS		Perjuicios materiales derivados de: construcción de dos canchas sintéticas, Desmonte de las canchas, Montaje del gimnasio; Canon de arrendamiento por 48 meses; Gastos laborales, Gastos de publicidad y mercadeo; Pago de servicios públicos, Papelería, insumos, útiles de aseo; compra de equipos para el gimnasio; Lucro cesante futuro: \$1,416; Perjuicios morales, para las 5 personas naturales convocantes: 500 SMLMV/Daño fisiológico, para 5 personas naturales: 500 SMLMV/ Pérdida de oportunidad, para las 5 personas naturales: 500 SMLMV	5,213

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Yovan Antonio Quintero Gómez		Declara administrativa y civilmente responsable a EPM y/o LAS EMPRESAS; de manera directa de los perjuicios materiales y morales en sus diferentes manifestaciones e indemnizar a mis poderdantes como Mineros Dragueros en su actividad principal en la que se desempeñaron desde 1.995 hasta la fecha, sumando 27 años consecutivos. Indemnizar a todo lo que por derecho propio les pertenece y les cubre la Ley, y lo estipulado en los Manuales de Valores Unitarios para el Pago de Compensaciones por Actividades Económicas y Productivas; debe entregarles y trasladar a mis poderdantes la compensación por vivienda, según el MVU en el lugar donde ellos decidan	4,985
Depósito de Buses Coonatra Copa S.A.S.		Lucro cesante. Estimando desde la entrada en operación del centro logístico (1º de enero de 2019), hasta el 30 de septiembre de 2019, en un estimado de \$281 mensuales. Daño emergente, por pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ha prestado servicios de custodia permanente del inmueble y su mantenimiento, desde diciembre de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2020, toda vez, que, en calidad de titular del derecho real de dominio, en todo caso, es el responsable de la conservación y guarda del bien	4,900
Licuas S.A.		Que se ordene a EPM al reconocimiento y pago al contratista de los dineros retenidos, La nulidad del oficio 201901301521030257 de 2019 acto contractual por el cual se declaró la terminación unilateral del contrato CW20106 por incumplimiento. Ordenar a EPM el restablecimiento económico del mismo y al reconocimiento y pago de los sobrecostos que le ocasionó a LICUAS, por la interrupción del proyecto por causas no imputables al contratista	4,882
Hilos Hebratex S.A.S		Reclama el aprovechamiento o beneficio por: Los cinco meses del año 2012, \$475; por los doce meses del año 2013, \$1,272; por los seis meses del año 2014, \$1,171. Por la parálisis durante los 25 días que tardó la reparación de los motores y el arreglo y entrega de las máquinas \$82; por el arreglo de las máquinas, \$2; por el pago de la nómina durante los 25 días de parálisis de la empresa, \$4; por los materiales de producción que se dañaron, \$2; y, por pago de arriendo durante los veinticinco días de parálisis de la empresa, \$2	4,853
SMARTGROWTH S.A.S		Declarar que EPM es responsable del daño antijurídico y de los perjuicios materiales causados a los demandantes por acciones y omisiones en la constitución de la servidumbre eléctrica no formalizada sobre el predio rural "La Cascajera", ubicado en Madrid, Cundinamarca; y, de los perjuicios causados a la actividad minera desarrollada. Condenar a EPM al retiro del cableado de energía eléctrica que atraviesa el predio; y, a reparar por el daño por \$1,478, que corresponde a la indemnización por el área ocupada y que es susceptible de la constitución de servidumbre no formalizada desde el año 2016	4,809
Consorcio Dragacauca		Declarar y condenar a EPM por los siguientes conceptos: -Enriquecimiento sin justa causa: declarar que EPM se enriqueció injustamente al no pagar por obras extras ejecutadas por el Consorcio dentro del proyecto Hidroituango. - Lucro cesante: Se exige el pago de \$10,430 por concepto de lucro cesante derivado del enriquecimiento sin justa causa, por obras extras ejecutadas y terminadas. -Daño emergente: \$96 por gastos relacionados con el retiro de tubería de acueducto en la zona de intervención. \$2,000 por desmovilización de equipos necesarios para ejecutar obras extras. Y, se solicita el pago de intereses moratorios a la tasa máxima legal sobre las sumas no pagadas oportunamente, que las sumas adeudadas sean reconocidas y pagadas debidamente indexadas. Se solicita, además, que EPM sea condenada al pago de costas y honorarios legales	4,663
OPTIMA S.A.		Que CORANTIOQUIA y EPM, son solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios, patrimoniales y extrapatrimoniales, ocasionados a OPTIMA S.A. Construcción y Vivienda y Promotora ESCODIA S.A., por el incumplimiento del deber de cuidado, prevención, protección, mantenimiento, recuperación y demás acciones, que garantizaban el equilibrio y desarrollo sostenible del medio ambiente en la cuenca de las Brujas, Loma de las Brujas y Cuenca del Ayurá en el Municipio de Envigado, así como la falta de cuidado, protección y vigilancia de los bienes a su cargo	4,596
Humberto de Jesús Jiménez Zapata		Que se adelante el proceso como acción de grupo de conformidad con la ley 472 de 2008, en contra de Hidroeléctrica Ituango S.A. ESP y EPM Ituango S.A. ESP, para que se respeten las condiciones de vida de los accionantes que eran estables, y se den los valores que son relativos a cada una de las familias y personas censadas, declarando que EPM proyecto Hidroituango no pagó en debida forma los valores e indemnizaciones a cada una de las familias y personas que fueron censadas, de conformidad con el manual de valores unitarios	4,491

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Aures Bajo S.A.S. E.S.P.		Declarar que para la celebración del contrato de suministro de energía y sus modificaciones, celebrado entre Aures Bajo S.A.S. E.S.P. y Empresas Públicas de Medellín E.S.P., la sociedad demandante incurrió en error que vició y/o afectó su consentimiento de manera sustancial, porque de haber sabido que las circunstancias de tiempo de entrada en operación de la central hidroeléctrica Hidroituango no afectarían el precio pactado en el contrato de suministro y su variación a través del tiempo de duración, no lo habría celebrado, siendo el error incidental y trascendental, para celebrar el contrato	4,420
Carlos Augusto Jiménez Vargas		Que se declare que los demandados son solidariamente responsables por todos los perjuicios sufridos por los demandantes debido a las obras de alcantarillado de Centro Parrilla	4,118
Miguel de Jesús Gómez Ramírez		Declarar a EPM responsable de incluir a los demandantes como personas afectadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, como mineros chorros y que se les cancelen las compensaciones a que tienden derecho por pérdida de la actividad económica, otorgándoles compensación Tipo 3 para población e indemnizar a los demandantes como mineros chorros por 28 años, y por ende, de pagarles sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de carretera, primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales	4,053
Camargo Correa Infra Proyectos S.A. Sucursal Colombia		Declarar que las Demandantes tienen derecho al reconocimiento y pago de los grupos de equipos mixer, retroexcavadoras, telehandler y camiones "redillas" (NPR) excluyéndolos de la regla del 70% establecida en el AMB No. 36, pagarle a las Demandantes la suma de \$1,110 o las sumas que sean demostradas en el proceso. Las Demandantes tienen derecho al reconocimiento y pago de la formaleta utilizada para el revestimiento de la Galería de Aceleración previa aplicación del criterio de Tenor de Formaleta y al reconocimiento y pago de las cantidades de acero que se encontraban en el Patio de Figuración con anterioridad a la ocurrencia de la Contingencia y que fueron utilizadas para atender la misma y sus efectos. Que las Demandantes tienen derecho al reconocimiento y pago de las sumas pagadas a los subcontratistas PBR Technology S.A.S. y Construcción, Demoliciones y Excavaciones - SDI S.A.S. en virtud de los contratos de transacción del 4 de mayo y 8 de abril de 2002	3,894
KMA Construcciones S.A.S.		Declarar la existencia del contrato CT-2020-000701, su modalidad de precios unitarios reajustables, y que las actividades del contrato no estaban sujetas a condición suspensiva, excepto la reconstrucción de los puentes peatonales, declarar que el clausulado no identificó con precisión las actividades a ejecutar y que la concreción de estas se materializaba a través de instrucciones de la Interventoría. El contratista pretende que se declare que no le corresponde definir voluntariamente las actividades a ejecutar ni su priorización, que EPM debía suministrar los estudios y diseños necesarios, que el contrato no exigía personal o equipos mínimos, y que no era responsabilidad del contratista obtener la disponibilidad predial. Que EPM no definió oportunamente las actividades a cargo del contratista, que la oportunidad de emisión de instrucciones impidió una adecuada planeación, y que el Programa de Ejecución de Obras era un instrumento de referencia. También busca que se declare que durante la ejecución ocurrieron circunstancias de orden público y climatológicas que impidieron la ejecución de algunas intervenciones	3,888
INCIVILES S.A.		Se declare la nulidad de las Resoluciones 0041 de 21 de enero de 2005 y la 00283 de abril 21 de 2005 de EPM donde se declaró el riesgo del incumplimiento del contrato No 020113590 celebrado entre EPM e INCIVILES	3,843
Ingeniería Total Servicios Públicos S.A. E.S.P.		Que se declare que EPM incumplió el Contrato CT-2010-0499, cuyo objeto era la "Construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el barrio Moravia del municipio de Medellín y pavimentación de las vías afectadas por estas obras... ". Que, como consecuencia, de dicho incumplimiento, se rompió el equilibrio económico del Contrato y es el responsable del restablecimiento de dicho equilibrio	3,777
Dario Sepúlveda Hernández		El convocante solicita se le cubran los perjuicios generados con la construcción del PH PORCE III, por el abandono que tuvo que hacer de su rancho y de su actividad como barequero a la altura de los parajes LAS BRISAS y REMOLINO, ante el incumplimiento de los acuerdos a los que llegó con EPM	3,697
Grupo Papelero S.A.S.		Declarar a las Empresas Públicas de Medellín responsable de los daños causados al Grupo Papelero S.A.S., derivados de la inundación por la fuga por la rotura y explosión del tubo madre ubicado en diagonal al establecimiento de comercio del Grupo Papelero S.A.S. Tubo que hace parte de la red pública del servicio de acueducto y alcantarillado brindado por las Empresas Públicas de Medellín en el sector del Chagualo. Este bien se encontraba en custodia y administración de EPM, a quien le asiste la responsabilidad objetiva por los daños que este cause.	3,677

Empresa	Tercero	Previsión	Valor
CONTELAC S.A.S. - Consultoría Técnica Latinoamericana y del Caribe S.A.S.		Que Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - "EPM" realice la Liquidación Bilateral del Contrato No. CT-2014-002164 de fecha 3 de diciembre de 2014 suscrito entre Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y el Consorcio TUNELAC. Que Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - "EPM", reconozca y pague a favor de CONTELAC, \$7,834, por concepto de perjuicios y/o sobrecostos derivados del incremento del precio unitario del ítem de obra 149 por la afectación de los rendimientos de la ejecución de esta obra	3,435
Horacio de Jesús Gómez Ramírez		Declarar responsable a EPM de incluir a los señores: Horacio y Miguel de Jesús Gómez Ramírez; María Carolina Sánchez de Gómez e Imelda Rodríguez Henao, como afectadas por el Proyecto Hidroituango; como MINEROS CHORREROS desde 1994 y por ende, a cancelar las indemnizaciones a que tienen derecho, para el pago de compensación por pérdida de la actividad económica e INDEMNIZAR a los prohijados por 27 años; y a pagar sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de la carretera; las primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales desde el 2018/05/26	3,395
Rafael Segundo Herrera Ruiz		Se declare que EPM y otros son solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango	3,389
Consorcio Redes Cuencas		Declarar que EPM se enriqueció en forma injusta o ilícita con la ejecución del contrato CT-2014-000377-A1, no perfeccionado, razón por la cual deberá indemnizar el presunto empobrecimiento sufrido por el Consorcio Redes Cuencas	3,352
TRANSMETANO S.A.		Que se declare que la tasa de descuento aplicable a la liquidación de la Tarifa del Contrato de Transporte de Gas Natural en Firme de Capacidades Trimestrales TM-EPM-CF-2023-001, celebrado entre TRANSMETANO y EPM el 30 de noviembre de 2023, es la que establece la Resolución CREG 102 002 de 2023. Que, en consecuencia, se declare que EPM está obligada a pagar a TRANSMETANO el valor de la Tarifa del Contrato de Transporte de Gas Natural en Firme de Capacidades Trimestrales TM-EPM-CF-2023-001 liquidada con la tasa de descuento de 11,88% que establece la Resolución CREG 102 002 de 2023. Que, en consecuencia, se declare que son infundadas las glosas u objeciones formuladas por EPM a las facturas presentadas por TRANSMETANO, correspondientes al Servicio de Transporte de gas natural bajo el Contrato de Transporte de Gas Natural en Firme de Capacidades Trimestrales TM-EPM-CF-2023-001	3,343
Germán Alcides Blanco Álvarez		Solicita el reconocimiento de 100 SMLMV en ocasión a la incapacidad laboral diagnosticada y en firme, de 17.79%, causando una merma de su actividad laboral y física, causando un detrimento al patrimonio que ingresará al señor German Blanco Álvarez por el accidente del 29/04/2011, donde se causaron daños y perjuicios a los demandantes	3,323
Eurocerámica S.A.		Se pretende que EPM reconozca y pague la suma de \$3,104, supuestamente mal facturados por EPM	3,309
Dennis Esther Sehuanes Angulo		Declarése que el Municipio de Medellín, la Gobernación de Antioquia, Empresas Públicas de Medellín, el Municipio de Ituango y el municipio de Tarazá, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales por el desbordamiento del río cauca ha traído una gran alteración a los derechos constitucionales y convencionales de los accionantes	3,282
Alcaldía de San José de Cúcuta		Que se le restablezca al Municipio de Cúcuta el daño patrimonial ocasionado por EPM por el mayor cobro del consumo de energía de alumbrado público de la ciudad, como consecuencia de la errada facturación que hace CENS de este servicio	3,269
Edwin David Yepes García		Se declara a EPM y otros solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango	3,220
Ruby Susana Arrieta Baldovino		Se declare a las entidades solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,220
Yuneidy Mazo Gaviria		Declarar a EPM y a otros, responsables de los daños y perjuicios por del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Perjuicios Morales 100 SMLMV para cada demandante \$14 por la afectación a los bienes constitucionales, a los derechos consagrados en las convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos; y, a los demás derechos que el Juez encuentre probados. SUBSIDIARIAMENTE, se solicita al juez que, de no decretar la compensación indicada, se otorguen alternativas como un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$5	3,220

Empresa	Tercero	Previsión	Valor
Wilfran Enrique González Castro		Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango	3,205
José Eduardo Suárez		Declarar a las entidades convocadas responsables patrimoniales y extrapatrimoniales causados a los actores, por el desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Se condene a los demandados al pago de 100 SML para cada demandante por daños morales. Realizar el pago de 1 SML por cada mes que permaneció la alerta roja para el Municipio de Cáceres, entre el 2018/05/12 y el 2019/07/26. De presentarse que la alerta roja se extendió, solicitan reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas	3,198
Rubén Darío Escobar Villa		Se declare que dentro de la relación laboral el demandante ejecutó horarios de trabajo en la modalidad de disponibilidad, sin que estos tiempos hayan sido pagados	1,883
Álvaro de Jesús Castaño Otalvaro		Demandante solicita: Se Condenará a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. a reajustar o reliquidar la indemnización por despido injusto de orden convencional del demandante, teniendo en cuenta para el efecto los verdaderos extremos de la relación laboral y el verdadero salario promedio devengado por el demandante.	1,413
Juliana Urrea Giraldo		Se pretende declarar la culpa patronal del Consorcio MISPE y solidariamente a EPM, para el pago de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales	1,252
Judith Martínez de Suárez		Declarar la responsabilidad administrativa a Empresas Públicas de Medellín, por los perjuicios materiales e inmatrimoniales presentes y futuro causados a los demandantes como en cada caso se indica, con motivo de la muerte del señor Genaro Absalón Suárez Ruiz. Condenar a Empresas Públicas de Medellín a la reparación del daño ocasionado, a pagar a los demandantes o a quien represente de manera legal sus derechos, los perjuicios morales/Condenar a las Empresas Públicas de Medellín al pago de todas y cada una de las pretensiones indexadas en mayor valor al momento de producirse la sentencia/Lucro cesante presente Lucro cesante futuro	1,135
Varios Fiscales		5 procesos inferiores a \$421 con promedio \$149	745
Ciudadela Comercial Unicentro Medellín PH		Declarar la nulidad del acto administrativo emitido por EPM con radicado 20190130037817 del 2019-02-27. Ordenar el restablecimiento del derecho al demandante mediante el cese del cobro del impuesto de energía eléctrica contemplado por la ley 142 de 1994, ley 143 de 1994 y la ley 223 de 1995; y, realizar la devolución de lo pagado por dicho concepto desde el 1° de enero de 2017 y hasta la fecha de notificación judicial que ponga fin al proceso	422
Varios Laborales		167 procesos inferiores a \$1,252 con promedio \$105	17,575
Total EPM			9,815,599
Aguas Nacionales	Consorcio HHA	Reconocimiento sobrecostos relacionados con daños, por mayor permanencia en obra por la presencia de condiciones físicas imprevisibles, reclamación mayores costos socio ambientales y financieros	395,511
	Dayron Alberto Mejía Zapata	Reconocimiento perjuicios materiales, lucro cesante	15,856
	Maria Ismenia Rozo Ruiz y otros	Daños y perjuicios materiales y morales	883
	Alfonso López Vélez	Declarar la existencia de un contrato laboral y condenar a las sociedades codemandadas los pagos ultra y extra petitas a que hubiere lugar	783
	Compañía Colombiana de Consultores S.A.S.	Daño emergente y lucro cesante, indexados	773
	José Ariel Palacio Duque	Solidaridad, reliquidación de salarios, prestaciones y seguridad social e indemnización moratoria	359
Total Aguas Nacionales			414,165
EMVARIAS	Alcides Martínez Díaz y otros	Reparación directa / perjuicio moral	23,990
	William Alberto Giraldo Ocampo	Contrato de realidad	17,451
	Junta de Acción Comunal La Cejita	Lucro cesante	14,658
	Carlos Hernando Uribe, María del Socorro Marín y otros	Declarativa y condena/ Nulidad de la liquidación del aforo de usuario no residencial realizado en 2023	6,727
	Jesús Gregorio Valencia Valencia y otros	Cambio modalidad contrato/ Liquidación prestaciones sociales	1,330

Empresa	Tercero	Pretesión	Valor
	Aleyda Patricia Chaverra Sierra	Falla en el servicio - reparación del daño ocasionado	801
	Linda Johana Martínez H. y otros	Reconocimiento y pago de los perjuicios ocasionados con la muerte de particulares	438
	Joel Suárez Mira e Inversiones Juanfa S.A.S. y otros	Nulidad y restablecimiento del derecho/ Llamamiento en garantía	288
	José Edilberto Jaramillo Arteaga	Cambio de modalidad de trabajador público a trabajador oficial	281
	Luis Fernando Gutiérrez Correa	indemnización perjuicios-accidente de trabajo promovida por el sr. Fernando Gutiérrez Correa, radicado 05001310500220170025300	272
	Claudia María Henao Cifuentes y otros	Culpa patronal	262
	Nohelia Argaez y otros	Sustitución pensional, reajuste pensional, pensión de sobreviviente	255
	Nubia Estella Torres Amariles	Responsabilidad por solidaridad con Fundación U de A.	54
	Arley Alonso Vélez Toro	Librar mandamiento de pago	9
Total EMVARIAS			66,816
ESSA	Gerrsson Emmanuel Duarte Pabón y otros	Perjuicios materiales y morales ocasionados a los demandantes. Daño emergente, lucro cesante.	20,772
	San Gil iluminado SAS Tercero ad-excludendum y otros	Se solicita que se declare la existencia de un contrato de Alianza Estratégica entre la ESSA y la Unión Temporal San Gil Iluminado S.A.S.	20,102
	HMV Ingenieros Ltda	Declarar que ESSA incumplió contrato al abstenerse de autorizar a HMV la presentación del plan de facturación de acuerdo con el avance mensual de las obras y condéñese a pagar a HMV el valor que resulte probado	8,939
	Nohora Nancy Marquez Marquez y otros	Procesos de cuantía inferior a 500.000.000 en 2025	8,085
	Promotora Agrotropical Colombiana SAS	Declarar el incumplimiento de la oferta mercantil No. ON-013-2008, condenándose a ESSA al pago por daños y perjuicios	1,705
	Jose De La Cruz Carreño Acevedo	Declarar la ocupación permanente del inmueble privado por parte de Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., sobre 10 lotes urbanos de propiedad del señor José de la Cruz Carreño Acevedo desde mediados de septiembre de 2016	1,148
	Elkin Libardo Lizcano Tarazona	Declarativas: Solicitud el reintegro. Condenatorias: Pago de salarios y prestaciones desde la terminación del contrato hasta la fecha del reintegro	714
	ConSORCIO Tres R's	Condenar por la pérdida de oportunidad que ha sufrido el Consorcio Tres R's por no haber podido acceder a licitaciones públicas y/o otra modalidad de contrato, y contratar con otras entidades públicas a raíz de la pérdida del capital de trabajo por cumplir las obligaciones adquiridas por el contrato No. CT-2016-000103 en razón al no cumplimiento por parte de la ESSA	519
	Mili Johana Ardila Pinto	Declarar que entre la empresa CAM Colombia Multiservicios SAS y ESSA existe solidaridad frente a la relación laboral existente con el señor Fredy Alonso Diaz Ortiz (q.e.p.d). Que se condene a las demandadas CAM Colombia Multiservicios SAS y ESSA al pago de la indemnización plena de perjuicios prevista en el art. 216 del CST	509
Total ESSA			62,493
CHEC	Maria Marleny Montoya de García y otros	Se reclaman los perjuicios materiales/ daño moral/ daño emergente/ daño a la salud, indemnización. - Exención parcial de energía	28,496
	Maria Nora Correa Zuluaga y otros	Jubilación convencional	15,402
	José Gustavo Morales Guarín	Indemnización por lesiones	2,152
	Javier Ignacio Ramírez y otros	Pago por terreno	1,341
	Francisco Javier Taborda	Que se declare responsable a CHEC de un daño antijurídico y se condene a la indemnización. Que se declare responsable al señor Julio Cesar Cardona por no tomar las medidas de seguridad en el predio	1,113

Empresa	Tercero	Previsión	Valor
	Condominio Campestre El Jardín y otros	Incumplimiento contractual	79
	Fernando Restrepo Cuartas y otros	Mesada 14	54
Total CHEC			48,637
CENS	Mariana Bautista Ortiz y otros	Perjuicios morales, daños materiales, lucro cesante	11,550
	Paht Construcciones S.A.S.	Ordenar la liquidación del Contrato CT-2015-000070, donde CENS S.A E.S.P., debe reajustar la equidad contractual a favor de Paht Construcciones S.A.S., con la aplicación de la teoría de la imprevisión, así como las sumas por concepto de complemento del pago del acta No 6 por obras ejecutadas, reconocidas y no pagadas.	2,188
	Nubia Boada Dueñas	Continuidad en el pago del 12% sobre la mesada pensional, reintegrar los aportes descontados desde el momento de la compatibilidad de la pensión, debidamente indexados y pago de intereses moratorios del art.141 de la Ley 100 de 1990, más costas del proceso.	1,879
	Otros procesos laborales con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos laborales (15), con cuantía inferior a \$250 millones.	670
	Nury Leticia Rodríguez Benítez	Declarar la inexistencia de la servidumbre de alcantarillado de aguas negras residenciales a cargo de los pretendidos predios sirvientes, en favor de pretendido predio dominante, denominado Palujan #1.	454
	Cable Guajira Ltda.	Declarara CENS SA EPS y/o UNE EPM Telecomunicaciones S.A., responsables por el incumplimiento contractual al no aplicar las tarifas y la fórmula de uso, acceso y pago de la infraestructura compartida prevista en la resolución CRC No. 5283 de 2017 e incorporarlas a los contratos de arriendo de infraestructura suscritos con las empresas demandantes Cable Guajira Ltda, Cable Éxito S.A.S. y Cable Digital de Colombia S.A.S.	431
	Otros procesos administrativos, con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos administrativos (8) con cuantía inferior a \$250 millones.	423
	Florez & Alvarez S.A.	Incumplimiento de contrato. Reconocimiento saldo que no ha sido consignado al demandante, cláusula penal contemplada en el contrato y perjuicios morales	296
	Otros procesos penales	Otros procesos penales (1) con cuantía inferior a \$250 millones	92
	Otros procesos civiles	Otros procesos civiles (1) con cuantía inferior a \$250 millones	74
	Otros procesos fiscales	Otros procesos fiscales (2) con cuantía inferior a \$250 millones	49
Total CENS			18,106
EDEQ	Danielly Arcila de Gil y otros	Declarar administrativa, extracontractual, solidaria y patrimonialmente responsables a los demandados de las lesiones padecidas por los demandantes en diferentes eventos	5,357
	Catrina Espinosa García y otros	Reconocimiento y pago de los perjuicios ocasionados con la muerte de particulares	4,235
	Campo Elía Buriticá Herrera y otros	El demandante pretende que se declare la culpa patronal en el accidente de trabajo que sufrió, que se le pague a él y a su familia, los perjuicios materiales (lucro cesante futuro y consolidado) y inmateriales (perjuicios morales y daño a la salud)	1,093
	Nelson Forero Perez	Declarar terminación de contrato laboral sin justa causa y sin autorización de la oficina de trabajo, condenando al demandado al pago de indemnización.	118
	Juan de Dios Botero	Solicitud restitución de la parte de la finca "Vista hermosa" que fue ocupada con redes eléctricas.	18
Total EDEQ			10,821
Aguas Regionales	María Inés Osorio Montoya	Condenar al municipio de Apartadó y Aguas Regionales EPM, al pago de perjuicios materiales (actuales y futuros), morales y daño a la salud, con ocasión de la muerte del joven Cesar Augusto Jiménez Osorio, determinada por las lesiones sufridas en los hechos sucedidos el día 01 de junio de 2016 en la ciudad de Apartadó.	3,083
	Elsa Rubiela Henao Pérez y otros	Condenar al municipio de Apartadó y Aguas Regionales EPM a pagar los perjuicios materiales e inmateriales ocasionados por la falla en el servicio derivado por la realización de la obra de pavimentación de la calle 104, 106 y 107 del barrio Laureles	1,981
	Sara Cristina Ferreiro Morales	Solicitan el reajuste de salarios tiempo extra no pagado y el reconocimiento de todos los emolumentos salariales causados en toda la vida laboral.	483

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Antonio Blanco Hernández	Entre el demandante y la empresa Rodrigo Lenis SAS, existió para la fecha de los hechos un contrato por obra o labor, el demandante presenta una pérdida de capacidad laboral del 16.91% con origen en accidente de trabajo.	341
	Juan Carlos Lastra Serna	Declarar la existencia de un contrato laboral a término indefinido	319
	Rosmery Velásquez Herrera	Condenar a Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. a restituir a sus propietarios un inmueble	198
	CORANTIOQUIA	Declarar la nulidad de actos administrativos emitidos por la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -CORANTIOQUIA	60
Total Aguas Regionales			6,465
Aguas de Antofagasta (ADASA)	Díaz y otros/ Aguas de Antofagasta	C-5419-2024/ C-1280/2025	836
	Bravo/ ADASA y otros	C-2782 2023/C- 1516 2019	408
	Villegas/ Aguas de Antofagasta S.A.	C-2311 / 2316 - 2022 Demanda por indemnización de perjuicios	285
	Ley/Paqarty y otros	O-697-1244/2023	138
	Acta fiscalización de	017423 fiscalización por accidente - Seremi Salud/ 2202E010172 Fiscalización Riesgos Psicolaborales Agencia Tal Tal	51
Total Aguas de Antofagasta (ADASA)			1,718
EPM Inversiones	DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Declarar la nulidad de los actos administrativos: Resolución No.112412020000026 de 2020 y Resolución No.900006 de 2021, proferidas por la DIAN; así como de la Resolución sanción número 2021011060000347 del 23 de septiembre de 2021 Expediente: 202082350100015897 proferida también por la DIAN, notificada a EPM Inversiones S.A. el 29 de septiembre de 2021.	383
Total EPM Inversiones			383
ELEKTRA NORESTE S.A.	Alex Montenegro y otros (Urbanización La Toscana)	Proceso Civil - residentes La Toscana	325
Total ELEKTRA NORESTE S.A.			325
Aguas de Malambo	Nelson Mercado Luna	Pago de factura No. 0095 en virtud de supuestas obras efectuadas para atender emergencia en la Cra 22 con Calle 22 del Municipio de Malambo.	254
	Emer Enrique Conrado Anguila	Declarar responsabilidad por daños y perjuicios materiales, a la salud, a otros bienes y/o derechos convencional y constitucionalmente amparados y en general de cualquier otro tipo que se demuestre, ocasionados a raíz de la falla en la prestación del servicio.	29
	Personas indeterminadas	Proceso por conexión fraudulenta 2022	12
Total Aguas de Malambo			295
Total pasivos contingentes			10,445,823

- Cifras en millones de pesos colombianos -

16.2.2 Pasivos contingentes Garantías

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
ELEKTRA NORESTE S.A.	Compañías Generadoras	Garantía de cumplimiento para proveer seguridad crediticia y cumplimiento de las obligaciones contraídas bajo los contratos de compra de energía	238,064
	Autoridad Nacional de los Servicios Públicos	Fianza de cumplimiento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Concesión	58,519
	Empresa de Transmisión Eléctrica S. A.	Garantía bancaria para garantizar el pago de un mes de facturación del Sistema de Transmisión y carta de crédito como garantía del pago de los costos de compra de energía en el mercado ocasional	33,100
	Ente Operador Regulador de El Salvador	Carta de crédito como garantía del pago de los costos de compra de energía en el mercado ocasional	1,348
Total ELEKTRA NORESTE S.A.			331,031
Total Pasivos contingentes Garantías			331,031

- Cifras en millones de pesos colombianos -

1 En ejercicio del derecho de defensa, EPM contestó oportunamente la demanda arbitral promovida por la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A., oponiéndose a las pretensiones de la parte actora. Además, presentó demanda de reconvenión en la misma oportunidad. Actualmente el proceso se encuentra en trámite.

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 16.1.2. Litigios.

En el Grupo, EPM también tiene como pasivos contingentes, Procedimientos Sancionatorios Ambientales, con la siguiente información:

Tercero	Pretensión	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales provenientes de la PTAR San Fernando incumpliendo el nivel de remoción de mínimo el 80% para los parámetros DB05_Demanda Bioquímica de Oxígeno, SST_Sólidos Suspensos Totales, grasas y aceites establecido en el artículo 72, usuario nuevo, del Decreto 1594 de 1984. _ Resolución Metropolitana N° S.A. 000415 del 28 de abril de 2014	No es posible conocer la sanción a imponer, aunque se presentó alegato de conclusión.
Autoridad Nacional Licencias Ambientales "ANLA" de	Construcción de minicentral sin autorización y utilizar el caudal ecológico para generar energía sin estar autorizado en licencia ambiental (central hidroeléctrica Porce III)_Auto 4335 del 17 de diciembre de 2013	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional Licencias Ambientales "ANLA" de	Termosierria 1. Por realizar los muestreos para la calidad del aire reportados en los ICA 13, 14 y 15, sin la periodicidad que establece el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Industrial, autorizado en el instrumento ambiental correspondiente al presente proyecto. 2. Por realizar monitoreos de ruido ambiental reportados en los ICA 13, 14 y 15, con un Laboratorio Ambiental no acreditado por el IDEAM._Auto 350 del 5 de febrero de 2018.	Se formularon cargos, pero no es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional Licencias Ambientales "ANLA" de	Uso de explosivos en construcción de torre Nueva Esperanza. La licencia ambiental que se otorga mediante esta resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo. _ Auto 02574 del 27 de junio de 2017 ANLA	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Vertimiento de aguas residuales domésticas provenientes por la ruptura de la tubería de alcantarillado que conduce dichas aguas, sobre un potrero y posteriormente sobre la quebrada Doña María, predio denominado Torremolino.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional Licencias Ambientales "ANLA" de	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Haber realizado prácticas inadecuadas respecto de las fuentes de agua superficiales del área de influencia del proyecto; haber realizado la captación del recurso hídrico proveniente de las Quebradas "El Roble", "Burundá" "Bolivia" y "Guacimal", en caudales superiores a los concedidos y/o autorizados para el desarrollo del proyecto; no haber implementado en cada uno de los cuerpos de agua concedidos, la infraestructura que permitiera monitorear los caudales remanentes, a efectos de que se presentara en los informes de cumplimiento ambiental; no haber realizado y entregado los monitoreos de calidad de agua y comunidades hidrobiológicas en el "Río Cauca", en las condiciones establecidas en la licencia ambiental.	
	Por no haber realizado la reconformación y recuperación del cauce del "Río San Andrés" y de su zona de inundación a sus condiciones naturales, dentro del plazo concedido; haber realizado el aprovechamiento de materiales petreos provenientes de "Río San Andrés", sin los permisos ambientales actualizados; por no haber entregado los resultados del monitoreo de sedimentos de "Río Cauca", a efectos de establecer la línea base de comparación al momento de dar inicio a la fase de operación del proyecto.	No es posible conocer la sanción a imponer.
	Haber sobrepasado los niveles máximos permisibles de PST (material particulado) y contaminantes atmosféricos en la planta de asfalto ubicada en la Zona Industrial "El Valle"; por no haber construido las instalaciones e infraestructuras necesarias en la chimenea de la planta de asfalto para monitoreo de emisiones de fuentes fijas; por incumplir las medidas de manejo del "Plan de Manejo y Disposición de Materiales y Zonas de Botadero" disposición de material vegetal mezclado con material inerte dentro de los depósitos y falta de señalización de las zonas de disposición de material que permanecen activas.	Presentación de descargos con el radicado 2018041852-1-000 del 10 de abril de 2018
	Todo esto en el área de influencia del proyecto "construcción, llenado y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero - Ituango... (SAN0033-00-2019_Auto 2920 de 2015)	

Tercero	Pretesión	Valor
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible _MAD	<p>Por haber intervenido 100 HAS que contenían especies forestales objeto de veda nacional sin la previa Resolución que autorice su levantamiento y que se encontraban en el área del embalse del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. (SAN027 (Minambiente)_Resolución 835 de 2017).</p> <p>Presentación de descargos con el radicado E1-2017-032747 del 28 de noviembre de 2017_periodo probatorio Auto 273 de junio de 2018.</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de alegatos de conclusión el 9 de junio de 2021.</p>
Autoridad Nacional Licencias Ambientales "ANLA" de	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P._ Auto 00009 del 8 de enero de 2021 la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental por la contingencia asociada al sistema auxiliar de desviación, para verificar los siguientes hechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No haber reportado dentro del término previsto en la ley (24 horas) el evento Contingente ocurrido el día 28 de abril de 2018. 2. Haber continuado con la construcción del SAD y su infraestructura, sin contar con la suficiente información técnica relacionada con la caracterización ambiental de la zona intervenida para los componentes de geología y geotecnia. 3Por presuntamente generar impactos negativos a los recursos naturales renovables. 4. No haber garantizado para los primeros días del mes de mayo del año 2018 y antes de que se iniciara la evacuación de agua represada del Río Cauca por la casa de máquinas del proyecto, el caudal ecológico de dicha fuente aguas abajo del sitio de presa, para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hidráica. 5. Por la contingencia asociada al sistema auxiliar de desviación. <p>*No se cuenta con formulación de cargos; no obstante, se presentó solicitud de cesación del procedimiento sancionatorio mediante radicado N°2018064395-1-000 del 24 de mayo de 2018 (SAN0097-00-2018_Auto 02021 de 2018).</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p> <p>El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva.</p> <p>A la fecha no se han formulado cargos.</p>
Autoridad Nacional Licencias Ambientales "ANLA" de	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P._ *Inicio de procedimiento sancionatorio por no garantizar aguas abajo de la presa del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango" el caudal ecológico para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hidráica "Río Cauca".</p> <p>*No se cuenta con formulación de cargos. (SAN0001-2019_Auto 0060 de 2019).</p>	<p>Mediante Auto 4915 del 29 de junio de 2022 se formularon cargos. Se presentó escrito de descargos el 5 de agosto de 2022.</p> <p>Auto N° 8016 del 29 de septiembre de 2023 - ANLA abre a periodo probatorio y ordena la práctica de pruebas pedidas por la Sociedad y las consideradas por ella.</p>
Autoridad Nacional Licencias Ambientales "ANLA" de	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vertimiento sobre cauce seco intermitente coordenadas X=1157241 y Y=1281506 2. Vertimiento al canal de aguas lluvias desde el sistema de lavado de mixer localizado en la zona industrial de obras principales Auto N°1821 del 21 de marzo de 2023, ANLA formula pliego de cargos. <p>Con radicado Vital N°3500081101479823041 del 14 de abril de 2023 se presenta escrito de descargos.</p> <p>Oficio N° 20231420526581 del 20 de octubre de 2023 mediante el cual la ANLA cita a diligencias testimoniales. El día 26 de octubre se practica la prueba testimonial.</p> <p>Mediante Resolución N° 1222 del 03 de diciembre de 2013 la ANLA impuso medida preventiva de suspensión del vertimiento. Por medio de la Resolución N° 1363 del 31 de octubre de 2017, la ANLA levantó la medida preventiva en mención. A través del Auto N° 01282 del 22 de marzo de 2019, la ANLA desglosa las diligencias relacionadas con esta medida preventiva del expediente de licencia LAM223 para que las mismas obren en el expediente SAN0031-2019.</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>

Termino	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca "AUNAP"	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. *Inicio averiguación preliminar por afectaciones a la actividad pesquera durante el cierre de las compuertas de casa de máquinas.</p> <p>*No se cuenta con formulación de cargos. (sin expediente AUNAP_Auto 002 del 14 de febrero de 2019).</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p> <p>El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva.</p> <p>A la fecha no se han formulado cargos.</p>
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P._ Reiterado incumplimiento de obligaciones impuestas por la ANLA en el marco de la contingencia. Auto 11359 del 19 de diciembre de 2019.</p> <p>La ANLA formuló cargos por medio del Auto No. 8082 del 03 de octubre de 2023.</p> <p>Por medio de escrito con radicado VITAL No. 3500081101479823141 del 30 de octubre de 2023 se presentó escrito de descargos.</p> <p>Oficio N°20241420222701 del 2 de abril de 2024 en el cual la ANLA fija fecha y hora para recibir las diligencias testimoniales decretadas en el Auto N° 1324 del 14 de marzo de 2024. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite.</p> <p>SAN0284-00-2018 _diciembre 19 de 2019_.</p>	<p>Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.</p>
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento obligaciones contingencia: - No haber realizado de manera permanente el adecuado manejo de aguas residuales no domésticas y de filtración en la margen izquierda de la Galería 380 MI.- No haber presentado el modelo hidrogeológico de la margen derecha del proyecto. - No haber presentado la información cartográfica relacionada con los monitoreos de calidad de agua e hidrobiológicos que debían efectuarse en diferentes puntos aguas abajo del sitio de presa del proyecto. - No haber presentado los resultados de los monitoreos de olores ofensivos, calidad del agua y calidad fisicoquímica de los lodos durante la actividad de bombeo de la casa de máquinas. Auto N° 2423 del 30 de marzo de 2020, por el cual se inicia procedimiento sancionatorio ambiental.</p> <p>SAN0030-00-2020_ 30 de marzo del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	<p>El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite.</p> <p>Se formularon cargos mediante Auto 9812 del 18 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021.</p> <p>Con radicado VITAL N°3500081101479823014 se interpone recurso de reposición en contra de Auto N°00101 de 2023, que negó la práctica de pruebas.</p> <p>Auto N°3541 del 19 de mayo de 2023, por medio del cual la ANLA confirma el Auto N°00101 del 11 de enero de 2023, que niega la práctica de pruebas.</p> <p>Oficio No. 20236600141911 del 09 de junio de 2023, mediante el cual la ANLA da respuesta a una autorización presentada por la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. para la notificación electrónica del Auto No. 3541 del 19 de mayo de 2023, en el que la entidad niega un recurso de reposición interpuesto en contra del Auto No. 00101 del 11 de enero de 2023 (que niega prueba testimonial), quedando en firme dicha decisión.</p> <p>El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite</p>

Termino	Previsión	Valor
Autoridad Nacional Licencias Ambientales "ANLA" de	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas en el marco de la contingencia. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 06576 del 13 de julio de 2020.</p> <p>La ANLA formuló pliego de cargos por medio del Auto N°7190 del 06 de septiembre de 2023.</p> <p>El 29 de septiembre de 2023 se presentó escrito de descargos con el radicado VITAL VITAL No. 3500081101479823123.</p> <p>Mediante oficios N°20241420061821, 20241420061881, 20241420062011, 20241420061921 y 20241420061851 del 30 de enero de 2024, la ANLA cita a ingenieros a rendir testimonio técnico en el periodo probatorio abierto por Auto N°010623 del 19 de diciembre de 2023, fijando como fecha y hora de las diligencias el jueves 08 de febrero de 2024. Hora: 8:00 a.m.</p> <p>Oficio N° 20241420084041 del día 07 de febrero de 2024, en el cual el ANLA informa que "por motivos de carácter interno, la diligencia testimonial de la cual trata el Oficio nro. 20241420062011 del 30 de enero de 2024, se reprograma para el día martes 13 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m. La diligencia se efectúa en la fecha señalada.</p> <p>SAN1285-00-2019 _ 13 de julio del 2020_</p>	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional Licencias Ambientales "ANLA" de	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Adelantar monitoreos de calidad del aire y olores sin cumplir con los protocolos establecidos por el Minambiente. _Realizar análisis de muestras para muestreos de calidad de aire y olores por laboratorios no acreditados ante el IDEAM.</p> <p>Se formularon cargos mediante Auto 9931 del 22 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021. Mediante radicado VITAL N°3500081101479823015 se presenta recurso de reposición contra el Auto N°00104 de 2023 por el que la ANLA niega la práctica de pruebas.</p> <p>Auto N°3418 del 15 de mayo de 2023, por el cual la ANLA resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra del artículo segundo del Auto N°00104 del 11 de enero de 2023, confirmándolo en su integridad.</p> <p>Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 07774 del 14 de agosto de 2010</p> <p>SAN1258-00-2019 _ 14 de agosto del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional Licencias Ambientales "ANLA" de	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Vertimientos y captaciones de agua en puntos no autorizados / superación de caudal de captación respecto al autorizado / falta de monitoreos en períodos específicos / superación de caudal vertido respecto del autorizado.</p> <p>Mediante la Resolución N°00617 del 29 de marzo de 2023 la ANLA impone una medida preventiva consistente en la suspensión de los vertimientos de las aguas residuales domésticas que son descargados en las fuentes hídricas "Río San Andres" y "Quebrada Tacu", procedentes de los sistemas de tratamiento de aguas residual doméstica del Campamento Tacu Cuní, "TACUÍ CASINO PORTERIA".</p> <p>Resolución N° 002088 del 23 de septiembre de 2024, comunicada en la misma fecha, mediante la cual la ANLA resuelve "Levantar en su totalidad la medida preventiva impuesta mediante el artículo primero de la Resolución nro. 0617 del 29 de marzo de 2023, la cual de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución nro. 2168 del 21 de septiembre de 2023."</p> <p>SAN0067-00-2022 _ Auto N° 4173 del 2 de junio de 2022.</p>	Aún no se han formulado cargos.

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional Licencias Ambientales "ANLA" de	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. La ANLA formula pliego de cargos mediante Auto N°010844 del 06 de diciembre de 2024, notificado por aviso al finalizar el dia 18 de diciembre (artículo 69 de la Ley 1437 de 2011).</p> <p>"CARGO PRIMERO. - No haber implementado las medidas tendientes a controlar la erosión y la degradación de las condiciones de las laderas y en el talud superior e inferior en la zona denominada "La Honda", entre las abscisas del Km 17+800 - Km 18+221 - Puente 32, en la quebrada La Honda de la vía Puerto Valdivia</p> <p>CARGO SEGUNDO. - Haber realizado la ocupación del cauce del cuerpo de agua "Quebrada Tacuí", esto, con el fin de adecuar una obra hidráulica para el desarrollo de las etapas del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango", sin haber obtenido previamente la modificación de la Licencia Ambiental.</p> <p>SAN0076-00-2023 _ Auto N°5345 del 17 de julio de 2023.</p>	<p>Auto N°010844 del 06 de diciembre de 2024, notificado por aviso al finalizar el dia 18 de diciembre, mediante el cual la ANLA dispone (...) Formular pliego de cargos contra la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. por la actuación sancionatoria ambiental iniciada con Auto 5345 del 17 de julio de 2023 (...)"</p> <p>El 03 de enero de 2025, se presentó escrito de descargos con el radicado VITAL N° 3500081101479825002. En trámite</p>
Autoridad Nacional Licencias Ambientales "ANLA" de	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. No haber presentado dentro del término establecido la información requerida en el marco del componente de valoración económica ambiental del proyecto con motivo de los impactos generados por la maniobra de cierre de las compuertas de los túneles de aducción 1 y 2 de la Casa de Máquinas.</p> <p>SAN0023-00-2023 _ Auto N°2460 del 05 de abril de 2024</p>	<p>Oficio N°20241420090431 del 9 de febrero de 2024 mediante el cual la ANLA da respuesta la derecho de petición con radicado VITAL N° 3500081101479824011, radicado ANLA N° 20246200109742, adjuntando: "Auto N° 2460 del 05 de abril del 2023 "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se adoptan otras determinaciones" * Oficio N°2023073987-2-000 del 10 de abril de 2023 - Citación para llevar a cabo la diligencia de notificación personal del Auto nro. 2460 del 05 de abril de 2023 y Certificado de entrega electrónica emitido por Gestión de la Seguridad Electrónica - GSE. *Oficio N°20236600000631 del 18 de abril de 2023 - Notificación por Aviso del Auto N°2460 del 05 de abril de 2023 y Certificado de entrega electrónica emitido por Gestión de la Seguridad Electrónica. *Auto N°10306 del 12 de diciembre de 2023 "Por el cual se formula único cargo dentro de un procedimiento sancionatorio ambiental y se adopta otras determinaciones". *Oficio N° 20236600674851 del 13 de diciembre de 2023 - Citación para llevar a cabo la diligencia de notificación personal del Auto N°10306 del 12 de diciembre de 2023 y Certificado de entrega electrónica emitido por Gestión de la Seguridad Electrónica - GSE. *Constancias de fijación y desfijación de notificación por Edicto del Auto N°10306 del 12 de diciembre de 2023.</p> <p>- 21 de marzo de 2024 Acción de Tutela en línea N°197872 presentada por la Sociedad.</p>
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No haber realizado los monitoreos de las aguas residuales generadas durante el desarrollo de las actividades asociada al proyecto "Construcción y Operación Hidroeléctrico Pescadero - Ituango" en los meses de diciembre del año 2021 y enero del año 2022 2. Haber realizado dos (2) vertimientos a la vez de aguas residuales domésticas procedentes del Campamento Tacuí Cuni. 3. Por realizar la captación de recurso hídrico en cuerpos de agua diferentes a los autorizados en la Licencia Ambiental y sus modificaciones o los reportados 	<p>Oficio ANLA N°20246600212221 del 26 de marzo de 2024, por el cual se cita a notificar el Auto N°1672 del 22 de marzo de 2024.</p> <p>Auto N°001672 del 22 de marzo de 2024; notificado el 05 de abril de 2024, por el cual inicia el procedimiento sancionatorio ambiental.</p>

Tercero	Pretensión	Valor
	<p>para la superación de la contingencia por avenida torrencial en la quebrada Tacuí.</p> <p>4. Por realizar una ocupación de cauce en la quebrada Tacuí en el tramo comprendido entre las coordenadas X:4703496.751-Y:2339752.285 y X:4703540.445-Y: 2339912.771 origen único nacional, sin contar con el permiso de ocupación de cauce otorgado en la licencia ambiental o sus modificaciones</p> <p>5. No presentar los soportes documentales de la implementación de planes de mejora para el segundo semestre de 2021, en los sistemas de tratamiento de aguas residuales del campamento Tacuí Cuní</p> <p>6. No presentar los resultados y los respectivos análisis de los monitoreos realizados a los sistemas de tratamiento existentes en todos los campamentos activos del proyecto para coliformes fecales, coliformes totales, temperatura, oxígeno disuelto y caudal durante el periodo comprendido entre abril y diciembre de 2011.</p> <p>7. No presentar los ajustes del Programa de Manejo de PMA-BIO-01-02 Subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en las cuencas media y baja del río Cauca, sobre proyectos alternativos y optimización de hábitats.</p> <p>8. No presentar las evidencias relacionadas con la implementación de un sistema de monitoreo geotécnico, el reporte de resultados y análisis mensual de los datos obtenidos de la instrumentación instalada y la especificación de las medidas definitiva adoptadas y /o a adoptar para el manejo de los eventos de remoción en masa identificados en las zonas correspondientes a los taludes viales Km 0+900 (VSMIz), Puente 57(VPVP) y Km 0+550 (VSAC). Así mismo, la no presentación de evidencias relacionadas con la especificación de las medidas definitivas adoptadas y /o a adoptar para el manejo del evento de remoción en masa identificado como helipuerto Villa Luz.</p> <p>SAN0083-00-2024 _ Auto N° 001672 del 22 de marzo de 2024</p>	Procedimiento se encuentra en trámite
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P.</p> <p>1. No haber implementado un sistema que permita efectuar el monitoreo y la cuantificación del caudal total que se filtra por el cuerpo de la presa.</p> <p>2. No haber implementado las medidas que permitiesen garantizar que los caudales descargados desde el vertedero sean por lo menos iguales a los caudales registrados en la estación Olaya de entrada al embalse.</p> <p>3. No haber implementado las actividades relacionadas con las medidas de manejo de estabilización de los portales de los antiguos túneles de desviación.</p> <p>4. No haber presentado las evidencias del cumplimiento de las actividades ejecutadas en el marco del cronograma (Rad. nro. 2021187185-1-000 del 2 de septiembre de 2021 - VITAL nro. 3500081101479821167) presentado para llevar a cabo la construcción de los puentes Palestina, Turcó y Simón Bolívar.</p> <p>SAN0084-00-2024 _ Auto N° 001677 del 22 de marzo de 2024</p>	<p>Auto ANLA N° 001677 del 22 de marzo de 2024, notificado el 04 de abril de 2024, por el cual la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental.</p> <p>El procedimiento se encuentra en trámite</p>

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. "</p> <p>1. No presentar la actualización de la zonificación de amenaza por movimientos en masa en la zona del contorno del embalse, con y sin potencial capacidad de generar un sobre paso en la presa, el cual deberá ser elaborado con la aplicación de metodologías nacionales y/o internacionales reconocidas.</p> <p>2. No haber realizado las batimetrías de los meses de noviembre de 2022, febrero, mayo y agosto de 2023 en todos y cada uno de los puntos identificados dentro del inventario de procesos de remoción en masa del embalse.</p> <p>3. No presentar el informe con los valores y/o porcentajes máximos de variación (positiva y negativa) de los caudales diarios a descargar, que el proyecto debe garantizar hasta la superación de la contingencia</p> <p>4. No haber presentado el análisis geoquímico que aclare la reactividad del agua del embalse con los concretos usados en obras del proyecto</p> <p>5. No presentar los resultados y/o informes de análisis de resultados de calidad del agua realizados en el marco del Plan de recuperación de las condiciones originales del río sobre la zona de las descargas del proyecto hidroeléctrico Ituango" realizados en febrero, agosto, septiembre y octubre de 2022</p> <p>6. No presentar para el periodo de 30 de noviembre del 2022 al 16 de febrero del 2023, el reporte de las actividades de manejo y disposición del material flotante del embalse, incluyendo: a) Estado de los acopios empleados y volumetría del almacenamiento y del material flotante recolectado del río Cauca.</p> <p>b) Ocupación del material flotante en área y porcentaje respecto al total del embalse.</p> <p>c) Manejo de barreras, ubicaciones y rupturas.</p> <p>d) Inspecciones quincenales.</p> <p>7. No presentar para el periodo de 30 de noviembre del 2022 al 16 de febrero del 2023, el reporte de las actividades realizadas en el seguimiento y monitoreo para la mitigación y control de los riesgos asociados a los acopios temporales".</p> <p>SAN0088-00-2024 _ Auto N° 002774 del 30 de abril de 2024</p>	Auto N°002774 del 30 de abril de 2024 por medio del cual la ANLA inicia investigación sancionatoria ambiental
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P.</p> <p>1. No haber presentado en relación con la a (sic) evaluación económica ambiental, dentro del término establecido para ello los siguientes requerimientos: - Recalcular la valoración del impacto negativo alteración del paisaje. - Recalcular el flujo de costos y beneficios, así como el análisis de sensibilidad, de acuerdo con los requerimientos precedentes y la temporalidad de cada impacto. Además, sustentar las estimaciones mediante hojas de cálculo codificadas y desprotegidas</p> <p>2. No haber presentado en relación con la a (sic) evaluación económica ambiental, dentro del término establecido para ello los siguientes requerimientos: - Recalcular el flujo de costos y beneficios, así como el análisis de sensibilidad, de acuerdo con los requerimientos precedentes y la temporalidad de cada impacto. Además, sustentar las estimaciones mediante hojas de cálculo codificadas y desprotegidas".</p> <p>SAN0160-00-2024 _ Auto N° 005864 del 26 de julio de 2024</p>	<p>Auto de inicio N° Auto N° 005864 del 26 de julio de 2024</p> <p>El procedimiento se encuentra en trámite</p>
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P.</p> <p>1. No presentar el ajuste al Plan de Inversión del 1% acorde con las certificaciones que se elaboren en cumplimiento del literal b parágrafo primero del artículo 321 de la Ley 1955 de 2019.</p> <p>2. No presentar el informe indicando cantidades y valores efectivamente ejecutados anexando los soportes técnicos y financieros en el marco de la ejecución de la línea de inversión "Adquisición de predios y/o mejoras en zonas de páramo, bosques de niebla y áreas de influencia de nacimiento y recarga de acuíferos, estrellas fluviales y rondas hidráticas" aprobada en el artículo décimo segundo de la Resolución nro. 155 del 30 de enero de 2009.</p> <p>3. No informar el monto base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1% en pesos COP, para los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, y año 2022 conforme al parágrafo primero del artículo 321 de la Ley 1955 del 25 de mayo del 2019</p> <p>SAN0353-00-2024 _ Auto No. 11715 del 27 de diciembre de 2024</p>	<p>Auto No. 11715 del 27 de diciembre de 2024, por medio del cual dio inicio al procedimiento sancionatorio ambiental</p> <p>El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite</p>

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P.</p> <p>1. No presentar siete (7) reportes parciales de atención de la contingencia reportada con el VITAL 4100081101479822004 del 13 de septiembre de 2023, en relación con la avenida torrencial en la Quebrada Tacuí, reportados por HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A E.S.P. - HIDROITUANGO S.A E.S.P. en el proyecto “Hidroeléctrico Pescadero Ituango”.</p> <p>2. No presentar el análisis de la estabilidad del suelo de la zona de préstamo No. 4 - El Palmar.</p> <p>3. No presentar las evidencias documentales relacionadas con las obligaciones y/o medidas ambientales para los depósitos y las zonas en actual fase de clausura (cierre y abandono).</p> <p>4. Presentar de manera extemporánea el reporte inicial de la contingencia con número VITAL 4100081101479823007 del 24 de julio de 2023 por avenida torrencial en la quebrada Tacuí, reportado por HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A E.S.P. - HIDROITUANGO S.A E.S.P. en el proyecto “Hidroeléctrico Pescadero Ituango”.</p> <p>5. No presentar seis (6) reportes parciales de atención de contingencia para los eventos reportados con números VITAL 4100081101479822005 del 7 de octubre de 2022 y 4100081101479823007 del 15 de septiembre de 2023.</p> <p>6. Por presentar de manera extemporánea veinticuatro (24) reportes parciales de atención de contingencia para los eventos reportados con números VITAL 4100081101479822005 del 7 de octubre de 2022 y 4100081101479823007 del 15 de septiembre de 2023</p> <p>SAN0355-00-2024 _ Auto No. 11717 del 27 de diciembre de 2024</p>	<p>Auto No. 11717 del 27 de diciembre de 2024, por medio del cual dio inicio al procedimiento sancionatorio ambiental.</p> <p>El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite</p>
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	En una ocupación de cauce autorizada sobre la quebrada La Malpaso, se observó un recubrimiento del lecho y las paredes de este en concreto ciclópeo, obra no fue aprobada por la autoridad ambiental. Resolución Metropolitana N° S.A. 1002 del 4 de junio de 2020 Aburrá “Por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental”.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Presunta afectación ambiental al recurso flora por la poda severa de un (1) individuo arbóreo de la especie Cheflera (Schefflera actinophylla). Resolución Metropolitana N° S.A. 1050 del 8 de junio de 2020 “Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental”.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Corantioquia - Oficina Territorial Aburrá Sur	Incumplimiento del permiso de aprovechamiento forestal y aprovechamiento de especies en buen estado y en veda sin permiso. Acto Administrativo 160AS-1506-12031 del 17 de junio de 2015.	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Corantioquia - Oficina Territorial Tahamíes	Formular cargos en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN, identificada con NIT 890.904.996-7, por la presunta comisión de infracciones ambientales a título de culpa y por las afectaciones causadas al recurso flora, derivadas de los hechos consistentes en la quema de un sector aproximado de 10 hectáreas, siendo 2,5 hectáreas de bosque natural y rastrojos. Resolución 160TH-ADM1903-1901 del 29 de marzo e 2019- TH4-2013-8	No es posible conocer la sanción a imponer.
CORPOGUAJIRA	Por no dar cumplimiento al literal f del artículo 2,2,6,1,3,1 del Decreto 1076 de 2015 en cuanto a las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos en el parque eólico Jepirachi (registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente). Auto 976 del 2 de octubre de 2017; Resolución 1373 del 29 de septiembre de 2020.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.

Obras por impuestos.

EPM también tiene como pasivo contingente, Mecanismo Obras por Impuestos, con la siguiente información:

En ejercicio de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. -EPM- como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios se vinculó al mecanismo de obras por impuestos, entre otros, con el proyecto «Mejoramiento de vías terciarias en Cocorná» previo concepto de viabilidad técnica del Ministerio de Transporte, como forma de pago de una porción del impuesto de renta del periodo gravable 2017 por la suma de \$33,701, con participación del 10% por parte

de la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. -EDEQ-. Posterior a ello, el Ministerio de Transporte objetó el alcance del proyecto dando lugar a la desaparición de los sustentos fácticos y jurídicos del acto administrativo de vinculación al mecanismo, por lo que el mismo perdió su ejecutoriedad y en consecuencia el proyecto se tornó inejecutable para EPM.

En virtud de lo anterior y considerando el decaimiento del acto administrativo, se espera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN expida el acto administrativo con el que se obtendría la extinción de la obligación tributaria una vez concluida la discusión judicial, en ese orden, la empresa se encuentra explorando alternativas y realizando gestiones para lograr el cierre de este tema. Esta situación podría implicar un reconocimiento contable de intereses por mora pendientes de determinar y asumir los costos ejecutados en la obra que a la fecha ascienden a \$1,011, una vez concluya el trámite a que está sometido este asunto en los términos del Decreto 1625 de 2016.

En consonancia con la exploración de alternativas que se ha venido realizando, con el propósito de mitigar el riesgo de que se causen intereses por mora a futuro en el impuesto sobre la renta del año gravable 2017 de EPM y EDEQ, ante una eventual declaratoria de incumplimiento mediante acto administrativo en firme por parte de la autoridad nacional competente o fallo de autoridad judicial, se realizó un depósito a título de anticipo el 16 de septiembre de 2022, en favor de la DIAN por \$77,985, el cual se refleja en la obligación financiera de las empresas como un excedente, lo que en términos jurídicos y tributarios equivale a un pago en exceso o de lo no debido susceptible de devolución a los contribuyentes una vez este asunto se resuelva de forma definitiva en su favor. El depósito de estos recursos de ninguna manera obedece a una conducta expresa o tácita de aceptación de algún tipo de responsabilidad por parte de EPM y EDEQ y no implica aceptación o manifestación de incumplimiento en sus obligaciones derivadas de la vinculación al mecanismo de obras por impuestos. Tampoco renuncian a las reclamaciones que puedan presentar en relación con este asunto para demostrar que no existe incumplimiento y que por lo tanto no deben pagarse intereses o sanciones.

Una vez se determine que no existió un incumplimiento del mecanismo obras por impuestos por parte de los contribuyentes, la DIAN deberá devolver cualquier suma que resulte a favor de EPM y EDEQ.

Adicional a lo anterior y como mecanismo de protección a los intereses de las empresas, EPM presentó demanda ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de: la Agencia de Renovación del territorio (ART), el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de vías (INVIAS), la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales (DIAN), y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con el fin de que, entre otros: se declare la nulidad del acto administrativo expedido por la Agencia de Renovación del Territorio el 13 de mayo de 2022, en virtud del cual niega reconocer la excepción de la pérdida de fuerza ejecutoria y/o solicitud de estudio de revocatoria directa de la Resolución 175 de 2018 “por la cual se aprueba una solicitud de vinculación del pago del impuesto de la renta y complementarios a un proyecto de inversión en las zonas más afectadas por el conflicto armado - ZOMAC”; reconocer la excepción de “pérdida de fuerza ejecutoria” y, en consecuencia, se abstengan de exigir a EPM y a EDEQ, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución 175 de 2018 expedida por la ART, debido al decaimiento del acto en el marco de sus competencias dentro del mecanismo obras por impuestos; se declare que EPM y EDEQ realizaron el pago oportuno y completo de los recursos destinados a la cancelación del impuesto a la renta para la anualidad 2017. Actualmente se encuentra en trámite el recurso de apelación interpuesto por EPM contra el Auto que rechazó la demanda al estimar que el acto emitido por la ART no es susceptible de control judicial, estando pendiente la decisión que sobre el recurso adopte la Sección Cuarta del Consejo de Estado.

Es importante destacar que desde el 24 de mayo de 2018 los recursos para el pago del impuesto sobre la renta de los contribuyentes EPM y EDEQ se depositaron en la fiducia dispuesta para el mecanismo de obras por impuestos cuyos rendimientos se reconocen en favor de la autoridad nacional competente y por tanto no hay lugar a entender que existe demora en el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes. A septiembre de 2025 los rendimientos ascienden a \$11,508, de los cuales ya fueron girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la suma de \$448.

16.2.3 Activos Contingentes

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Municipio de Bello	Se pide al despacho que declaré que Basa y Anclajes incumplió el contrato No. CT-I-2013-000002, cuyo objeto fue la construcción e la subestación de energía para el Proyecto HI.-Que se condene a la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. "CONFIANZA" como Aseguradora de Fianzas S.A.S "CONFIANZA" como ASEGURADORA del cumplimiento del contrato No. CT-I-2013-000002, fruto del proceso de contratación No. PC-2012-000095, suscrito con Base y Anclajes S.A., al pago de la indemnización a EPM, como beneficiaria-victima, de conformidad con las condiciones de la póliza No. 05-GUU096928, certificado 05 GU160490 (ver prueba 4) y las normas del Código de Comercio, perjuicios estos que se estiman en la suma de \$374	91,124
	Varios Laborales	El MINSALUD, tiene la obligación legal y constitucional de reconocer y cancelar el valor de los servicios prestados a los afiliados en relación con los medicamentos y/o procedimientos, intervenciones o elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS)	27,514
	Constructora Monserrate de Colombia SAS	Declarar EPM E.S.P., no está obligada a pagar al Municipio de Envigado la suma consignada en la Resoluciones N°. 655 de 2004/03/17 "Por medio de la cual se distribuye la contribución de valorización para la obra "Construcción de redes de acueducto y alcantarillado en la zona de expansión urbana y alcantarillado en un sector de la vereda El Escobero" ni tampoco al acuerdo 015 de 2000/06/30 contentivo del POT, en el aparte que clasifica los usos del suelo del lote de la Planta Ayurá de propiedad de Empresas Públicas de Medellín	7,135
	Varios Administrativos	Proceso de cuantía inferior a \$965	3,186
	Ministerio de Minas y Energía	Declarar la nulidad parcial de los actos administrativos: Liquidación Oficial Contribución Especial CREG Ley 142 y 143 de 1994, Vigencia 2019; Resolución No. 079 del 10 de julio de 2020, "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., en contra de la liquidación oficial de la contribución especial a favor de la CREG". Que como consecuencia de la nulidad indicada de los actos administrativos precedentes, se restablezca el derecho de mi representada, ORDENANDO a la NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS -CREG-, la devolución del mayor valor cancelado por concepto de Contribución Especial año 2019 y condenarlas a reconocer y pagar en favor de EPM los intereses causados sobre las sumas reclamadas, desde el momento del pago de la contribución especial hasta la fecha en la cual se verifique el cumplimiento efectivo de la sentencia con la cual se ponga fin a la controversia	1,840
	Municipio de Envigado	Declarar la nulidad de la Resolución 202300008282 del 31-08-2023 del Municipio de Bello " en la cual se hace exigible y se actualiza la liquidación de la plusvalía generada en los términos de la Resolución 2717 de 2009 y de la Resolución 531 de 2010 "por medio de la cual se determina la participación y se liquida la plusvalía para los predios que se ubican en el polígono N°2 de la Fracción Del Área Urbana Del Municipio de Bello, ubicada en la Llanura Aluvial Del Río Aburrá, reglamentada mediante el Decreto Municipal 403 de Octubre 29 de 2009, de propiedad de Empresas Públicas de Medellín" Y se deje sin efecto la exigibilidad y actualización de la liquidación de dicha plusvalía. Que en caso de que cuando se resuelva acerca de las pretensiones de la demanda, EPM se haya visto obligada a cancelar al Municipio de Bello alguna suma con ocasión de los actos administrativos demandados, ordene su devolución inmediata, con aplicación de intereses moratorios, a la máxima tasa legal, desde el momento del pago realizado y hasta que se verifique la devolución efectiva del dinero consignado	1,438
	Varios Fiscales	Proceso de cuantía inferior a \$753	1,433
	CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Declarar nulidad al Art. 5° de la Resol. 130 TH-1302-9864 expedida por el director territorial TAHAMIES de "CORANTIOQUIA" por tasa por utilización de aguas superficiales para 2011, de la fuente Río Grande; reintegrar a EPM, el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: RÍO MAGDALENA - CAUCA, por 2011 efectuado con factura TH - 1927 de 2012/04/30. Condenar a Corantioquia a reconocer y pagar a EPM los intereses legales, corrientes y de mora que se hayan causado; al pago de las costas y agencias en derecho de conformidad	938
	Base y Anclajes S.A.S. - BASA SAS	Se solicita que se investiguen las posibles conductas en que haya incurrido la o las personas que logre determinar la fiscalía general de la Nación en los hechos denunciados. Que se declare la responsabilidad penal de la o las personas involucradas en el hurto del cable subterráneo de propiedad de EPM. Que se repare integralmente a EPM y en consecuencia se pague el valor de los perjuicios que se le han ocasionado con la conducta delictiva objeto de la presente denuncia, que asciende a \$270	447
	Personas Indeterminadas	Se decreta por vía judicial la expropiación en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. con destino al Proyecto "Ampliación de la Capacidad de la Distribución Primaria en el sector Occidental de Medellín-Cadena Occidente Tanque Calazans" inmueble denominado Lote 7, situado en el sector Altos de Calazans, del Municipio de Medellín de propiedad de la Sociedad Constructora Monserrate de Colombia S.A.S.	283
Total EPM			135,338

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EMVARIAS	DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Reconocimiento y pago de sumas de dinero	21,341
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Nulidad y restablecimiento del derecho	2,394
Total EMVARIAS			23,735
CENS	Generación Colombia III SAS ESP	Solicitud de pago correspondiente al Pagaré No. 1, el cual presta mérito cambiario en esta ejecución	6,338
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Se declare la nulidad y se ordene la devolución de la cantidad líquida de dinero la cual fue pagada por parte de CENS S.A. E.S.P. por concepto de la sanción en la modalidad de multa impuesta por la SSPD.	4,914
	Corporación Minuto de Dios y otros	Imponer a favor de CENS S.A E.S.P. la servidumbre pública de conducción de energía eléctrica sobre los predios; construir la infraestructura eléctrica; permitir el tránsito por la zona; remover cultivos y demás obstáculos; construir vías de carácter transitorio y/o utilizar las existentes; prohibir la siembra de árboles que puedan obstaculizar el ejercicio de la servidumbre e inscripción de la sentencia de servidumbre.	2,136
	Consorcio CDE Ltda.	Obtener cancelación de los recursos que adeudan a favor de CENS	1,228
	Municipio de Medellín	Declarar la nulidad de resoluciones y actos administrativos para que se reintegre al CENS cualquier suma que llegue a cancelar por concepto de la Contribución Especial de obra pública	658
	Otros procesos civiles, laborales, penales y administrativos	Otros procesos con cuantía inferior a \$20 millones	389
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MINAMBIENTE	Se declare la nulidad y ordenar a la ANLA, el reintegro a CENS de cualquier suma que llegue a cancelar por concepto del impuesto a las ventas por la adquisición de cable trenzado multiplex BT para el proyecto de Electrificación Rural	328
	Ministerio de Minas y Energía	Declarar la nulidad parcial del oficio No. CS-2021-006829 del 04 de enero del 2021. Se ordena a la CREG reliquidar la Contribución Especial correspondiente a la vigencia 2020 a cargo de CENS y la devolución del mayor valor cancelado.	244
	Ladrillera Colcucuta Gres S.A.S.	Declarar extracontractualmente responsable del daño antijurídico producido a CENS, como consecuencia de la desestabilización del terreno donde se encuentra soportado un poste de concreto de media tensión, por lo que se solicita se condene a la demandada a realizar el pago por concepto de la estabilización del terreno que soporta la estructura de 34.5 kV	240
	Nelson Osvaldo Cubides Herrera	Se requiere imponer una franja de servidumbre de 8.681.11 metros cuadrados en favor de CENS, sobre un lote de terreno denominado "Lote A isla del caimán", ubicado en el municipio de San José de Cúcuta e identificado con la matrícula inmobiliaria No, 260-101376 de la ORIP de Cúcuta. Propiedad del señor Nelson Osvaldo Cubides Herrera	39
Total CENS			16,514
Aguas de Malambo	Municipio de Malambo	Se libre mandamiento de pago en contra del Municipio de Malambo - Atlántico y a favor de Aguas de Malambo S.A. ESP. por los intereses de mora del anterior capital desde el 31 de diciembre de 2012 hasta que se cancele la obligación.	4,392
	Municipio de Malambo - Subsidios	Solicito se libre Mandamiento de Pago en contra del Municipio de Malambo - Atlántico, por concepto de capital y por el valor de los intereses comerciales moratorios desde la fecha en que se incurrió en mora hasta que se efectúe el pago de la obligación en su totalidad a la tasa legal máxima permitida.	2,111
	Notaría Única de Malambo	Librar mandamiento de pago en contra de la Notaría Única del Municipio de Malambo-Atlántico, representada por quien ostenta el cargo de Notario Único del Municipio	74
Total Aguas de Malambo			6,577
Aguas Regionales	Municipio de Chigorodó y otros	Sírvase librar mandamiento de pago en favor de Aguas de Urabá S.A. E.S.P y en contra de Municipio de Chigorodó, representado legalmente por el doctor Daniel Segundo Álvarez, en su calidad de alcalde, o por quien haga sus veces al momento de notificar la demanda.	2,520
	CORANTIOQUIA	Declaración de la nulidad de actos administrativos	1,654
	Varios Fiscales y Administrativos	Varios Fiscales y Administrativos	1,190
	Jesús Aguirre	Imponer a favor de Aguas Regionales S.A. E.S.P. el derecho real de servidumbre de servicios públicos de alcantarillado, sobre el predio en el área rural y urbana del Municipio de San Jerónimo	288
Total Aguas Regionales			5,652
ESSA	Ministerio de Trabajo	Se declare la nulidad de los actos administrativos expedidos por el Ministerio del Trabajo. Que se ordene a la entidad demandada dar cumplimiento a la sentencia en los términos establecidos en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como restituir a Electrificadora de Santander S.A. E.S.P de manera indexada, el valor pagado por concepto de multa	506
Total ESSA			506
CHEC	José Alonso Arias Reyes	Imposición de servidumbre	50

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Declarar la nulidad y el restablecimiento del derecho	16
	Paula Andrea Botero Diaz	Daños y perjuicios por falsedad en documento	10
Total CHEC			76
Total activos contingentes - Litigios			188,398

- Cifras en millones de pesos colombianos

Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que el Grupo considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera consolidado a la fecha de corte, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
A un año	8,182,692	15,828
A dos años	1,767,567	20,608
A tres años	1,540,257	260,175
A cuatro o más años	2,745,619	58,954
Total	14,236,135	355,565

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 17. Ingresos de actividades ordinarias

El Grupo, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	Septiembre 2025	Septiembre 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Septiembre de 2025	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Septiembre de 2024
Prestación de servicios				
Servicio de distribución y comercialización energía ¹	18,643,992	19,032,946	6,284,952	6,384,240
Servicio de generación y comercialización energía ²	5,035,762	5,465,991	1,832,799	1,705,183
Servicio de transmisión energía	281,063	264,202	92,690	90,742
Servicio de gas combustible ³	1,045,094	1,150,270	312,323	386,913
Servicio de acueducto ⁴	1,682,447	1,532,680	583,000	522,937
Servicio de saneamiento	856,349	856,783	293,199	277,554
Servicio de aseo	353,451	304,301	122,213	104,566
Servicios de seguros y reaseguros	47,558	45,093	15,323	17,060
Servicios de financiación	42,838	45,431	15,147	18,943
Servicios informáticos	681	552	26	47
Contratos con clientes para la construcción de activos ⁵	168,245	199,741	66,113	56,062
Honorarios	7,471	13,088	1,877	3,622
Comisiones	22,390	20,128	7,345	7,182
Servicios de facturación y recaudo	50,576	44,301	17,389	17,374
Componente de financiación ⁶	343,533	438,136	119,208	130,906
Otros servicios	306,883	333,178	87,285	132,553
Devoluciones ⁷	(593,065)	(393,963)	(246,214)	(156,250)
Total prestación de servicios	28,295,268	29,352,858	9,604,675	9,699,634
Venta de bienes	48,613	54,362	17,596	18,411
Arrendamientos	100,742	89,450	34,845	31,538
Total	28,444,623	29,496,670	9,657,116	9,749,583

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- 1 i) La disminución en el servicio de distribución y comercialización se presenta principalmente en las filiales nacionales, así: Afinia por menor cantidad de energía vendida al mercado regulado, por menor consumo y a menor precio; CENS por el efecto combinado de menores ventas, una menor tarifa promedio de venta e incremento de clientes; ESSA por menor cantidad de ventas, menor tarifa promedio de venta y por menor compensación del ADD (área de distribución de energía eléctrica); ii) En cuanto a las filiales internacionales, se presenta disminución por el efecto combinado de: ENSA Panamá por menor demanda comercial y residencial y menor precio de venta porque la Corte Suprema de Justicia de Panamá suspende temporalmente la resolución de la ASEP del pliego tarifario 2022 al 2026 en la cual se autorizaba el incremento de la tarifa; en COMEGSA Guatemala disminución en ventas por menor precio promedio de venta y menores clientes, aunque aumentaron las cantidades de energía vendida; EEGSA Guatemala aumentan los ingresos por mayores clientes y cantidad de energía vendida a un mayor precio promedio de venta; y en DELSUR El Salvador mayores ingresos por aumento en el consumo del sector industrial, aumento en el precio de venta para los usuarios no residenciales, mayor precio de venta por el uso de la red y menores pérdidas de energía.
- 2 El servicio de generación y comercialización de energía disminuyó respecto al año anterior, por el efecto combinado, principalmente en EPM, por los menores ingresos de la recepción del cargo por confiabilidad de la Central Hidroituango reconocidos en febrero de 2024, así como menores ventas en bolsa por el menor precio; versus mayores unidades generadas a mayor tarifa promedio del mercado en contratos largo plazo y en el mercado no regulado por mayor tarifa; en la filial CHEC por menores cantidades en ventas a corto y largo plazo, debido a menor generación hídrica por el mantenimiento de las unidades 1 y 2 de la planta Esmeralda y de la unidad 3 de la planta San Francisco, además por menor generación térmica en Termodorada, aunque a mayor precio promedio en ventas de largo plazo; y en la filial ESSA por menores cantidades de energía vendida en contratos y en bolsa a menor precio.
- 3 La disminución en el servicio de distribución y comercialización de gas combustible se origina en EPM, principalmente en el mercado mayorista por menores consumos relacionados con la escasez de oferta de gas natural en el país.
- 4 El aumento en el servicio de acueducto se da principalmente en EPM producto del incremento del IPC en la tarifa; en las filiales de Chile, Hidrosur por la entrada en operación del activo Capellán por la venta de agua de reúso; y en ADASA por mayores ventas de agua cruda a clientes mineros, agua potable al sector regulado, mayor venta de agua servida y venta de pilón (carrotanques), derivado principalmente de la mayor disponibilidad por la entrada en operación de la ampliación de la planta desaladora norte, además por el efecto en tasa de cambio.
- 5 La variación respecto al período anterior obedece al efecto combinado en las filiales: TICSA por menor ejecución de proyectos en construcción debido a que algunos ya finalizaron, otros presentan un menor ritmo de ejecución y este año se han firmado contratos por un monto menor; ADASA porque no hay nuevos contratos de construcción para clientes o terceros; y en ENSA Servicios de Panamá mayores ingresos por ejecución de proyectos, principalmente CLPN y HPH, relacionados con energía solar y servicios técnicos asociados.
- 6 La disminución se debe principalmente a la menor facturación de los intereses generados por la opción tarifaria. Adicionalmente, en EPM se presenta disminución en los intereses por mora por el pago de facturas vencidas por subsidios de aguas y venta de energía para el alumbrado público.
- 7 El aumento se debe principalmente a EPM por mayor devolución del cargo por confiabilidad asociado al negocio de generación de energía, porque la generación a septiembre de 2025 estuvo 241.2 GWh-mes por encima de la generación a septiembre de 2024 y al aprovechamiento de los mayores caudales para generar con todas las plantas disponibles.

En el Grupo los compromisos de desempeño se cumplen y se miden de forma cíclica pues el Grupo se dedica mayoritariamente a la prestación de servicios públicos (mercado regulado y no regulado, contratos largo plazo y mercado secundario) y la prestación de servicios relacionados con los servicios públicos a otros agentes del sector (cargo por confiabilidad, energía en firme, AGC). Dichos servicios públicos se entregan al usuario de forma permanente, más se mide el consumo y se reconoce el ingreso de forma periódica, típicamente mensual.

El Grupo reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte:

Contratos de construcción

El método aplicado para determinar el grado de avance de los contratos de construcción es el método del recurso.

El Grupo reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte descritos en el párrafo anterior:

Septiembre 2025	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Valor pendiente de las obligaciones de desempeño que no están satisfechas Año anterior
Contrato 1 - Contrato FAER GGC-105	-	-	1	1	-	1
Contrato 3 - Convenio Ecopetrol	-	-	1,430	1,430	-	1,430
Contrato 4 - Contrato Gobernación	-	-	134	134	-	134
Contrato 6 - Comisión por administración FAER GGC 105 y 313- Contratos de construcción	-	-	4	4	-	4
Contrato 9 - Acuerdo OHL	50	-	-	-	-	-
Contratos de construcción - TICSA	-	-	48,706	7,541	41,165	7,541
Contratos de construcción - convenios	136	50	6,726	357	6,369	357
Contrato -Contratos de construcción de líneas	1,835	2,081	14,532	12,314	2,218	12,314
Contratos de construcción - ADASA	147,732	141,781	1,486	1,452	34	1,452
Total	149,753	143,912	73,019	23,233	49,786	23,233

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Septiembre 2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Valor pendiente de las obligaciones de desempeño que no están satisfechas Año anterior
Contrato 1 - Contrato FAER GGC-105	-	-	1	1	-	1
Contrato 3 - Convenio Ecopetrol	-	-	1,734	1,754	-	1,734
Contrato 4 - Contrato Gobernación	-	-	134	134	-	134
Contrato 6 - Comisión por administración FAER GGC 105 y 313- Contratos de construcción	1,867	-	4	4	-	4
Contrato 7 - Contratos FAER 2019 recursos terceros	1,584	1,912	2,815	2,647	83	2,732
Contrato 8 - Contrato FAZNI 2020	96	-	23	-	-	23
Contrato 9 - Acuerdo OHL	50	50	-	-	-	-
Contratos de construcción - TICSA	-	-	136,716	42,970	91,939	44,777
Contratos de construcción - convenios	235	197	3,336	5,511	-	3,336
Contrato -Contratos de construcción de líneas	1,227	978	12,760	15,296	-	12,760
Contratos de construcción - ADASA	119,672	180,228	6,628	1,236	5,732	896
Total	124,731	183,365	164,151	69,553	97,754	66,397

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Otros contratos con clientes

Septiembre 2025	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	2,825,464	3,464,658	14,413	14,222	14,413
Mercado no regulado -MNR o Grandes Clientes ²	15,312	17,317	677	677	677
Contrato de representación XM ³	5,851	41,148	-	-	-
Otros contratos con clientes	-	-	5,180	5,086	91
Total	2,846,627	3,523,123	20,270	19,985	15,181

-Cifras en millones de pesos colombianos

Septiembre 2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	3,034,498	3,917,927	229,164	225,531	229,164
Mercado no regulado -MNR o Grandes Clientes ²	20,133	15,980	102,517	677	102,517
Contrato de representación XM ³	12,050	170,195	-	-	-
Otros contratos con clientes	-	-	5,800	4,826	91
Total	3,066,681	4,104,102	337,481	231,034	331,772

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ El presente contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales las empresas del Grupo EPM prestan los servicios públicos domiciliarios a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el usuario, quien al beneficiarse de los servicios que prestan las empresas, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas. La variación del activo en los contratos de condiciones uniformes para el servicio de energía tiene relación en gran medida con lo explicado en el segmento de distribución.

En el pasivo en los contratos de condiciones uniformes se incluye principalmente la provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) para los servicios de Provisión Aguas y Gestión Residuos Sólidos, conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la resolución CRA 688 de 2014, para lo cual, se reconoció un ingreso recibido por anticipado aportado por EPM y las filiales: Aguas Regionales y Aguas de Malambo.

- ² La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; la citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda.

- ³ Corresponde al contrato de representación con XM, quien administra el Mercado de Energía Mayorista de Colombia, atendiendo las transacciones comerciales de los agentes del mercado.

El Grupo espera reconocer el ingreso correspondiente a las obligaciones de desempeño que no están satisfechas durante el próximo período contable, dado que, en su mayoría, corresponde a los contratos de condiciones uniformes correspondientes a los servicios públicos domiciliarios, cuya duración es inferior a un año.

Nota 18. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos es el siguiente:

Otros ingresos	Septiembre 2025	Septiembre 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Septiembre de 2025	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Septiembre de 2024
Recuperaciones ¹	212,225	485,580	54,168	338,114
Subvenciones del gobierno	90,029	89,952	30,129	29,988
Otros ingresos ordinarios ^{2 5}	27,142	75,023	6,520	52,459
Aprovechamientos ^{3 5}	11,143	17,288	3,968	6,105
Sobrantes ⁵	2,843	10,495	1,396	1,195
Indemnizaciones ^{4 5}	17,870	19,796	6,449	17,287
Reversión pérdida de deterioro de valor de activos por derecho de uso y propiedades, planta y equipos ⁶	216	3	1	-
Total	361,468	698,137	102,631	445,148

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ La disminución se debe principalmente al efecto combinado de menores recuperaciones en EPM por concepto de litigios, depreciaciones de años anteriores y costos y gastos principalmente en los servicios de distribución de energía y gas, contrarrestado con mayores recuperaciones por la reversión de la provisión ENFICC que garantiza el cumplimiento de la obligación de energía en firme para la Hidroeléctrica Guadalupe-Troneras (Guatron), contraprestación contingente Espíritu Santo y la provisión por enfermedades de alto costo de la EAS; y por mayores recuperaciones de Afinia de provisiones causadas en el año anterior no utilizadas y de litigios que al 30 de septiembre de 2025, cambiaron de calificación o de estado.

El valor de las recuperaciones efectivas en el Grupo ascendió a \$116,410 (2024: \$107,904) y las no efectivas a \$95,815 (2024: \$377,676), revelado en el estado de flujos de efectivo.

² La variación se debe principalmente a que en el año anterior la filial ADASA reconoció otros ingresos por la terminación del contrato de Construcción de la Planta Desaladora Antofagasta, con la empresa Constructora Belfi, que generó el cobro de 16 boletas en garantía por CLP 8,757 millones (COP 37,558), mientras que el valor reconocido por dicha filial a septiembre de 2025 por otros ingresos es de COP 563; y por el ingreso reconocido en EPM por el ajuste del valor de la plusvalía que el municipio de Bello debe restituir a la Empresa, el cual se incrementa anualmente de acuerdo con el IPC y que ascendió a \$9,845 en enero de 2025, contrarrestado con menores ventas de derechos y otros ingresos extraordinarios no gravados. Además, incluye venta de pliegos por \$1,782 (2024: \$809).

³ La disminución corresponde principalmente a EPM por \$5,858 por menores aprovechamientos en el servicio de distribución y comercialización de energía.

⁴ La disminución se debe principalmente porque en 2024 se reconocieron mayores indemnizaciones en EPM por incumplimiento en contrato de suministro de energía eléctrica con el tercero AXIA Energía S.A.S y en la filial CHEC por incumplimiento de contrato del proveedor WEG COLOMBIA SAS.

- ⁵ Valores revelados en el estado de flujos de efectivo como ingresos efectivos que corresponden a entradas de dinero.
- ⁶ Para propósitos de presentación en el estado de flujos de efectivo, estas partidas se revelan en el rubro de reversión pérdida de deterioro de valor de propiedades, planta y equipos, activos por derecho de uso y activos intangibles.

Nota 19. Costos por prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	Septiembre 2025	Septiembre 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2025	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024
Compras en bloque ¹	5,129,251	5,256,954	1,768,287	1,824,267
Compras en bolsa ²	4,528,237	5,322,888	1,368,727	1,525,264
Uso de líneas, redes y ductos ³	2,217,469	2,137,123	780,562	732,345
Servicios personales	1,301,472	1,191,515	435,017	383,878
Depreciaciones ⁹	1,178,572	1,056,593	400,415	353,739
Órdenes y contratos por otros servicios	1,026,669	1,001,868	373,309	359,845
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	659,568	599,344	246,503	217,405
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural	477,937	505,584	152,324	169,127
Manejo comercial y financiero del servicio ⁴	309,458	158,893	78,172	48,937
Licencias, contribuciones y regalías ⁵	308,494	209,701	97,723	60,834
Seguros	252,888	259,996	147,396	149,539
Materiales y otros costos de operación	212,822	203,447	85,439	71,660
Consumo de insumos directos ⁶	207,323	418,397	70,412	66,379
Amortizaciones ⁹	176,261	154,158	60,718	51,609
Generales	142,252	152,169	54,471	54,990
Impuestos y tasas	127,102	109,210	44,326	36,739
Otros	115,908	92,252	35,154	38,403
Honorarios	102,141	105,317	41,978	39,049
Costo por conexión	81,046	70,171	27,357	23,695
Amortización derechos de uso ⁹	78,303	69,203	26,220	24,588
Deterioro de valor de activos intangibles ⁷	48,248	166,388	14,888	166,388
Servicios públicos	38,089	30,917	13,019	10,442
Bienes comercializados	30,261	28,285	13,441	7,323
Arrendamientos	27,018	27,645	8,091	7,800
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	14,503	15,821	4,707	6,823
Gas natural líquido	13,674	13,741	4,281	5,196
Costo de pérdidas en prestación del servicio de acueducto	9,806	2,993	1,861	1,553
Rebaja de valor inventarios	5,086	893	4,415	320
Compresión gas	1,817	391	1,406	198
Agotamiento ^{8 9}	593	17,282	198	6,468
Deterioro activos derecho de uso	62	345	63	345
Deterioro de valor de propiedades, planta y equipo	-	317,658	-	317,658
Total	18,822,330	19,697,142	6,360,880	6,762,806

- Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ La disminución se presenta principalmente en el segmento Distribución Energía en las filiales EPM por menor energía contratada y por la terminación anticipada del contrato de Air-e asociado a su intervención y en AFINIA, por las menores compras en bolsa en el primer semestre de 2025 debido a la alta hidrología registrada.
- ² La disminución se presenta por menores compras de energía en bolsa en los segmentos de Generación, principalmente en EPM y en las filiales de Distribución Energía por menores precios promedio en la

compra de energía; contrarrestado con un incremento en Del Sur, variación explicada en parte al mayor precio de compra de energía, en parte por el registro del mayor costo del activo regulatorio acumulado.

- ³ El incremento se presenta principalmente en las filiales EPM por \$ 28,165, AFINIA \$27,903 y EEGSA \$22,359, generado en mayores costos de redes en el segmento Distribución Energía.
- ⁴ Incremento explicado principalmente por la filial AFINIA por \$ 134,509, asociado a una disminución significativa en el precio de la bolsa que ha conllevó a mayores costos de restricciones.
- ⁵ El incremento se origina principalmente en EPM por \$100,602 mayores costos del negocio Generación en los rubros ley 99 de 1993 que regula la Gestión Ambiental en Colombia y Fazni- Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas.
- ⁶ La disminución corresponde principalmente al negocio Generación de EPM por \$ 230,418, asociado al menor consumo de combustible debido a menor generación térmica.
- ⁷ La variación se presenta principalmente en la filial ADASA por \$ 118,298 asociado al reconocimiento del deterioro de valor de la filial.
- ⁸ Se presenta una disminución en la filial EMVARIAS originado en el cierre del vaso Altair en el mes de diciembre.
- ⁹ Para propósitos de presentación en el Estado de Flujos de efectivo se incluyen como costos no efectivos.

Nota 20. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	Septiembre 2025	Septiembre 2024	Por el periodo de tres meses terminado a septiembre 2025	Por el periodo de tres meses terminado a septiembre 2024
Gastos de personal				
Sueldos y salarios ¹	666,447	607,348	218,937	190,977
Gastos de seguridad social ¹	162,128	141,495	59,129	49,362
Gastos por pensiones	53,359	60,415	14,617	20,528
Otras planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones	8,610	9,123	2,786	2,897
Otros beneficios de largo plazo	4,246	4,165	1,434	1,308
Beneficios por terminación	4,027	-	1,779	-
Beneficios en tasas de interés a los empleados	10,403	9,829	3,813	3,517
Total gastos de personal	909,220	832,375	302,495	268,589
Gastos Generales				
Mecanismos alternativos de solución de conflictos ²	517,101	-	517,101	-
Impuestos, contribuciones y tasas	323,156	326,791	103,233	105,969
Comisiones, honorarios y servicios ³	149,766	113,643	56,224	44,313
Intangibles ⁴	95,501	65,152	35,171	20,045
Otros gastos generales	70,236	63,331	25,156	26,505
Mantenimiento	83,136	74,836	29,156	33,522
Depreciación de propiedades, planta y equipo ⁸	64,816	58,235	22,929	17,508
Seguros generales	64,454	61,481	26,086	21,619
Amortización de intangibles ⁸	51,809	58,374	16,571	20,502
Provisión para contingencias	50,889	51,683	12,853	24,003
Vigilancia y seguridad	34,853	34,711	11,534	11,752
Provisión desmantelamiento, retiro y rehabilitación ⁵	26,514	2,545	24,628	1,155
Amortización derechos de uso ⁸	25,858	23,967	8,802	8,961
Alumbrado navideño ⁶	23,127	13,129	8,657	5,998
Licencias y salvoconductos	22,028	16,222	4,608	3,645
Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería	17,743	11,607	6,431	4,075
Publicidad y propaganda	14,511	12,416	7,238	4,614
Servicios públicos	12,447	14,038	3,747	4,734
Promoción y divulgación	11,825	9,220	6,160	4,687
Procesamiento de información	10,539	7,362	4,064	2,599
Otras provisiones diversas	10,060	26,292	(2,567)	14,095
Comunicación y transporte	9,954	7,434	3,817	2,593
Reserva técnica EAS ⁷	8,758	5,407	(1,262)	2,065
Estudios y proyectos	8,225	8,214	5,551	4,175
Arrendamientos	7,653	6,557	2,414	2,050
Contratos de aprendizaje	7,481	6,447	2,806	2,207
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	6,316	4,685	2,291	1,201
Materiales y suministros	5,798	5,611	2,272	1,299
Contratos de administración	5,142	2,026	857	(1,615)
Total gastos generales	1,739,696	1,091,416	946,528	394,276
Total	2,648,916	1,923,791	1,249,023	662,865

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ El incremento se explicó principalmente en las filiales EPM, AFINIA y EEGSA por el aumento salarial impactado por el IPC y a pagos por retiros voluntarios y administrativos.
- ² Derivado del preacuerdo suscrito entre EPM y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango para dar cierre definitivo a las disputas jurídicas y financieras relacionadas con la ejecución del Contrato BOOMT, los cuales responden a la información disponible y consideramos es nuestra mejor estimación al 30 de septiembre de 2025.
- ³ El incremento se presenta principalmente en EPM asociado principalmente por servicios de tecnología de información y telecomunicaciones
- ⁴ El aumento corresponde principalmente en EPM asociado a servicios de Tecnología de Información y Ciberseguridad.
- ⁵ El incremento corresponde principalmente a la filial EMVARIAS por \$26,230 asociado al desmantelamiento del Vaso Altair.
- ⁶ Incrementa principalmente por mayor valor en circuitos y materiales en la filial EPM por \$10,380.

- ⁷ La reserva técnica de la Entidad Adaptada de Salud aumentó por los servicios de salud autorizados en EPM.
- ⁸ Para propósitos de presentación en el Estado de Flujos de efectivo se incluyen como gastos no efectivos.

Nota 21. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	Septiembre 2025	Septiembre 2024	Por el periodo de tres meses terminado a septiembre 2025	Por el periodo de tres meses terminado a septiembre 2024
Otros gastos ordinarios ¹	35,911	5,413	21,372	1,489
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo	31,957	31,656	11,733	13,979
Interés efectivo servicios de financiación ²	29,253	20,095	14,421	10,636
Aportes en entidades no societarias ³	20,000	23,134	9,247	11,076
Sentencias ⁴	5,902	2,359	4,113	1,421
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales ⁵	3,117	1,834	2,077	358
Pérdida en retiro de inventarios	3,027	2,704	587	2,168
Pérdida en retiro intangibles	504	321	1	205
Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo	444	77	134	15
Pérdida en baja de derechos de uso	266	1	7	-
Donaciones	136	31	58	7
Otras provisiones para obligaciones fiscales ⁶	-	11,422	-	11,422
Total	130,517	99,047	63,750	52,776

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ El incremento corresponde principalmente a EPM por pagos a Colpensiones correspondientes a cálculos actuariales de años anteriores por suspensión de aportes pensionales a algunos empleados, que, una vez cumplida la edad mínima para la pensión de vejez, y las semanas exigidas por el sistema pensional continuaron con su relación laboral con la empresa.
- ² La variación corresponde principalmente a AFINIA por \$12,014 y se origina en mayores acuerdos de pago de la cartera en mora de clientes.
- ³ Corresponde a los aportes realizados a la fundación EPM.
- ⁴ El incremento corresponde principalmente a EPM por concepto de pagos realizados a Colpensiones asociados a conciliaciones y condenas por indemnizaciones por pensiones.
- ⁵ La variación corresponde principalmente a EPM por \$1,613 asociado al negocio de Provisión Aguas, por costos adicionales del proyecto Modulo de Flexibilidad Operativa de la planta Manantiales contratado con TICSA Colombia, contrarrestado con una disminución en AFINIA por 282 asociado a menores pagos por indemnizaciones a terceros durante el periodo
- ⁶ La disminución corresponde a AFINIA, durante el año anterior se generó un impuesto de ganancia ocasional por los activos vendidos durante ese año, para el año en curso no se han realizado ventas de activos fijos.

Nota 22. Ingresos y gastos financieros

22.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	Septiembre 2025	Septiembre 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Septiembre de 2025	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Septiembre de 2024
Ingreso por interés:				
Depósitos bancarios ¹	100,639	169,586	32,708	47,236
Deudores y de mora ¹	70,085	37,945	36,576	16,294
De activos financieros a costo amortizado ¹	17,224	4,406	2,916	2,279
Total Intereses	187,948	211,937	72,200	65,809
Utilidad por valoración de instrumentos financieros derivados de no cobertura ^{2 4}	-	158,118	-	-
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ^{3 4}	70,994	191,072	38,275	80,588
Otros ingresos financieros ¹	45,154	33,567	18,886	12,988
Utilidad en derechos en fideicomiso ⁴	25,475	26,927	9,893	17,466
Fondos de uso restringido ¹	4,985	5,226	1,389	1,918
Arrendamiento financiero ¹	959	941	324	302
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a costo amortizado ⁴	206	1,946	7	525
Rendimiento por reajuste monetario ¹	2	2,435	2	2,190
Recursos recibidos en administración ¹	392	397	262	157
Total ingresos financieros	336,115	632,566	141,238	181,943

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Para propósitos de presentación en el estado de flujos de efectivo, estas partidas se revelan en el rubro de ingresos por intereses y rendimientos de dicho estado financiero.
- ² La disminución se origina en EPM y está relacionada con el derivado climático, que operó hasta abril de 2024.
- ³ Variación originada por el efecto combinado de i) la disminución en la medición a valor razonable de las inversiones clasificadas en instrumentos financieros, por las asignaciones en títulos de renta fija y por el comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones, principalmente en EPM por \$-127,533, filiales nacionales de energía ESSA y CENS por \$-761 y \$-311 respectivamente y EPM Inversiones por \$-221; y ii) por los rendimientos de las inversiones de Aguas Nacionales por \$7,549, CHEC por \$833, EDEQ por \$51 y EMVARIAS por \$506.
- ⁴ Para propósitos de presentación en el estado de flujos de efectivo, estas partidas se revelan en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura de dicho estado financiero.

22.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	Septiembre 2025	Septiembre 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Septiembre de 2025	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Septiembre de 2024
Gasto por interés:				
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento ¹	69,726	58,119	23,366	19,394
Otros gastos por interés ¹	33,152	48,402	8,526	15,268
Total intereses	102,878	106,521	31,892	34,662
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo ^{1 2}	942,208	976,559	319,554	322,899
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo ^{1 3}	741,349	512,496	242,803	172,087
Instrumentos financieros con fines de cobertura ^{1 2}	533,010	625,894	181,594	192,796
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo ^{1 3}	82,389	103,133	26,564	27,430
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo ^{1 2}	21,620	66,553	4,297	18,273
Gasto total por interés de otros pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados ¹	1,276	2,317	367	409
Otros gastos financieros:				
Intereses de pasivos financieros y pérdidas en valoración de inversiones y otros activos ⁴	203,186	482,938	53,526	101,675
Comisiones distintas de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva ¹	9,122	9,056	6,775	3,598
Total gastos financieros	2,637,038	2,885,467	867,372	873,829

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Para propósitos de presentación en el estado de flujos de efectivo, estas partidas se revelan en el rubro de gastos por intereses y comisiones de dicho estado financiero.
- ² La disminución se origina principalmente por tasas de interés más bajas, la cancelación de créditos y menor contratación de créditos de corto plazo, especialmente en EPM.
- ³ La variación se origina principalmente por el mayor endeudamiento de largo plazo de EPM, AFINIA, ESSA, ADASA y ENSA.
- ⁴ Para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo: \$42,949 (2024: \$315,128) se revelan en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura y \$160,237 (2024: \$167,810) se revelan en el rubro de provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera.

Nota 23. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio	Septiembre 2025	Septiembre 2024	Por el periodo de 3 meses terminado el 30 de septiembre de 2025	Por el periodo de 3 meses terminado el 30 de septiembre de 2024
Ingreso por diferencia en cambio				
Posición propia				
Por bienes y servicios y otros	22,040	5,376	6,123	(229)
Por liquidez	22,822	66,120	5,025	(8,631)
Cuentas por cobrar	850	46,909	(57)	34,495
Provisiones	13,826	19	5,029	(4)
Otros ajustes por diferencia en cambio	61	1,432	(8)	(25)
Operación de financiamiento				
Ingreso bruto	1,640,458	91,298	560,681	71,324
Cobertura deuda	-	745,941	-	90,353
Total ingreso por diferencia en cambio	1,700,057	957,095	576,793	187,283
Gasto por diferencia en cambio				
Posición propia				
Por bienes y servicios y otros	(6,051)	(19,823)	(4,498)	(3,844)
Por liquidez	(67,204)	(17,589)	(15,227)	(5,409)
Cuentas por cobrar	(32,376)	(7,704)	(27,003)	(296)
Provisiones	-	(10,942)	159	(9,165)
Otros ajustes por diferencia en cambio	(282)	(288)	(130)	(196)
Operación de financiamiento				
Gasto bruto	(168,861)	(1,001,646)	(63,951)	(25,930)
Cobertura deuda	(1,195,855)	-	(415,025)	(54,744)
Total gasto por diferencia en cambio	(1,470,629)	(1,057,992)	(525,675)	(99,584)
Diferencia en cambio, neta	229,428	(100,897)	51,118	87,699

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El ingreso (gasto) neto acumulado por diferencia en cambio asciende a \$229,428 (2024: -\$100,897), el principal rubro corresponde a la diferencia en cambio de la deuda en dólares con un ingreso neto de \$275,742 (2024: \$-164,407), asociados a la revaluación acumulada del periodo del peso colombiano la cual a la fecha asciende a un 11.52% (2024: devaluación 9%)

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros consolidados condensados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 30 de Septiembre		Tasa de cambio de cierre a 30 de Septiembre		Tasa de cambio promedio	
		2025	2024	2025	2024	2025	2024
Dólar de Estados Unidos	USD	1.00	1.00	3,901.29	4,164.21	3,922.21	4,182.51
Quetzal	GTQ	7.66	7.72	509.50	539.16	512.19	541.12
Peso mexicano	MXN	18.33	19.64	212.79	211.98	212.26	213.35
Peso chileno	CLP	961.24	896.25	4.06	4.65	4.09	4.52
Euro	EUR	0.85	0.90	4,584.02	4,647.47	4,620.66	4,326.08

Nota 24. Impuesto sobre la renta

Al 30 de septiembre de 2025, la tasa efectiva de impuesto sobre la renta era 34.15% (al 30 de septiembre de 2024: 30.68%):

Impuesto sobre la renta	Septiembre 2025	Septiembre 2024
Resultado del periodo antes de impuestos	4,428,453	5,297,281
Porción corriente provisión de renta	1,384,571	1,838,381
Impuesto diferido	127,681	(213,433)
Total provisión de renta	1,512,252	1,624,948
Tasa efectiva	34.1%	30.7%

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para periodos intermedios, y en cumplimiento con la NIC 34, el gasto por el impuesto a las ganancias se reconocerá, sobre la base de la mejor estimación de la tasa impositiva media ponderada que se espere para el periodo contable anual, para nuestro caso bajo la metodología de tasa efectiva estimada. Los importes calculados para el gasto por el impuesto en este periodo intermedio pueden necesitar ajustes en periodos posteriores siempre que las estimaciones de la tasa anual hayan cambiado al momento de la determinación del impuesto real al cierre del periodo.

La tasa efectiva de tributación del Grupo EPM al mes de septiembre fue del 34.15%, incrementando 3.5 puntos porcentuales sobre el mismo periodo del año anterior, variación justificada principalmente por el reconocimiento del impuesto diferido asociado a la inversión en UNE. Eliminaciones de utilidades no realizadas por transacciones intragrupo llevaron igualmente, a eliminaciones del impuesto diferido asociado a estas partidas, también afectaron la tasa efectiva de tributación del consolidado.

La tasa efectiva que aportaron las filiales de Colombia al consolidado fue del 36%, sin ajustes de consolidación fue del 32%, 3 puntos por debajo de la tasa nominal. Beneficios tributarios como el Contrato de Estabilidad Jurídica en la Matriz permitieron aplicar al Segmento Generación Energía una tasa nominal del 33%; así mismo, la deducción especial por inversiones en Activos Fijos Reales Productivos contribuyó a esta menor tasa; otros beneficios tributarios en las empresas de Colombia tales como, descuentos y deducciones especiales por inversiones en ciencia, tecnología e innovación y Control y mejoramiento del medio ambiente. De igual manera contribuyó a una menor tasa efectiva, el manejo tributario que se da a los dividendos recibidos en matriz por parte de sus subsidiarias del exterior, tratamiento permitido al pertenecer al Régimen Compañía Holding Colombiana (CHC).

Las filiales internacionales aportaron al consolidado de Grupo una tasa efectiva del 27%. Filiales de Guatemala con tasa efectiva del 23%, El Salvador del 40 % y Panamá del 33%. Ajustes por consolidación, conllevaron a que la tasa efectiva que aportaron las filiales de México fuera del 76%; sin ajustes en utilidades no realizadas cerró con tasa efectiva del 45%. Filiales de Chile 19% producto de una recuperación por reconocimiento de impuesto diferido activo asociado a pérdidas tributaria y mayores depreciaciones de activos fijos.

Para propósitos de presentación en el Estado de Flujos de efectivo se incluye como impuesto de renta pagado \$1,535,823 (2024: \$1,447,565), dicho rubro está compuesto por pagos de autorretenciones de renta, ajuste renta años anteriores a IVA descontable.

Nota 25. Cuentas regulatorias diferidas

El saldo de las cuentas regulatorias diferidas a la fecha de presentación de los estados financieros consolidados corresponde al marco normativo local de aplicación a las subsidiarias: Elektra Noreste S.A. - ENSA, Distribuidora de Electricidad DELSUR S.A de C.V. y Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. - EEGSA.

Cuentas regulatorias diferidas	Septiembre 2025	Septiembre 2024	Por el periodo de 3 meses terminado el 30 de septiembre de 2025	Por el periodo de 3 meses terminado el 30 de septiembre de 2024
Movimiento neto en los saldos de cuentas regulatorias netas relacionadas con el resultado del periodo ¹	(47,977)	175,852	(80,939)	(42,208)
Movimiento neto en impuesto diferido relacionado con cuentas regulatorias diferidas relacionadas con el resultado del periodo	3,644	(53,106)	23,775	9,633

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ La disminución se genera principalmente por cambios tarifarios aprobados por el regulador de cada país; específicamente en EEGSA la disminución es derivada de las devoluciones realizadas por el regulador (Comisión Nacional de energía eléctrica) mediante los ajustes trimestrales tarifarios, y en DELSUR principalmente a la aplicación de diversos acuerdos emitidos por el ente regulador, en particular, por el Acuerdo DGEHM No. 08/2024/DE, mediante el cual se autoriza el traslado de los costos de energía a los usuarios que no pertenezcan a las categorías “residencial” o “general” y cuyo consumo promedio mensual sea igual o superior a 300 kWh.

Nota 26. Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM, matriz del Grupo, es una empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, cuyo único propietario es el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Su capital no está dividido en acciones.

Se consideran partes relacionadas del Grupo las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

Los saldos y transacciones entre las empresas del Grupo han sido eliminados en el proceso de consolidación y no se revelan en esta nota. A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por el Grupo con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos ¹	Costos/ Gastos ²	Valores por cobrar ³	Valores por pagar ⁴	Garantías y avales recibidos ⁵
Asociadas:					
Septiembre 2025	57,792	38,633	10,419	5,205	-
Diciembre 2024	70,350	83,213	6,966	11,059	-
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora:					
Septiembre 2025	6	18,163	1,276	4,872	1,524
Diciembre 2024	11	28,997	1,169	3,711	1,171
Otras partes relacionadas:					
Septiembre 2025	125,847	79,168	69,069	409,294	-
Diciembre 2024	158,070	114,913	53,147	17,219	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ Los ingresos generados de transacciones con asociadas corresponden a venta de servicios relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/o conexas con ellos. Los ingresos generados con otras partes relacionadas corresponden principalmente a la venta de energía, prestación de servicios públicos y financieros. El detalle de los ingresos obtenidos por el Grupo de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Asociadas	Venta de bienes y servicios	43,487	53,980
	Intereses	2	2
	Otros	14,303	16,368
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su	Venta de bienes y servicios	6	11
Otras partes relacionadas	Venta de bienes y servicios	123,152	146,487
	Intereses	72	3
	Honorarios	144	2,624
	Otros	2,479	8,956
Total ingresos obtenidos de las partes relacionadas		183,645	228,431

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ² Corresponde a costos y gastos originados de transacciones con compra de energía, adquisición de bienes y servicios, incluidos los servicios relacionados con las comunicaciones y actividades complementarias, con asociadas y otras partes relacionadas. El detalle de los costos y gastos incurridos por el Grupo con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y Gastos	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Asociadas	Adquisición de bienes y servicios	36,551	78,471
	Honorarios	1,998	4,567
	Otros	84	175
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora	Adquisición de bienes y servicios	5,383	10,902
	Honorarios	7,873	12,181
	Otros	4,907	5,914
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y servicios	17,771	35,608
	Honorarios	1,191	6,329
	Otros	60,206	72,976
Total costos y gastos incurridos con las partes relacionadas		135,964	227,123

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- 3 El Grupo mantiene cuentas por cobrar con sus partes relacionadas derivadas de la venta de energía, prestación de servicios públicos, venta de servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información, entre otros. El Grupo realiza la calificación de cartera bajo criterios que permiten priorizar la gestión de su recuperación a través de las dependencias a cargo de esta o entidades de cobro. El recaudo aplica según el ciclo de facturación con respecto a los servicios públicos domiciliarios.
- 4 La política de pagos, en su mayoría, es de 30 días fecha de radicación de la factura.
- 5 Las garantías y avales recibidos corresponden a garantías hipotecarias sobre créditos de vivienda otorgados a personal clave de la gerencia.

Las transacciones entre el Grupo y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

Transacciones y saldos con entidades relacionadas del Gobierno

Los montos pagados durante los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2025 fueron \$2,252,091 como excedentes; \$1,447,773 ordinarios y \$804,318 extraordinarios.

Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave del Grupo:

La remuneración de los miembros de la Junta Directiva y del personal clave de la gerencia del Grupo es la siguiente:

Concepto	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Salarios y otros beneficios a los empleados a corto plazo	22,863	53,638
Pensiones y otros beneficios post-empleo	467	3,090
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	784	985
Remuneración al personal clave de la gerencia	24,114	57,713

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

Nota 27. Gestión de Capital

El capital del Grupo incluye endeudamiento a través del mercado de capitales, la banca comercial, la banca de fomento, agencia de desarrollo y banca multilateral, a nivel nacional e internacional.

El Grupo administra su capital con el objetivo de planear, gestionar y evaluar la consecución de recursos financieros en los mercados financieros nacionales e internacionales, para las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, a través de diferentes opciones que optimicen el costo, que garanticen el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y adecuada calificación de riesgos y minimizar el riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital:

Gestión de financiación: la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando optimizar los costos del financiamiento.

El Grupo no está sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante el periodo terminado a la fecha de corte, ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo para hacer frente a cambios en las condiciones económicas implementa mecanismos proactivos de gestión de su financiación, habilitando hasta donde sea viable diferentes alternativas de financiación, de forma tal que, al momento de requerirse ejecutar alguna operación de crédito de largo plazo, se tenga acceso a la fuente que tenga disponibilidad en cada momento de mercado en condiciones competitivas y con la oportunidad necesaria.

A continuación, se presentan los valores que el Grupo gestiona como capital:

Gestión de capital	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Bonos y préstamos		
Préstamos banca comercial	14,800,090	13,840,384
Préstamos banca multilateral	566,511	664,813
Préstamos banca de fomento	2,345,695	2,562,310
Bonos y títulos emitidos	13,897,742	14,784,328
Sobregiros	-	11,445
Total deuda	31,610,038	31,863,280
Total capital	31,610,038	31,863,280

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 28. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. El Grupo determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el Grupo puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).

- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por el Grupo no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3). Al desarrollar datos de entrada no observables, el Grupo puede comenzar con sus datos propios, pero ajustará esos datos si la información disponible indica razonablemente que otros participantes del mercado utilizarían datos diferentes o hay algo concreto en la entidad que no está disponible para otros participantes del mercado. El Grupo tendrá en cuenta toda la información sobre los supuestos de los participantes del mercado que esté razonablemente disponible.

Durante el 2025 y 2024 en el Grupo no se han hecho transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable, tanto para las transferencias de entrada y de salidas de los niveles, cuando.

Técnicas de valoración y variables utilizadas por el Grupo para la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:

Efectivo y equivalentes de efectivo: incluye instrumentos de renta fija y encargos fiduciarios. En estos últimos se refleja el saldo de los Fondos de Inversión Colectiva (FIC) que posee el Grupo EPM. Estos fondos son utilizados como mecanismo de ahorro e inversión y son administrados por sociedades fiduciarias. A través de estos fondos se invierten recursos en un portafolio de activos los cuales son actualizados a valor razonable. El Grupo EPM utiliza como técnica de valoración para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio: corresponde a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de las compañías. Adicionalmente, incluye los recursos entregados a una institución financiera en garantía por la venta del Parque Eólico los Cururos y EPM Transmisión Chile. El Grupo EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones patrimoniales: corresponde a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o partes de interés social. Las metodologías utilizadas son: el precio de mercado para las que cotizan en bolsa (nivel 1) y el descuento de los flujos de caja para las restantes (nivel 3).

Derechos fiduciarios: corresponde a los derechos originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil. El Grupo EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1.

Instrumentos derivados: el Grupo utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (forward), contratos de futuros, permutes financieras (swaps) y opciones, para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (commodities). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. El Grupo utiliza como técnica de valoración para los swaps el flujo de caja descontado, en un enfoque del ingreso. Las variables utilizadas son: Curva Swap de tasa de interés para tipos denominados en dólares, para descontar los flujos en dólares; y Curva Swap de tasa de interés externos para tipos denominados en pesos, para descontar los flujos en pesos. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable. Con respecto a las opciones Collar Cero Costo, se utiliza el modelo Black y Scholes como referente, el cual analiza el valor de opciones a partir del precio del activo subyacente a la opción y sigue un proceso continuo estocástico de evolución Gauss-Wiener con media y varianza instantánea constantes. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable.

Cuentas por cobrar: conformado por la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Propiedades de inversión: son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del Grupo a nombre propio o por parte de un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

El Grupo utiliza dos técnicas de valoración para estas partidas. Dentro del enfoque de mercado, se utiliza el método comparativo o de mercado, que consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización. Dentro del enfoque del costo, se utiliza el método residual que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado, menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Contraprestaciones contingentes: originadas por las combinaciones de negocios en las adquisiciones de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de descuento: Tasa Libor y Tasa TES, respectivamente. Estas partidas son clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente a la fecha de corte:

Valor razonable de una base recurrente Septiembre 2025	Valor en libros total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Efectivos y equivalente de efectivo	1,002,170	1,002,170	-	-	1,002,170
Total negociables o designados a valor razonable (Ver Nota 12)	1,002,170	1,002,170	-	-	1,002,170
Títulos de renta fija	451,717	451,717	-	-	451,717
Títulos de renta variable inversiones a valor razonable	546,764	546,764	-	-	546,764
Inversiones pignoradas o entregadas en garantías	16,199	16,199	-	-	16,199
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)	1,014,680	1,014,680	-	-	1,014,680
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	2,332,995	2,322,690	-	10,305	2,332,995
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	2,332,995	2,322,690	-	10,305	2,332,995
Fiducia en administración	369,471	369,471	-	-	369,471
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)	369,471	369,471	-	-	369,471
Contratos futuros	1,213	-	1,213	-	1,213
Swaps derivados	105	-	105	-	105
Total derivados	1,318	-	1,318	-	1,318
Otras cuentas por cobrar	51,691	-	-	51,691	51,691
Total deudores (Ver Nota 10)	51,691	-	-	51,691	51,691
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	207,482	-	-	207,482	207,482
Propiedades de inversión Edificios y casas	34,563	-	-	34,563	34,563
Total propiedades de inversión	242,045	-	-	242,045	242,045
Pasivos					
Provisión - combinación de negocio	139,208	-	-	139,208	139,208
Total contraprestación contingente (Ver Nota 16)	139,208	-	-	139,208	139,208
Swaps pasivos derivados	664,404	-	664,404	-	664,404
Total Pasivos derivados	664,404	-	664,404	-	664,404
Total valor razonable de una base recurrente	4,210,758	4,709,011	(663,086)	164,833	4,210,758

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Valor razonable de una base recurrente Diciembre 2024	Valor en libros total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Efectivos y equivalente de efectivo	611,586	611,586	-	-	611,586
Total negociables o designados a valor razonable (Ver Nota 12)	611,586	611,586	-	-	611,586
Títulos de renta fija	525,473	525,473	-	-	525,473
Títulos de renta variable inversiones a valor razonable	517,399	517,399	-	-	517,399
Inversiones pignoradas o entregadas en garantías	28,263	28,263	-	-	28,263
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)	1,071,135	1,071,135	-	-	1,071,135
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	1,682,205	1,674,075	-	8,130	1,682,205
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	1,682,205	1,674,075	-	8,130	1,682,205
Fiducia en administración	309,220	309,220	-	-	309,220
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)	309,220	309,220	-	-	309,220
Contratos futuros	-	-	-	-	-
Swaps derivados	289,692	-	289,692	-	289,692
Otras cuentas por cobrar	48,856	-	-	48,856	48,856
Total deudores (Ver Nota 10)	48,856	-	-	48,856	48,856
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	204,262.00	16,782.00	-	187,480.00	204,262
Propiedades de inversión Edificios y casas	34,563.00	13.00	-	34,550.00	34,563
Total propiedades de inversión	238,825	16,795	-	222,030	238,825
Pasivos					
Provisión - combinación de negocio	160,954	-	-	160,954	160,954
Total contraprestación contingente (Ver Nota 16)	160,954	-	-	160,954	160,954
Swaps pasivos derivados	105,058	-	105,058	-	105,058
Total Pasivos derivados	105,058	-	105,058	-	105,058
Total valor razonable de una base recurrente	3,985,507	3,682,811	184,634	118,062	3,985,507
<i>- Cifras en millones de pesos colombianos -</i>					

Durante el tercer semestre del año 2025 no se realizaron transferencias entre niveles.

Las siguientes tablas presentan una conciliación de los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente usando variables no observables (clasificados en el nivel 3 de jerarquía del valor razonable) a 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable Septiembre 2025	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Saldo Final
Activos				
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	8,081	-	2,224	10,305
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	8,081	-	2,224	10,305
Otras cuentas por cobrar	48,183	3,508	-	51,691
Total deudores	48,183	3,508	-	51,691
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	140,125	-	67,357	207,482
Propiedades de inversión Edificios y casas	39,360	-	(4,797)	34,563
Total propiedades de inversión	179,485	-	62,560	242,045
Pasivos				
Provisión - combinación de negocio	157,115	(17,907)	-	139,208
Total contraprestación contingente (Ver Nota 16)	157,115	(17,907)	-	139,208

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable Diciembre 2024	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Saldo Final
Activos				
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	7,632	-	449	8,081
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	7,632	-	449	8,081
Opciones	31,453	(31,453)	-	-
Total derivados	31,453	(31,453)	-	-
Otras cuentas por cobrar	49,338	(1,155)	-	48,183
Total deudores	49,338	(1,155)	-	48,183
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	155,250	-	(15,125)	140,125
Propiedades de inversión Edificios y casas	39,360	-	-	39,360
Total propiedades de inversión	194,610	-	(15,125)	179,485
Pasivos				
Provisión - combinación de negocio	141,143	15,972	-	157,115
Total contraprestación contingente (Ver Nota 16)	141,143	15,972	-	157,115

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos del grupo que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera consolidado, pero requieren su revelación a valor razonable, a 30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre 2024 es el siguiente:

Septiembre 2025	Valor en libros	Nivel 2	Total
Activos			
Servicios públicos	7,870,722	7,906,568	7,906,568
Empleados	281,638	287,080	287,080
Contratos de construcción	2,131	2,131	2,131
Otras cuentas por cobrar	1,955,743	1,970,628	1,970,628
Total Activos	10,110,234	10,166,407	10,166,407
Pasivos			
Préstamos banca de fomento	2,345,695	1,961,357	1,961,357
Préstamos banca multilateral	566,511	506,487	506,487
Préstamos banca comercial	14,800,089	14,707,904	14,707,904
Bonos y títulos emitidos	13,897,742	12,848,826	12,848,826
Total Pasivos	31,610,037	30,024,574	30,024,574
Total	(21,499,803)	(19,858,167)	(19,858,167)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2024	Valor en libros	Nivel 2	Total
Activos			
Servicios públicos	9,056,891	9,093,682	9,093,682
Empleados	244,939	251,317	251,317
Contratos de construcción	2,003	2,003	2,003
Otras cuentas por cobrar	1,733,739	1,503,859	1,503,859
Total Activos	11,037,572	10,850,861	10,850,861
Pasivos			
Préstamos banca de fomento	2,562,310	2,562,310	2,562,310
Otros bonos y títulos emitidos	664,813	664,813	664,813
Préstamos banca multilateral	13,840,384	13,840,384	13,840,384
Préstamos banca comercial	14,784,328	13,315,119	13,315,119
Bonos y títulos emitidos	11,445	12,120	12,120
Total Pasivos	31,863,280	30,394,746	30,394,746
Total	(20,825,708)	(19,543,885)	(19,543,885)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre 2024 no se tuvieron conceptos en los niveles 1 y 3

Nota 29. Segmentos de operación

29.1 Información por segmentos

Para propósitos de gestión, el Grupo está organizado en segmentos sobre la base de sus productos y servicios, y tiene los siguientes ocho segmentos de operación sobre los que se presenta información:

- Segmento Generación y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en la producción de energía y comercialización de grandes bloques de energía eléctrica, a partir de la adquisición o del desarrollo de un portafolio de propuestas energéticas para el mercado.

- Segmento Distribución y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestacione, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 KV, la comercialización de energía al usuario final del mercado regulado y el desarrollo de actividades conexas y complementarias. Incluye el Sistema de Transmisión Regional (STR), el Sistema de Distribución Local (SDL), el servicio de alumbrado público y la prestación de servicios asociados.
- Segmento Transmisión Energía, cuya actividad consiste en el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional -STN-, compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 KV. El Transmisor Nacional (TN) es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.
- Segmento de Distribución y Comercialización Gas, cuya actividad consiste en la conducción del gas desde la puerta de ciudad hasta el usuario final, a través de tuberías de media y baja presión. Incluye la venta de gas por diferentes sistemas, entre ellos distribución por red, gas natural vehicular, gas natural comprimido y estaciones de servicio.
- Segmento Provisión y Comercialización Agua, cuya actividad consiste en conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas para proveer agua. Incluye realizar la gestión comercial del portafolio de servicios relativa al suministro de agua para distintos usos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía, y el suministro de agua cruda.
- Segmento Gestión y Comercialización Aguas Residuales, comprende las actividades de conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas de aguas residuales y de manejo de residuos sólidos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía y gas.
- Segmento Gestión y Comercialización Residuos Sólidos, incluye realizar la gestión comercial relativa a estos servicios y el aprovechamiento de biosólidos y demás subproductos del tratamiento de aguas residuales, y del manejo de residuos sólidos.
- Segmento Otros, que corresponde a las demás actividades que no estén comprendidas dentro de los segmentos enunciados anteriormente. Incluye: Entidad Adaptada de Salud (EAS) y Unidad de Servicios Médico y Odontológico, servicios de facturación y recaudo para terceros, ingresos recibidos por propiedades de inversión (arrendamientos), financiación social, pruebas del Laboratorio EATIC, prestación del servicio especializado de transporte y servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas o conexas con ellos.

El Grupo no ha agregado segmentos de operación para conformar estos ocho segmentos reportables; sin embargo, realiza la actividad de comercialización de energía, que consiste en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados o no regulados. Por lo tanto, el Grupo incluye la información financiera de ésta, en los segmentos correspondientes que contengan esta actividad.

La Gerencia supervisa los resultados operativos de los segmentos de operación de manera separada con el propósito de tomar decisiones sobre la asignación de recursos y evaluar su rendimiento. El rendimiento de los segmentos se evalúa sobre la base de la ganancia o pérdida por operaciones antes de impuestos y de operaciones discontinuadas y se mide de manera uniforme con la pérdida o ganancia por operaciones de los estados financieros consolidados condensados.

Los precios de transferencia entre los segmentos de operación son pactados como entre partes independientes de una manera similar a la que se pactan con terceros.

Septiembre 2025	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	4,640,179	285,188	19,489,233	1,084,543	1,737,006	1,008,133	367,882	197,748	28,809,912	-	28,809,912
Ingresos inter-segmentos	1,105,075	121,387	568,942	35,073	50,667	29,821	1,374	103,806	2,016,145	(2,016,145)	-
Total Ingresos netos	5,745,254	406,575	20,058,175	1,119,616	1,787,673	1,037,954	369,256	301,554	30,826,057	(2,016,145)	28,809,912
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(2,427,292)	(82,607)	(15,621,595)	(975,334)	(916,231)	(534,409)	(283,569)	(345,891)	(21,186,928)	1,959,102	(19,227,826)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(914,605)	(59,299)	(773,867)	(18,325)	(289,015)	(115,620)	(74,065)	(36,527)	(2,281,323)	37,903	(2,243,420)
Deterioro de cuentas por cobrar	(157,292)	(41,695)	(736,651)	(884)	(3,868)	54,734	(1,139)	(26,845)	(913,640)	497	(913,143)
Otros gastos	(25,245)	(1,646)	(75,844)	(4,415)	(15,177)	(4,337)	(30)	(4,123)	(130,817)	300	(130,517)
Ingresos por intereses y rendimientos	123,046	7,567	156,253	18,956	98,657	114,622	9,765	270,245	799,111	(596,577)	202,534
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	12,618	1,722	60,139	3,079	13,780	16,836	630	24,778	133,582	(1)	133,581
Total ingresos financieros	135,664	9,289	216,392	22,035	112,437	131,458	10,395	295,023	932,693	(596,578)	336,115
Gastos por intereses	(737,976)	(56,346)	(932,779)	(59,287)	(412,318)	(213,935)	(12,523)	(599,373)	(3,024,537)	599,806	(2,424,731)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(134,549)	(599)	(21,473)	(478)	(8,314)	(37,890)	(6,774)	(3,563)	(213,640)	1,333	(212,307)
Total gastos financieros	(872,525)	(56,945)	(954,252)	(59,765)	(420,632)	(251,825)	(19,297)	(602,936)	(3,238,177)	601,139	(2,637,038)
Diferencia en cambio neta	65,199	(777)	84,515	3,389	8,136	25,242	11	43,786	229,501	(73)	229,428
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	74,018	74,018	-	74,018
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	9	10	2,210	-	1	(7)	-	130,803	133,026	(2,102)	130,924
Resultado del periodo antes de impuestos	1,549,167	172,905	2,199,083	86,317	263,324	343,190	1,562	(171,138)	4,444,410	(15,957)	4,428,453
Impuesto sobre la renta	(312,596)	(31,509)	(708,872)	(31,782)	(60,153)	(120,084)	(4,765)	(243,702)	(1,513,463)	1,211	(1,512,252)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	(44,333)	-	-	-	-	-	(44,333)	-	(44,333)
Resultado neto del periodo	1,236,571	141,396	1,445,878	54,535	203,171	223,106	(3,203)	(414,840)	2,886,614	(14,746)	2,871,868
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	28,563,847	2,557,474	31,769,036	1,664,722	10,485,471	8,674,240	761,120	7,192,546	91,668,456	(9,580,261)	82,088,195
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	1,172,497	1,172,497	-	1,172,497
Activos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	454,541	-	-	-	-	-	454,541	-	454,541
Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	28,563,847	2,557,474	32,223,577	1,664,722	10,485,471	8,674,240	761,120	8,365,043	93,295,494	(9,580,261)	83,715,233
Total pasivo	15,751,886	1,007,964	18,801,675	993,514	7,190,044	4,765,209	592,822	8,546,778	57,649,892	(8,554,839)	49,095,053
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	137,242	-	-	-	-	-	137,242	-	137,242
Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas	15,751,886	1,007,964	18,938,917	993,514	7,190,044	4,765,209	592,822	8,546,778	57,787,134	(8,554,839)	49,232,295
Adiciones de activos no corrientes	927,736	89,533	1,859,485	38,852	403,493	135,890	211,504	101,787	3,768,280	-	3,768,280

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Septiembre 2024	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	5,609,119	268,088	19,894,839	1,192,473	1,636,886	1,105,866	307,375	181,838	30,196,484	-	30,196,484
Ingresos inter-segmentos	1,037,470	111,778	569,855	26,287	30,367	39,812	827	111,574	1,927,970	(1,927,970)	-
Total Ingresos netos	6,646,589	379,866	20,464,694	1,218,760	1,667,253	1,145,678	308,202	293,412	32,124,454	(1,927,970)	30,196,484
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PPE e intangibles	(2,829,861)	(72,606)	(15,633,484)	(1,000,511)	(821,308)	(572,731)	(230,494)	(294,625)	(21,455,620)	1,855,133	(19,600,487)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PPE e intangibles	(370,798)	(53,582)	(1,017,096)	(18,956)	(359,805)	(132,086)	(62,940)	(40,933)	(2,056,196)	35,750	(2,020,446)
Deterioro de cuentas por cobrar	39,017	(4,528)	(869,567)	(561)	7,941	(32,014)	(132)	(25,584)	(885,428)	460	(884,968)
Otros gastos	(14,195)	(1,251)	(71,384)	(1,631)	(7,642)	(2,656)	(159)	(516)	(99,434)	387	(99,047)
Ingresos por intereses y rendimientos	84,555	4,429	197,778	25,277	62,312	112,947	7,979	107,733	603,010	(359,553)	243,457
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	250,637	2,394	42,697	4,140	15,417	10,498	261	63,065	389,109	-	389,109
Total ingresos financieros	335,192	6,823	240,475	29,417	77,729	123,445	8,240	170,798	992,119	(359,553)	632,566
Gastos por intereses	(800,363)	(61,107)	(710,981)	(64,031)	(379,092)	(212,316)	(9,699)	(522,204)	(2,759,793)	366,321	(2,393,472)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(284,833)	(196)	(100,465)	(4,961)	(63,214)	(25,511)	(10,295)	(3,780)	(493,255)	1,260	(491,995)
Total gastos financieros	(1,085,196)	(61,303)	(811,446)	(68,992)	(442,306)	(237,827)	(19,994)	(525,984)	(3,253,048)	367,581	(2,885,467)
Diferencia en cambio neta	(47,016)	2,838	(47,834)	(4,417)	6,753	(10,265)	(4)	(806)	(100,751)	(146)	(100,897)
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	(57,370)	(57,370)	-	(57,370)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	-	-	774	-	-	(2,526)	-	119,454	117,702	(789)	116,913
Resultado del periodo antes de impuestos	2,673,732	196,257	2,255,132	153,109	128,615	279,018	2,719	(362,154)	5,326,428	(29,147)	5,297,281
Impuesto sobre la renta	(644,245)	(46,245)	(808,037)	(53,935)	(1,557)	(93,293)	731	20,960	(1,625,621)	673	(1,624,948)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	122,746	-	-	-	-	-	122,746	-	122,746
Resultado neto del periodo	2,029,487	150,012	1,569,841	99,174	127,058	185,725	3,450	(341,194)	3,823,553	(28,474)	3,795,079
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	26,967,571	2,590,157	30,695,965	1,658,844	10,303,220	8,432,438	613,733	5,566,874	86,828,802	(8,434,367)	78,394,435
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	1,015,115	1,015,115	-	1,015,115
Activos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	270,969	-	-	-	-	-	270,969	-	270,969
Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	26,967,571	2,590,157	30,966,934	1,658,844	10,303,220	8,432,438	613,733	6,581,989	88,114,886	(8,434,367)	79,680,519
Total pasivo	14,670,136	1,110,480	17,488,549	992,924	6,800,603	4,660,686	471,476	7,477,565	53,672,419	(7,305,421)	46,366,998
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	81,291	-	-	-	-	-	81,291	-	81,291
Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas	14,670,136	1,110,480	17,569,840	992,924	6,800,603	4,660,686	471,476	7,477,565	53,753,710	(7,305,421)	46,448,289
Adiciones de activos no corrientes	1,406,336	67,445	1,687,246	16,530	529,871	142,312	72,135	77,103	3,998,978	-	3,998,978

- Cifras en millones de pesos colombianos -

29.2 Información por área geográfica

Ingresos provenientes de clientes externos

País	Septiembre 2025	Septiembre 2024
Colombia (país de domicilio de EPM)	20,733,752	22,369,167
Guatemala	3,167,317	2,936,402
Panamá	2,545,578	2,572,585
El Salvador	1,313,099	1,165,289
Chile	759,870	700,549
México	227,854	344,130
Ecuador	19,243	67,741
Bermuda	47,558	45,093
Eliminaciones intersegmentos internacionales	(4,359)	(4,472)
Total países diferentes a Colombia	8,076,160	7,827,317
Total ingresos consolidados	28,809,912	30,196,484

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información sobre ingresos se basa en la ubicación del cliente.

En el Grupo no existe un cliente que genere más del 10% de sus ingresos ordinarios.

Activos no corrientes

País	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Colombia (país de domicilio de EPM)	48,197,289	46,155,185
Chile	3,114,069	3,634,760
Panamá	2,961,644	3,260,211
Guatemala	3,417,563	3,764,317
El Salvador	577,410	681,571
México	479	1,679
Total países diferentes a Colombia	10,071,165	11,342,538
Total activos no corrientes	58,268,454	57,497,723

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para estos fines, los activos no corrientes (sin eliminaciones) incluyen propiedades, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión incluidos los activos por la adquisición de subsidiarias y crédito mercantil.

Nota 30. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Proceso de enajenación de las acciones de propiedad de EPM en UNE EPM.

El 07 de octubre de 2025, por medio de la Resolución 1846 del 3 de octubre de 2025, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la inscripción temporal de las acciones de UNE en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE. Esta autorización permitió dar continuidad al proceso de enajenación de

las acciones propiedad de EPM en UNE de acuerdo con el procedimiento de la Ley 226 de 1995, dado lo anterior, el 09 de octubre se publicó el Aviso de Oferta de la Primera Etapa del programa de enajenación, dirigido a los destinatarios de condiciones especiales, tal como los define la misma; en consecuencia, la inversión en UNE EPM, fue reclasificada de Inversiones en Asociadas a un Activo Mantenido para la Venta de acuerdo con NIIF 5.

Incremento de participación accionaria en Aguas del Oriente Antioqueño S.A E.S.P.

El 31 de octubre de 2025, EPM suscribió los contratos de compraventa de acciones con el Municipio de El Retiro, EPM Inversiones S.A. y la Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria del Municipio de El Retiro, para adquirir el 43.99% de la participación accionaria de que son titulares estas entidades, en la Empresa Aguas del Oriente Antioqueño S.A E.S.P. el valor de esta participación fue \$4,779 millones. Con esta adquisición EPM alcanza el 99.99% de las acciones, paso previo para avanzar en una fusión por absorción que le permitirá convertirse en el prestador directo de los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de El Retiro.

Después de la fecha de presentación de los estados financieros consolidados condensados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.